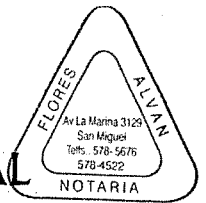




4781



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 63 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2018

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 10:00 horas, del día viernes, 05 de octubre del 2018, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida

Rector
Vicerrector Académico
Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. José Antonio Arévalo Tuesta
- Dr. Carlos Vicente Navas Rondón
- Dr. Víctor Raúl Moreno Garro
- Mg. César Enrique Guerrero Barrantes

FACULTADES

Ciencias Económicas
Derecho y Ciencia Política
Oceanografía, Pesquería, Ciencias
Alimentarias y Acuicultura
Tecnología Médica

ALUMNOS

- Freddy Tarrillo Maguiña
- Andrés Enrique Camargo Napaico
- Gene Antonio Calderón Paucar
- Edson Wilfred Alfaro Hernández

FACULTADES

Ciencias Financieras y Contables
Ingeniería Geográfica, Ambiental y
Ecoturismo
Ingeniería Electrónica e Informática
Tecnología Médica

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 62 del Consejo Universitario de fecha miércoles, 21 de setiembre del 2018, la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobado por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

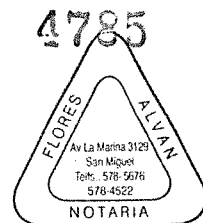
I. EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

- 1. DUPLICADO DE DIPLOMA DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, OTORGADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A FAVOR DE DON FÉLIX ELMO MORALES CHIRITO, POR PÉRDIDA DEL DIPLOMA ORIGINAL.**

Cuenta con Formulario Único de Trámite presentado por el recurrente de fecha 03.08.2018 y con las opiniones favorables de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, Oficina Central de Asesoría Jurídica y el Vicerrectorado Académico contenidas en el Oficio N° 1067-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 29.08.2018, Informe Legal N° 286-2018-OCAJ-UNFV de fecha 03.08.2018 e Informe N° 0584-2018-VRAC-UNFV de fecha 06.09.2018. El señor Rector, con Proveído N° 4255-2018-R-UNFV de fecha 07.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

- 2. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA, OTORGADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A FAVOR DE DOÑA JUANITA MARIBEL ALIAGA ORTIZ, POR PÉRDIDA.**

Cuenta con Formulario Único de Trámite presentado por el recurrente de fecha 22.08.2018 y con las opiniones favorables de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, Oficina Central



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de Asesoría Jurídica y el Vicerrectorado Académico contenidas en el Oficio N° 1088-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 11.09.2018, Informe Legal N° 303-2018-OCAJ-UNFV de fecha 14.09.2018 e Informe N° 0626-2018-VRAC-UNFV de fecha 18.09.2018. El señor Rector, con Proveído N° 4508-2018-R-UNFV de fecha 20.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

3. RECTIFICACIÓN DE SEGUNDO APELLIDO EN EL DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS, OTORGADO POR LA FACULTAD DE OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, DE DON FRANSISK JHOSEP SÁNCHEZ CEOPA.

Cuenta con Formulario Único de Trámite de fecha 03.08.2018; y la opinión favorable de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General con Oficio N° 1069-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 06.09.2018, manifiesta que en virtud al artículo 210° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, es pertinente la rectificación del apellido en el Diploma, en razón de haberse consignado en forma errónea: dice: CÉOPA, debe decir: CEOPA. Por lo que ésta oficina solicita la emisión del acto resolutorio que rectifique el primer apellido del recurrente en el Diploma de Grado de Bachiller. El señor Rector, con Proveído N° 4382-2018-R-UNFV de fecha 14.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

4. RECTIFICACIÓN DE PRIMER APELLIDO EN DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, OTORGADO POR LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, DE DOÑA JENNY JULY MARTINEZ CARRILLO.

Cuenta con Formulario Único de Trámite de fecha 31.07.2018. La Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General con Oficio N° 1068-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 06.09.2018, solicita la emisión del acto resolutorio que rectifique el primer apellido de la recurrente en los Diploma de Grado de Bachiller y de Título de Licenciada en Tecnología Médica, conforme se establece: dice: MARTÍNEZ, debe decir: MARTINEZ.

El señor Rector, con Proveído N° 4381-2018-R-UNFV de fecha 14.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

5. RECTIFICACIÓN DE PRIMER APELLIDO EN DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL Y TÍTULO DE INGENIERO CIVIL, OTORGADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, DE DON HERWINS GARCIA AREVALO.

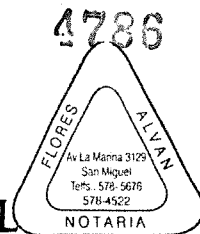
Cuenta con Formulario Único de Trámite de fecha 19.09.2018. El Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General con Oficio N° 1205-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 28.09.2018, solicita la emisión del acto resolutorio que rectifique el primer apellido del recurrente en los Diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería Civil y de Título de Ingeniero Civil, conforme se establece: dice: GARCÍA, debe decir: GARCIA.

6. RETIRO DEFINITIVO, POR HABER DESAPROBADO UNA MISMA ASIGNATURA CUATRO (04) VECES, DEL ALUMNO ISMAEL JULIO LOZADA VILELA, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Cuenta con Resolución Decanal N° 280-2018-SA-FE-UNFV de fecha 24.04.2018, de la Facultad de Educación, que aprueba el retiro definitivo (separación por bajo rendimiento académico) del mencionado alumno, por haber desaprobado una misma asignatura cuatro veces:

N°	Código	Apellidos y Nombres	Asignaturas	Crédito	Vez
1	0009320154	LOZADA VILELA, ISMAEL JULIO	5B0078 Estadística General	03	4

La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Computo mediante Oficio N° 1768-2018-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 11.06.2018, concluye que don Ismael julio Lozada Vilela, alumno de la Especialidad de Matemática y Física de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

la Facultad de Educación, desaprobó la asignatura 5B0078 Estadística General, por cuarta vez consecutiva en los periodos 2013 – 2, 2014 – 2, 2015 – 2 y 2017 – 2. El Vicerrectorado Académico con Informe N° 377-2018-VRAC-UNFV de fecha 14.06.2018, considera PROCEDENTE elevar el expediente para su aprobación y ratificación de la Resolución Decanal antes mencionada. El señor Rector, con Proveído N° 2951-2018-R-UNFV de fecha 20.06.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 964-2018-OCAJ-UNFV de fecha 13.08.2018, señala que el alumno desaprobó por tercera vez consecutiva (2013, 2014 y 2015) la asignatura "Estadística General", siendo separado de la Universidad por un año (2016), posteriormente desaprobado la misma asignatura por cuarta vez en el año 2017, por lo que, corresponde el retiro definitivo a partir del Año Académico 2018, de conformidad a lo establecido en el Artículo 102° de la Ley 30220 – Ley Universitaria y Artículo 124° del Estatuto.

7. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3162-2018-CU-UNFV DE FECHA 18.07.2018, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

La Facultad de Ingeniería Civil mediante Oficio N° 368-2018-EPIC-FIC-UNFV de fecha 20.08.2018, hace de conocimiento que en la Resolución R. N° 3162-2018-CU-UNFV del 26.07.2018, se encontró un error material en su artículo segundo que no es congruente con lo aprobado con Resolución D. N° 215-2018-SA-FIC-UNFV de fecha 18.07.2018. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 597-2018-VRAC-UNFV de fecha 14.09.2018, opina que es necesario rectificar el artículo segundo de la Resolución R. N° 3162-2018-CU-UNFV del 26.07.2018, tal como se consigna en la Resolución D. 215-2018-SA-FIC-UNFV de fecha 18.07.2018; toda vez que de la revisión del expediente se advierte:

a) Que, con Resolución D. N° 215-2018-SA-FIC-UNFV de fecha 18.07.2018, en su artículo segundo se "Aprueba la Tabla de Equivalencias del Plan Curricular Adecuación del Plan de Estudio Sistema Semestral 2001, al Plan Curricular 2019 de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil, conforme al siguiente detalle:

Tabla de Equivalencia, teniendo en cuenta:

➤ Adecuación del Plan de Estudio Sistema Semestral 2001, aprobado mediante Resolución R. N° 0084-2005-UNFV de fecha 24.01.2005.

➤ Plan Curricular 2019 de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil.

b) Que, con Resolución R. N° 3162-2018-CU-UNFV del 26.07.2018, que ratifica la Resolución D. N° 215-2018-SA-FIC-UNFV, señala en su artículo segundo: Aprobar la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios Sistema Semestral 2001 al Plan Curricular 2019 de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores.

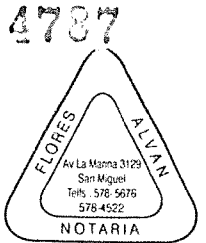
c) Que, según la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 201°.- Rectificación de errores, 201.1: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

El señor Rector, con Proveído N° 4422-2018-R-UNFV de fecha 17.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

8. PROYECTO DE REGLAMENTO ESTANDARIZADO DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

En Sesión de fecha 08.05.2018 continuada de la Sesión de Consejo Universitario N° 44 de fecha 07.05.2018, se acordó solicitar a la Oficina Central de Planificación, se sirva elaborar un Proyecto de Reglamento Estandarizado de los Consejos de Facultad, tomando como referencia el Reglamento del Consejo Universitario de esta Casa de Estudios Superiores, debiendo ser remitido a la brevedad y presentado ante el Consejo Universitario.

La Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 1740-2018-OCPL-UNFV de fecha 25.05.2018, remite un Proyecto modelo del Reglamento Interno de los Consejos de Facultad; no obstante, señala que cada Facultad debe elaborar su Reglamento Interno de los Consejos de Facultad debiendo ser aprobado con Resolución Decanal, previo acuerdo de Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario, según lo dispuesto en el Art. 151° del Reglamento General de la UNFV. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 874-2018-OCAJ-UNFV de



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

fecha 03.07.2018, señala que es pertinente que el Reglamento Estandarizado citado, luego de subsanar las observaciones de forma sugeridas, sea de conocimiento de las distintas Facultades a efectos de que las mismas efectúen sus aportes y recomendaciones respectivas, previo a la continuación del trámite antes señalado. La Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 2327-2018-OCPL-UNFV de fecha 09.07.2018, informa que las recomendaciones de forma, efectuadas por la OCAJ, han sido incorporadas al proyecto; sin embargo, recomienda continuar considerando los artículos correspondientes al marco legal indicados en el Art. 3°, en armonía con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo 006-2017-JUS Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General que indica a la letra: Primera.- Referencias a esta Ley. "Las referencias a las normas de la presente Ley se efectuarán indicando el número del artículo seguido en mención de la Ley de Procedimiento Administrativo General". El señor Rector, con Proveído N° 3411-2018-R-UNFV de fecha 18.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

9. PROYECTO DE REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PARA ESTUDIANTES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

La Comisión Especial de Revisión de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNFV, mediante Oficio N° 0003-2018-CERPAD-UNFV de fecha 06.09.2018, remite el Proyecto de Reglamento del Procedimiento Disciplinario y Procedimiento Sancionador para Estudiantes de de esta Casa de Estudios Superiores. La Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 3128-2018-OCPL-UNFV de fecha 06.09.2018, concluye que el Reglamento en tratamiento se encuentra diseñado de conformidad con el esquema establecido en la Directiva 003-2015-OR-OCPL-UNFV, Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Actualización de Reglamentos y Directivas en la UNFV. El señor Rector con Proveído N° 4233-2018-R-UNFV de fecha 06.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

10. PROYECTO DE REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LOS SERVIDORES CIVILES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

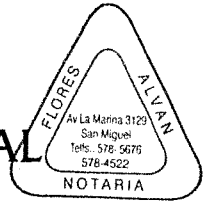
La Comisión Especial de Revisión de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNFV, mediante Oficio N° 0004-2018-CERPAD-UNFV de fecha 06.09.2018, remite el Proyecto de Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de los Servidores Civiles de de esta Casa de Estudios Superiores. La Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 2920-2018-OCPL-UNFV de fecha 24.08.2018, concluye que el Reglamento en tratamiento se encuentra diseñado en armonía con lo dispuesto en la Directiva 003-2015-OR-OCPL-UNFV, aprobada con Resolución R. N° 8692-2015-CU-UNFV. El señor Rector con Proveído N° 4094-2018-R-UNFV de fecha 24.08.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

11. EXCLUIR A DOÑA MARY RUIZ ALVARADO, DE LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN Rectoral N° 6807-2014-CU-UNFV, DE FECHA 25.11.2014, QUE ANULÓ SU INGRESO OBTENIDO EN EL AÑO 2008 - I AL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN UNIVERSITARIA EN EDUCACIÓN (PROCUNED) DEL CENTRO DE COMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA EN EDUCACIÓN (CECCPUE) DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.

Cuenta con Informe N° 002-2018-PROCUNED-CECCPUE-FE-UNFV del 22.02.2018, el Coordinador Académico del PROCUNED, señala que doña Mary Ruiz Alvarado registra matrícula en el semestre 2008-I en el Primer Ciclo con siete (07) asignaturas, habiendo aprobado un total de 21 créditos; asimismo, registra matrícula en el semestre académico 2008-II, en siete (07) asignaturas, con un total de 20 créditos aprobados, por lo cual en el sistema SUM figura con los 41 créditos exigidos por su plan de estudios 1998. La Facultad de Educación mediante Oficio N° 324-2018-D-FE-UNFV de fecha 02.07.2018, remite Resolución Decanal N° 461-2018-SA-FE-UNFV de fecha 25.06.2018, donde se autoriza la exclusión de doña Mary Ruiz Alvarado de los alcances de la R.R. N° 6807-2014-CU-UNFV de fecha 25.11.2014. La Oficina de Registros Académicos y Centro



4788



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de Cómputo mediante Oficio N° 2804-2018-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 14.09.2018, que concluye PROCEDENTE la ratificación de la Resolución Decanal N° 461-2018-SA-FE-UNFV con Resolución Rectoral. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1291-2018-OCAJ-UNFV de fecha 24.09.2018, concluye que se encuentra acreditado que doña Mary Ruiz Alvarado ha cumplido con la totalidad del plan de estudios 1998 y ha culminado sus estudios antes de la emisión de la Resolución R. N° 6807-2014-CU-UNFV; por lo tanto se deberá ratificar la Resolución Decanal N° 461-2018-SA-FE-UNFV. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 630-2018-VRAC-UNFV de fecha 24.09.2018, remite los actuados al señor Rector considerándolo PROCEDENTE, por lo que sugiere sean puestos a consideración del Consejo Universitario para su aprobación. El señor Rector con Proveído N° 4585-2018-R-UNFV de fecha 26.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

II. EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:

12. DÉCIMO SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES: CONVENIO CON MINEDU - TRAMO 2.

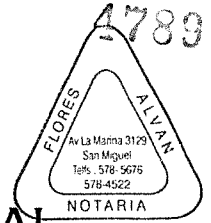
La Oficina de Planeamiento de los Procesos de Selección de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares, mediante Oficio N° 3131-2018-OPPS-OCLSA-UNFV de fecha 19.09.2018 señala que, la Doceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, para la exclusión e inclusión de Procedimientos de Selección, de acuerdo al anexo N° 01 (exclusión) y anexo N° 02 (inclusión) presupuestalmente es VIABLE de atención, debiéndose emitir la Resolución correspondiente que lo apruebe. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1282-2018-OCAJ-UNFV, remite Informe Legal N° 313-2018-OCAJ-UNFV de fecha 21.09.2018, concluyendo que es PROCEDENTE la Doceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNFV, incluyendo los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 02 y excluyendo el que corresponde al Anexo N° 01 del Oficio N° 3131-2018-OPPS-OCLSA-UNFV, concordando con la Dirección General de Administración con Oficio N° 1101-2018-DIGA-UNFV de fecha 24.09.2018, que ratifica la PROCEDENCIA de la Doceava Modificación del PAC, remitiendo la mencionada Propuesta para su aprobación mediante acto resolutorio Rectoral o su autorización para su aprobación mediante resolución Directoral en vista que las delegaciones de ésta Dirección fueron puestas a su reconsideración mediante Oficio N° 040-2018-DIGA-UNFV, sin perjuicio de lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado, que es una norma de carácter especial. El señor Rector, con Proveído N° 4566-2018-R-UNFV de fecha 24.09.2018 remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

13. ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, AL DR. FILOMENO TEODORO JAUREGUI FRANCIA, POR UN PERÍODO DE SIETE (07) DÍAS, A PARTIR DEL 11.09.2018.

La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", mediante Oficio N° 374-2018-SA-FMHU-UNFV de fecha 07.09.2018, remite la Resolución Decanal N° 1985-2018-SA-FMHU-UNFV del 06.09.2018, en la que resuelve encargar el Decanato al Dr. Filomeno Teodoro Jauregui Francia, Docente Principal a Tiempo Completo, por un período de siete (07) días, a partir del 11 de setiembre del 2018, de conformidad con el artículo 155° del Estatuto de Universidad. El señor Rector, con Proveído N° 4270-2018-R-UNFV de fecha 10.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

14. CESE DEFINITIVO POR CAUSAL DE INCAPACIDAD PERMANENTE DE DON LUIS ERNESTO SALAZAR TAMAYO, SERVIDOR ADMINISTRATIVO PERMANENTE PROFESIONAL C SPC, DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 27.08.2018.

Cuenta con Carta S/N de fecha 27.08.2018. La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 1181-2018-OCRH-UNFV, remite el Informe N° 443-2018-RE-OCRH-UNFV de Registro y Escalafón, e Informes N° 561-2018-IA-ORL-OCRH-UNFV y N° 580-2018-OCRH-ORL-UNFV de la Oficina de Relaciones Laborales. Asimismo, ésta Oficina Central mediante Informe N° 636-2018-OCRH-UNFV de fecha 19.09.2018, concluye que mediante acto resolutorio emitido por Consejo Universitario, se



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de por concluido el vínculo laboral con el mencionado servidor administrativo, en mérito al Informe Médico de Incapacidad Permanente, el cual contiene el pronunciamiento emitido por la Comisión Médica Evaluadora y Calificadora de Incapacidades de ESSALUD – Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, de fecha 12.06.2018. La Dirección General de Administración con Oficio N° 1095-2018-DIGA-UNFV de fecha 24.09.2018; precisa que, conforme a lo establecido en el artículo 143°, inciso h) del Estatuto de ésta Universidad, corresponde al Consejo Universitario, a fin de que se proceda a emitir la resolución rectoral correspondiente para la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda. El señor Rector con Proveído N° 4556-2018-R-UNFV de fecha 24.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

15. CESE POR RENUNCIA DE DON ROSENDO ARTURO PAREDES YTURRY, DOCENTE ORDINARIO ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL 18 HORAS (ASTP18h), DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 15.07.2018.

Cuenta con Formulario Único de Trámite presentado por el recurrente de fecha 18.07.2018. La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 1006-2018-OCRH-UNFV, remite los Informes N° 399-2018-RE-OCRH-UNFV de Registro y Escalafón y N° 701-2018-ID-ORL-OCRH-UNFV de la Oficina de Relaciones Laborales, precisando que, siendo el cese por renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) y h) del Artículo 143° del Estatuto de ésta Universidad, corresponde al Consejo Universitario, a fin de que se proceda a emitir la resolución rectoral correspondiente para la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda. El señor Rector con Proveído N° 4209-2018-R-UNFV de fecha 06.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

16. CESE POR RENUNCIA DE DON AGUSTIN PEDRO STUARD FERNANDEZ, DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO (AXTC) DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 01.08.2018.

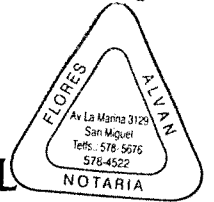
La Facultad de Humanidades mediante Oficio N° 153-2018-SA-FH-UNFV de fecha 05.09.2018 remite la Resolución Decanal N° 277-2018-SA-FH-UNFV de fecha 20.08.2018, donde se acepta la renuncia presentada por don Agustín Pedro Stuard Fernández, docente ordinario AXTC, a partir del 01.08.2018. La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 1164-2018-OCRH-UNFV, remite los Informes N° 474-2018-RE-OCRH-UNFV de Registro y Escalafón y N° 736-2018-ID-ORL-OCRH-UNFV de la Oficina de Relaciones Laborales, respectivamente. La Dirección General de Administración con Oficio N° 1094-2018-DIGA-UNFV de fecha 19.09.2018, precisa que siendo el cese por renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) del artículo 143° del Estatuto de ésta Universidad, corresponde al Consejo Universitario, a fin de que se proceda a emitir la resolución rectoral correspondiente para la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda. El señor Rector con Proveído N° 4555-2018-R-UNFV de fecha 24.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

17. RENUNCIA DE DON LUIS JAIME SAMAME PALACIOS, A LA PLAZA N° 003294, TIPO DE CONTRATO DCB1 - 32 HORAS, DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 16.05.2018.

Cuenta con Carta S/N de fecha 14.05.2018. La Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática mediante Oficio N° 138-2018-D-FIEI-UNFV remite la Resolución Decanal N° 138-2018-SA-FIEI-UNFV de fecha 16.05.2018, donde se acepta la renuncia presentada por el recurrente. La Oficina Central de Asuntos Académicos mediante Informe N° 189-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 03.08.2018, opina PROCEDENTE la ratificación de la R. Decanal en mención y, en consecuencia, se acepta la renuncia del Mg. Luis Jaime Samame Palacios a partir del 16.05.2018; toda vez que se cumple con la normatividad vigente de esta Casa de Estudios Superiores, siendo el cese por



1700



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) del Art. 143° del Estatuto de esta Universidad, corresponde al Consejo Universitario su final determinación; con ello, se emita el acto resolutivo correspondiente. El señor Rector con Proveído N° 4337-2018-R-UNFV de fecha 13.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

18. RENUNCIA DE LA C.D. FARITA HAYDEE HUAMÁN TORRES A LA PLAZA N° 003184, TIPO DE CONTRATO DCB1 - 32 HORAS, DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 11.07.2018.

Cuenta con Carta S/N de fecha 11.07.2018. La Facultad de Odontología mediante Oficio N° 253-2018-D-FO-UNFV remite la Resolución Decanal N° 097-2018-D-FO-UNFV de fecha 20.07.2018, donde se acepta la renuncia presentada por la recurrente. La Oficina Central de Asuntos Académicos mediante Informe N° 191-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 14.08.2018, opina PROCEDENTE la ratificación de la R. Decanal en mención y, en consecuencia, se acepta la renuncia de la C.D. Farita Haydee Huamán Torres, a partir del 16.05.2018; toda vez que se cumple con la normatividad vigente de esta Casa de Estudios Superiores, siendo el cese por renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) del Art. 143° del Estatuto de esta Universidad, corresponde al Consejo Universitario su final determinación; con ello, se emita el acto resolutivo correspondiente. El señor Rector con Proveído N° 4339-2018-R-UNFV de fecha 13.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

19. RENUNCIA DE DON LUIS ALBERTO VARGAS CHACALTANA A LA PLAZA N° 002808, TIPO DE CONTRATO DCB1 - 32 HORAS, DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 23.07.2018.

Cuenta con Carta S/N de fecha 23.07.2018. La Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática mediante Oficio N° 224-2018-D-FIEI-UNFV remite la Resolución Decanal N° 230-2018-SA-FIEI-UNFV de fecha 08.08.2018, donde se acepta la renuncia presentada por el recurrente. La Oficina Central de Asuntos Académicos mediante Informe N° 193-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 15.08.2018, opina PROCEDENTE la ratificación de la R. Decanal en mención y, en consecuencia, se acepta la renuncia de don Luis Alberto Vargas Chacaltana, a partir del 23.07.2018; toda vez que se cumple con la normatividad vigente de esta Casa de Estudios Superiores, siendo el cese por renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) del Art. 143° del Estatuto de esta Universidad, corresponde al Consejo Universitario su final determinación; con ello, se emita el acto resolutivo correspondiente. El señor Rector con Proveído N° 4338-2018-R-UNFV de fecha 13.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

20. RENUNCIA DE DON ORLANDO ADVÍNCULA ZEBALLOS A LA PLAZA N° 002534, TIPO DE CONTRATO DCB1 - 32 HORAS, DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 19.07.2018.

La Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficio N° 165-2018-SA-FCCNM-UNFV remite la Resolución Decanal N° 154-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 19.07.2018, donde se acepta la renuncia presentada por el recurrente. La Oficina Central de Asuntos Académicos mediante Informe N° 192-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 14.08.2018, opina PROCEDENTE la ratificación de la R. Decanal en mención y, en consecuencia, se acepta la renuncia de don Orlando Advíncula Zeballos, a partir del 19.07.2018; toda vez que se cumple con la normatividad vigente de esta Casa de Estudios Superiores, siendo el cese por renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) del Art. 143° del Estatuto de esta Universidad, corresponde al Consejo Universitario su final determinación; con ello, se emita el acto resolutivo correspondiente. El señor Rector con Proveído N° 4345-2018-R-UNFV de fecha



4791

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



13.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

21. RENUNCIA DE DON JHONATAN JESÚS ALARCÓN BALDEÓN A LA PLAZA N° 002920, TIPO DE CONTRATO DCB2 - 16 HORAS, DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 24.07.2018.

Cuenta con Formulario Único de Trámite presentado por el recurrente de fecha 24.07.2018. La Facultad de Tecnología Médica mediante Oficio N° 167-2018-D-FTM-UNFV remite la Resolución Decanal N° 1279-2018-FTM-UNFV de fecha 09.08.2018, donde se acepta la renuncia presentada por el recurrente. La Oficina Central de Asuntos Académicos mediante Informe N° 195-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 20.08.2018, opina PROCEDENTE la ratificación de la R. Decanal en mención y, en consecuencia, se acepta la renuncia de don Jhonatan Jesús Alarcón Baldeón, a partir del 24.07.2018; toda vez que se cumple con la normatividad vigente de esta Casa de Estudios Superiores, siendo el cese por renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) del Art. 143° del Estatuto de esta Universidad, corresponde al Consejo Universitario su final determinación; con ello, se emita el acto resolutorio correspondiente. El señor Rector con Proveído N° 4340-2018-R-UNFV de fecha 13.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

22. RENUNCIA DE DON MARTÍN FELIPE CHUMPITAZ CAMARENA A LA PLAZA N° 002852, TIPO DE CONTRATO DCU-B 32 HORAS, DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 31.07.2018.

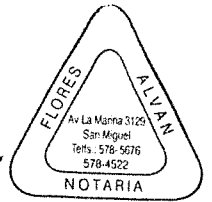
Con Oficio N° 003-2018/MCHC de fecha 25.07.2018, el recurrente presenta su renuncia. La Facultad de Ingeniería Civil mediante Oficio N° 395-2018-D-FIC-UNFV remite la Resolución Decanal N° 247-2018-SA-FIC-UNFV de fecha 13.08.2018, donde se acepta la renuncia presentada por el recurrente. La Oficina Central de Asuntos Académicos mediante Informe N° 194-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 17.08.2018, opina PROCEDENTE la ratificación de la R. Decanal en mención y, en consecuencia, se acepta la renuncia de don Martín Felipe Chumpitaz Camarena, a partir del 31.07.2018; toda vez que se cumple con la normatividad vigente de esta Casa de Estudios Superiores, siendo el cese por renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) del Art. 143° del Estatuto de esta Universidad, corresponde al Consejo Universitario su final determinación; con ello, se emita el acto resolutorio correspondiente. El señor Rector con Proveído N° 4341-2018-R-UNFV de fecha 13.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

23. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON MAYNOR FREYRE BUSTAMANTE, CONTRA EL OFICIO N° 077-2018-OEBEC-IGI-VRIN-UNFV DE FECHA 24.01.2018, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE SU SOLICITUD DE RECTIFICAR LA DESAPROBACIÓN O REINGRESAR SU PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2018 DENOMINADO: "REVISTAS CULTURALES EN EL PERÚ POST COLÓNIDA Y AMAUTA 1930 - 1990".

Cuenta con Recurso de Apelación interpuesta por el recurrente de fecha 12.02.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica con Oficio N° 502-2018-OCAJ-UNFV de fecha 16.04.2018 remite el Informe Legal N° 124-2018-OCAJ-UNFV del 11.04.2018, que concluye que deviene en fundada toda vez que dicho dictamen ha sido emitido sin considerar dictamen alguno previo de la Facultad, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 49° del Reglamento de Investigación. El señor Rector con Proveído N° 1730-2018-R-UNFV de fecha 17.04.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario. El Vicerrectorado de Investigación con Memorando N° 031-2018-VRIN-UNFV de fecha 24.04.2018, precisa que el indicador 36 del Plan de Adecuación para obtener el Licenciamiento de la Universidad y la Directiva N° 003-2017-OEBEC-ICGINV-VRIN-UNFV a al 30.12.2017 señala que todo Investigador para la aprobación de su Trabajo de Investigación debe haber completado su información en DINA-UNFV, con el 70% de datos llenados (requisitos de SUNEDU) y haber llevado y aprobado el curso virtual: Conducta Responsable de Investigación (CRI) hasta el 31.12.2017, según Oficio N° 0111-2018-OEBEC-IGI-VRIN-UNFV de



4792



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

fecha 08.02.2018. La Secretaría General con Oficio N° 522-2018-SG-UNFV de fecha 26.04.2018, remite el expediente a la OCAJ, a fin de que se sirva reevaluar su Informe Legal para mejor resolver del Consejo Universitario. La Oficina Central de Asesoría Jurídica con Oficio N° 1021-2018-OCAJ-UNFV de fecha 25.07.2018, remite el Informe Legal N° 262-2018-OCAJ-UNFV del 25.07.2018, mediante el cual sustituye la opinión contenida en el Informe Legal N° 124-2018-OCAJ-UNFV y opina que mediante acto resolutorio expedido por el Consejo Universitario se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don Maynor Freyre Bustamante en contra del Oficio N° 077-2018-OEBEC-IGI-VRIN-UNFV, .

Mediante Oficio N° 1221-2018-SG-UNFV de fecha 17.08.2018, la Secretaria General (e) remite al Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación el Proyecto de Investigación 2018 del Lic Maynor Freyre Bustamante denominado Revistas Culturales en el Perú Post Colónida Y Amauta 1930 - 1990, a fin de que se sirva convocar al Docente investigador, se realice una evaluación del caso, para luego ser sometido al Consejo de Investigación, y posteriormente ser elevado al Consejo Universitario para su final determinación; cumpliendo así con el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 57 del Consejo Universitario del 16.08.2018.

El Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación mediante Oficio N° 886-2018-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 28.08.2018, remite Informe N° 425-2018-OPI-IGI-VRIN-UNFV de fecha 23.08.2018 de la Oficina de Proyectos de Investigación; el cual indica que, a la fecha de redacción del presente informe, el Lic. Maynor Freyre Bustamante, no ha cumplido con el registro del 70% de Datos en el Directorio de Recursos Humanos afines a la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) DINA – CONCYTEC; tampoco ha aprobado el curso de Conducta Responsable en Investigación (CRI), requisitos indispensables para investigar. Asimismo, adjunta:

- Formato de Información recibida y firmada por el Lic. Maynor Freyre Bustamante.
- Información del acuerdo de Consejo Universitario N° 57; en el cual se detalla al investigador que recibe la información, actividades, recursos empleados y resultado/impacto.

24. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR:

- **DOÑA MAGNA LEONOR CUBA SALDAÑA, SERVIDORA ADMINISTRATIVA STA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01491-2018-DIGA-UNFV DE FECHA 20.03.2018.**
Mediante Resolución D. N° 01491-2018-DIGA-UNFV de fecha 20.03.2018, se otorga a favor de la recurrente la asignación de tres (03) remuneraciones mensuales totales por haber cumplido treinta (30) años de servicios prestados al Estado al 11.07.2017, la suma ascendente a S/. 855.81.
Cuenta con Recurso de Apelación de fecha 20.08.2018.
- **DOÑA DELIA MARIANITA AGUILAR CASTRO, SERVIDORA ADMINISTRATIVA STC, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1893-2018-DIGA-UNFV DE FECHA 26.06.2018.**
Mediante Resolución D. N° 1893-2018-DIGA-UNFV de fecha 26.06.2018, se otorga a favor de la recurrente el subsidio por fallecimiento, por el deceso de su señora madre, doña María C. Castro Grandez Vda. De Aguilar, consistente en dos (02) remuneraciones totales, la suma ascendente a S/. 580.04 y, el subsidio por gastos de sepelio consistente en dos (02) remuneraciones totales, la suma ascendente a S/. 580.04.
Cuenta con Recurso de Apelación de fecha 30.07.2018.
- **DOÑA SOFÍA TERESA SALAZAR CHAMBA, SERVIDORA ADMINISTRATIVA STA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1791-2018-DIGA-UNFV DE FECHA 07.06.2018.**
Mediante Resolución D. N° 1791-2018-DIGA-UNFV de fecha 07.06.2018, se otorga a favor de la recurrente la asignación de tres (03) remuneraciones mensuales totales por haber cumplido treinta (30) años de servicios prestados al Estado al 05.02.2018, la suma ascendente a S/. 984. 42.
Cuenta con Recurso de Apelación de fecha 02.07.2018.
- **DOÑA AMPARO CHÁVEZ GÁRATE, SERVIDORA ADMINISTRATIVA STC, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1940-2018-DIGA-UNFV DE FECHA 05.07.2018.**
Mediante Resolución D. N° 1940-2018-DIGA-UNFV de fecha 05.07.2018, se otorga a favor de la recurrente la asignación de tres (03) remuneraciones mensuales totales por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado al 14.12.2016; la suma ascendente a S/. 855. 75.
Cuenta con Recurso de Apelación de fecha 01.08.2018.

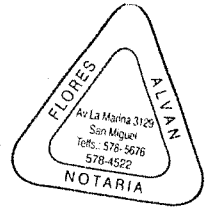
La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1323-2018-OCAJ-UNFV de fecha 27.09.2018, manifiesta que no comparte con el contenido del informe legal del abogado consultor, que la institución ha tenido por conveniente solicitar para el estudio y análisis de la controversia



4793

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



respecto a la determinación de los conceptos remunerativos y no remunerativos y, ya que la opinión de ésta Oficina Central ha sido favorable a los servidores conforme a numerosas sentencias del Tribunal Constitucional, remite los Recursos de Apelación, a fin de que el Consejo Universitario resuelva conforme al informe elaborado por el citado abogado consultor. El señor Rector con Proveído N° 4613-2018-R-UNFV de fecha 28.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

25. CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D. LEG. N° 276.

La Oficina Central de Recursos Humanos mediante Oficio N° 0310-2018-ODH-OCRH-UNFV de fecha 25.09.2018, informa que habiendo culminado el Concurso de Asenso del Empleado Administrativo de la Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 3489-2018-CU-UNFV, se actualizó el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), contando con 85 plazas administrativas y (01) plaza de profesional de la salud vacantes, conforme al Informe N° 0249-2018-ORP-OCRH-UNFV de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones. Asimismo, de conformidad al artículo 8°, numerales 8.1 (c), 8.2 de la Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2018, se cumple con las condiciones necesarias para cubrir las plazas vacantes del personal administrativo del régimen laboral D. Leg. 276, mediante Concurso Público, lo cual nos permitirá atender las carencias del personal en las facultades y dependencias de la Universidad; así como mejorar el nivel de ejecución de la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, evitando revertir recursos al Tesoro Público. De otro lado, adjunta la proyección de costos por plazas vacantes al mes de setiembre 2018, el mismo que se resume en el siguiente cuadro:

Descripción	Mensual	Anual
Remuneraciones	101,786.37	1,221,436.44
Asig. CAFAE	74,350.00	892,200.00
Escolaridad		34,400.00
Aguinaldo		51,600.00
Aporte EsSalud	7,448.17	89,378.04
TOTAL		2,289,014.48

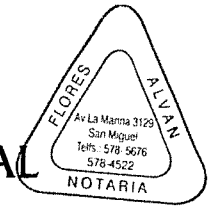
De acuerdo, a las proyecciones realizadas, el costo anual estimado por las 86 vacantes es de S/. 2 289,014.48. La Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 3474-OCPL-UNFV de fecha 01.10.2018, informa que el Concurso Público para cubrir plazas vacantes de Personal Administrativo del Régimen del D.L. 276 resulta viable; toda vez que, las plazas vacantes individuales se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, las mismas que cuentan con la respectiva previsión presupuestal. La Dirección General de Administración mediante Oficio N° 1145-2018-DIGA-UNFV de fecha 02.10.2018, informa que, para ejecutar el Proceso de contratación del personal referido, es necesario designar una Comisión Especial responsable del Concurso Público para cubrir las plazas del D. Leg. 276; por lo que solicita que, a través del Consejo Universitario, se designe la comisión antes referida, teniendo en cuenta que el proceso de contratación conlleva un tiempo un aproximado de 02 meses y requiere de acciones inmediatas para culminarlo antes del cierre del año fiscal. El señor Rector con Proveído N° 4666-2018-R-UNFV de fecha 02.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

26. RECONOCIMIENTO DE PAGO A FAVOR DE DOÑA DANITZA NILMA MALDONADO PANEZ, POR SERVICIOS PRESTADOS COMO DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 16 HORAS (AX/TP16) EN LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, DURANTE EL PERÍODO DE ABRIL A AGOSTO DEL 2017.

Los antecedentes están referidos a la ratificación de la Resolución Decanal N° 117-2017-D-FCCNM-UNFV de fecha 26.04.2017, mediante el cual la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, propuso el contrato de la Lic. Danitza Nilma Maldonado Panez, con la remuneración equivalente a



4794



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Docente Auxiliar a Tiempo Parcial 16 horas; que en opinión del Vicerrectorado Académico es IMPROCEDENTE conforme al Informe N° 787-2017-VRAC-UNFV; posteriormente se solicitó Petición de Gracia que también fue declarada IMPROCEDENTE según opinión contenida en el Oficio N° 2364-2017-OCAJ-UNFV de la Oficina Central de Asesoría Jurídica y Oficio N° 063-2018-R-UNFV del Rectorado.

Conforme a lo señalado en el punto anterior, el tratamiento y pronunciamiento de las oficinas participantes para resolver el caso, están referidos a la contratación de la Lic. Danitza Nilma Maldonado Panez y de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente deviene en una contratación no ajustada a la Ley Universitaria y las normas internas de la Universidad.

La Oficina Central de Recursos Humanos mediante Oficio N° 1313-2018-ORP-OCRH-UNFV de fecha 09.08.2018, informa que la recurrente registra asistencia normal desde el mes de abril hasta agosto del año 2017, tal como consta en los partes de asistencia remitidos por la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, practicándose la liquidación estimada de pagos: de remuneraciones S/ 3 124.03 soles, aguinaldo: S/ 120.00 soles y asignación económica: S/ 200.00 soles correspondiente. La Dirección General de Administración mediante Oficio N° 958-2018-DIGA-UNFV de fecha 20.08.2018, manifiesta que la ratificación de la aprobación del contrato y la petición de gracia, técnica y legalmente deviene en una solución inviable para atender el pago; por lo que, plantea el reconocimiento de pago de remuneraciones por haber prestado servicios docentes en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, durante el período de abril a agosto del 2017; teniendo en cuenta los siguientes marcos legales:

- Principio de Primacía de La Realidad, es un elemento implícito en nuestro ordenamiento jurídico y, concretamente, impuesto por la propia naturaleza tuitiva de nuestra Constitución, el Tribunal Constitucional ha precisado, en la STC N.° 1944-2002-AA/TC, que "[...] en caso de discordancia entre lo que ocurre en la práctica y lo que fluye de los documentos, debe darse preferencia a lo primero; es decir, a lo que sucede en el terreno de los hechos". (Tomado de EXP. N.° 01388-2011-PATC – SANTA JOSÉ MODESTO CABRERA HORNA; SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL)
- El literal d) de la Tercera de las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece "El pago de remuneraciones sólo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado...".
- El artículo 1954° del Código Civil establece sobre acción por Enriquecimiento Sin Causa, "Aquel que se enriquece indebidamente a expensas de otro está obligado a indemnizarlo", la misma que tiene un objeto restitutorio de lo injustamente enriquecido.

Asimismo, independientemente de ello, se debe determinar la responsabilidad de los servidores que participaron de la contratación y permitieron la prestación de servicios de la recurrente, que generó toda esta situación, por lo que se elevan los actuados para su aprobación mediante acto resolutivo.

Por otro lado, mediante Oficio N° 0117-2018-DP/OD-LIMA-EDU y Oficio N° 0184-2018-DP/OD-LIMA-EDU la Defensoría del Pueblo, solicita una pronta solución concreta administrativa de reconocimiento de sus labores efectivas realizadas en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Universidad, correspondiente a los periodos de abril – agosto 2017.

Mediante Oficio N° 1382-2018-SG-UNFV de fecha 13.09.2018, el Secretario General remite el expediente a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, para que emita el informe legal sobre el reconocimiento de pago a doña Danitza Nilma Maldonado Panez, cumpliendo así, con el acuerdo del Sesión Ordinaria N° 60 del Consejo Universitario de fecha 05.09.2018.

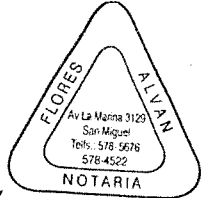
La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1261-2018-OCAJ-UNFV de fecha 14.09.2018, señala que el Principio del Trabajo efectivamente realizado, es trabajo que deber ser pagado, así como el Principio de Primacía de la realidad; por lo que, la DIGA debe viabilizar el pago.

27. CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LA DRA. IMELDA IRAIDA TRANCÓN PEÑA, DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, DE: DEDICACIÓN EXCLUSIVA A TIEMPO COMPLETO, A PARTIR DEL 07.04.2017 AL 30.11.2017.

Cuenta con Resolución N° 074-2017-FCE-UNFV de fecha 17.05.2017, y con las opiniones



4795



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

favorables de las Oficinas Centrales de Planificación, contenidas en Oficio N° 4793-2017-OCPL-UNFV, de fecha 18.08.2017, Informe N° 510-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 14.07.2017. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N°741-2017-VRAC-UNFV, de fecha 16.10.2017, considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. El señor Rector, con Prov. N° 5453-2017-R-UNFV, de fecha 18.10.2017, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario. Mediante Oficio N° 5956-2017-SG-UNFV de fecha 17.11.2017, el Secretario General (e) remite el expediente a la Oficina Central de Planificación, a efectos de que amplíe su informe, precisando si existe disponibilidad de plaza por cambio de régimen de dedicación: de Principal a Dedicación Exclusiva a Principal a Tiempo Completo; cumpliendo así con el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 28 del Consejo Universitario del 06.11.2017.

La Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 5956-2017-OCPL-UNFV de fecha 17.11.2017, informa que la propuesta de cambio de régimen de dedicación a PRTC, realmente implicaría la creación de una nueva plaza siendo esta inorgánica; toda vez que, dentro del AIRSHP (MEF) cada docente tiene su propio registro de plaza primigenia; sin embargo, a fin de viabilizar lo solicitado por la Docente Ordinaria, se configura una acción administrativa como indica la OCRH, que permitirá a la docente en mención continuar ocupando dicha plaza (PRDE) con la dedicación asignada (PRTC), es decir sólo se considerará el cambio de dedicación a tiempo completo (PRTC) en la planilla de haberes (internamente); cómo podemos observar de lo indicado en el párrafo anterior, técnicamente se brinda una solución a un requerimiento común en los docentes de la UNFV. Por lo mismo, presupuestalmente la plaza primigenia (PRDE) siendo orgánica y de un rango mayor, permitirá financiar la plaza inorgánica (PRTC), como solución a lo requerido, toda vez que dicha plaza inorgánica no existe. En ese sentido, si bien presupuestalmente existe el financiamiento respectivo de la plaza requerida, el manejo del AIRSHP del MEF es responsabilidad de la OCRH, correspondiéndole la implementación de acciones que permitan atender este tipo de requerimientos; Por lo expuesto, en el ámbito presupuestal esta Oficina Central se ratifica en lo informado con Oficio N° 4793-2017-OCPL-UNFV, toda vez que lo solicitado para el cambio de régimen de dedicación de la docente Ordinaria IMELDA IRAIDA TRANCON PEÑA, de PRDE a PRTC, es viable de atención, correspondiendo su aprobación mediante acto resolutivo. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1255-2018-OCAJ-UNFV de fecha 11.09.2018, opina IMPROCEDENTE el cambio de régimen solicitado por la recurrente; toda vez que, no existe normatividad que regule el cambio de régimen de dedicación que ampare la Resolución Decanal N° 074-2017-FCE-UNFV; carece de motivación. Asimismo, el pretendido cambio de régimen de dedicación de PRDE a PRTC debe tramitarse como una licencia, por lo que el presente expediente deberá remitirse a la Oficina de Recursos Humanos.

28. DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADA POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN CONTRA DE LA NULIDAD DE CONTRATO DE LOS DOCENTES HILDA HUERTA RÍOS Y YIMI REYNAGA ALVARADO.

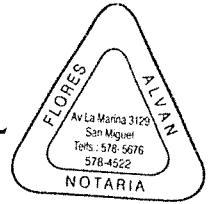
Cuenta con Recurso de Reconsideración de fecha 02.08.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 287-2018-OCAJ-UNFV de fecha 28.08.2018, opina se declare PROCEDENTE la solicitud de desistimiento presentado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política; toda vez que:

1. Los Recursos de Reconsideración presentados tenían como pretensión una nueva evaluación respecto a la nulidad de los docentes Hilda Huerta Ríos y Yimi Reynaga Alvarado.
2. El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, alega que teniendo en cuenta que se llevará a cabo una Cuarta Convocatoria de Contratación Docente en el presente año, solicita se dejen sin efecto los Recursos de Reconsideración presentados, solicitando el desistimiento de la pretensión; por lo que, se mantienen las plazas declaradas nulas que correspondían a los docentes Hilda Huerta Ríos y Yimi Reynaga Alvarado, conforme al artículo 198.6 del artículo 198° del TUO de la Ley N° 27444, que dice: "La autoridad aceptará de plano el desistimiento y declarará concluido el procedimiento, salvo que, habiéndose apersonado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento".



4796

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



El Vicerrectorado Académico con Informe N° 583-2018-VRAC-UNFV de fecha 06.09.2018, considera necesario se emita el acto resolutorio correspondiente que declare PROCEDENTE el desistimiento presentado y solicitado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. El señor Rector con Proveído N° 4290-2018-R-UNFV de fecha 10.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

29. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR DON LUIS ALBERTO DÁVILA SOLAR, DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO (PRTC), DE LA FACULTAD OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA Y CIENCIAS ALIMENTARIAS, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN R. N° 2218-2018-CU-UNFV DE FECHA 07.02.2018.

Mediante Resolución R. N° 2218-2018-CU-UNFV de fecha 07.02.2018, se resolvió sancionar con amonestación escrita al Dr. Luis Alberto Dávila Solar, en su condición de ex Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, por cuanto el hecho de no haber entregado el cargo y/o no haber promovido la "transferencia de gestión", constituye conducta de omisión en cumplir diligentemente su función de ex Decano.

Cuenta con Recurso de Apelación de fecha 16.07.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 279-2018-OCAJ-UNFV de fecha 22.08.2018, adecúa como Recurso de Reconsideración, el Recurso de Apelación presentado por el recurrente, a fin de no afectar su derecho de defensa, al considerarse al Consejo Universitario como única instancia, de conformidad con el Artículo 221° del TUO de la Ley N° 27444; por lo que ésta oficina opina se declare INFUNDADO el Recurso de Reconsideración interpuesto por el recurrente; toda vez que, de los actuados se desprende que el recurrente no realizó sus descargos dentro del plazo otorgado mediante Resolución R. N° 423-2017-CU-UNFV, por lo que se confirma su sanción de amonestación escrita impuesta por Resolución R. N° 2218-2018-CU-UNFV; quedando así agotada la vía administrativa. El señor Rector con Proveído N° 4194-2018-R-UNFV de fecha 05.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

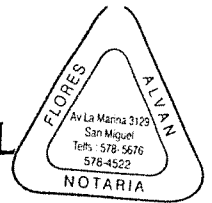
30. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA KARÍN ROXANNA LUJÁN VÁSQUEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN R. N° 2870-2018-CU-UNFV DE FECHA 18.06.2018.

Mediante Resolución R. N° 2870-2018-CU-UNFV de fecha 18.06.2018, se declaró de oficio la Nulidad Parcial (por vicio en el procedimiento de calificación de la postulación del recurrente al referido concurso, así como declarar desierta la plaza a la que postuló y aprobó) de la Resolución Decanal N° 425-2018-SA-FE-UNFV de fecha 04.06.2018, que aprobó los resultados del Segundo Concurso de Contratación Docente 2018, de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Recurso de Reconsideración de fecha 03.09.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 296-2018-OCAJ-UNFV de fecha 10.09.2018; opina que, mediante acto resolutorio expedido por el Consejo Universitario, se declare INFUNDADO el Recurso de Reconsideración interpuesto por la recurrente; toda vez que, la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Contratación Docente aprobado mediante Resolución R. N° 2737-2018-CU-UNFV de fecha 15.05.2018, señala que "Aquellos docentes que a la fecha de su postulación al presente proceso de contratación docente no cuentan con el Grado Académico de Maestro y que mantuvieron contratos docentes consecutivos con la UNFV desde la fecha de la promulgación de la Ley Universitaria N° 30220, esto es, desde el 2014 hasta el 2017, están exceptuados del cumplimiento de dicho requisito..."; en tal sentido, siendo que la recurrente no fue contratada de manera consecutiva desde el 2014, sino solamente en los años 2016 y 2017, no se encuentra exenta de contar con el Grado Académico de Maestra para el ejercicio de la Docencia; por lo que queda así agotada la vía administrativa. El señor Rector con Proveído N° 4332-2018-R-UNFV de fecha 12.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.



4797



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

31. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR DON WILLIAM ENRIQUE CALDERÓN QUIROZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN R. N° 2870-2018-CU-UNFV DE FECHA 18.06.2018.

Mediante Resolución R. N° 2870-2018-CU-UNFV de fecha 18.06.2018, se declaró de oficio la Nulidad Parcial (por vicio en el procedimiento de calificación de la postulación del recurrente al referido concurso, así como declarar desierta la plaza a la que postuló y aprobó) de la Resolución Decanal N° 425-2018-SA-FE-UNFV de fecha 04.06.2018, que aprobó los resultados del Segundo Concurso de Contratación Docente 2018, de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Recurso de Reconsideración de fecha 05.09.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 297-2018-OCAJ-UNFV de fecha 10.09.2018; opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se declare INFUNDADO el Recurso de Reconsideración interpuesto por el recurrente; toda vez que, la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Contratación Docente aprobado mediante Resolución R. N° 2737-2018-CU-UNFV de fecha 15.05.2018, señala que "Aquellos docentes que a la fecha de su postulación al presente proceso de contratación docente no cuenten con el Grado Académico de Maestro y que mantuvieron contratos docentes consecutivos con la UNFV desde la fecha de la promulgación de la Ley Universitaria N° 30220, esto es, desde el 2014 hasta el 2017, están exceptuados del cumplimiento de dicho requisito..."; en tal sentido, siendo que el recurrente no fue contratado de manera consecutiva desde el 2014, sino solamente en los años 2016 y 2017, no se encuentra exento de contar con el Grado Académico de Maestro para el ejercicio de la Docencia; por lo que queda así agotada la vía administrativa. El señor Rector con Proveído N° 4331-2018-R-UNFV de fecha 12.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

32. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA FARIDE VERA ROJAS DE ALBA, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE DON JESÚS REYNADO ALBA MAGUIÑO, SERVIDOR ADMINISTRATIVO PENSIONISTA CESANTE DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01563-2018-DIGA-UNFV DE FECHA 20.04.2018.

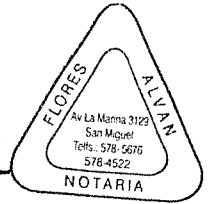
Mediante Resolución N° 0469-2018-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 12.02.2018, emitida por la Dirección de Producción de la Oficina de Normalización Previsional del Ministerio de Economía y Finanzas, se declara procedente y reconoce el derecho a pensión de sobrevivientes – viudez a doña María Faride Vera Rojas De Alba, a partir del 25.10.2017.

Mediante Resolución Directoral N° 01563-2018-DIGA-UNFV de fecha 20.04.2018, se reconoce a favor de la recurrente, la pensión definitiva de sobrevivientes – viudez, a partir del 25.10.2018, en su condición de cónyuge supérstite de don Jesús Reynaldo Alba Maguiño, profesor pensionista cesante de esta Casa de Estudios Superiores, la suma ascendente a S/. 862.47 soles, menos los descuentos de Ley; asimismo, otorgar a la recurrente, la diferencia resultante ante la pensión de viudez definitiva y la pensión provisional desde el 25.10.2017 hasta el 31.12.2017, ascendente a S/. 189.75 soles.

Cuenta con Recurso de Apelación de fecha 15.05.2018, en el que manifiesta que, mediante la apelada se le reconoce una pensión definitiva de sobrevivientes – viudez, ascendente a S/ 862.47 soles, en su condición de Cónyuge Supérstite, monto que no es aplicable para la presente materia, por cuanto no se ajusta a derecho, ya que se le debe reconocer oficialmente el 100% de la pensión que recibía el cesante, sujeto al régimen de la Ley N° 20530; asimismo hace saber que la Resolución N° 0469-2018-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 12.02.2018, emitida por la Oficina de Normalización Previsional, fue impugnada el día 26.03.2018. asimismo, en la Resolución materia de Litis dice: Jesús Reynaldo Alba Maguiño, Profesor Pensionista Cesante..., lo cual es erróneo por cuanto debe decir: Jesús Reynaldo Alba Maguiño, Servidor Administrativo Pensionista Cesante. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 294-2018-OCAJ-UNFV de fecha 17.08.2018; opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la recurrente; toda vez que:



4798



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

1. La recurrente no adjunta copia del cargo del recurso impugnatorio que interpone en contra de la Resolución N° 000000469-2018-ONP/DPR.GD/DL 20530, por lo que no prueba lo que alega.
2. La recurrente sustenta su apelación en que la Administración Pública se encuentra obligada a cumplir con las resoluciones emitidas por el Tribunal Constitucional, haciendo referencia a la sentencia recaída en el Exp. N° 3003-2007-PA/TC, el cual NO es vinculante, por el contrario, la sentencia recaída en el Exp. N° 050-2004-AI/TC sí es de carácter vinculante para todos los poderes públicos;

Por lo que queda así agotada la vía administrativa. El señor Rector con Proveído N° 4330-2018-R-UNFV de fecha 12.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

33. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTA POR DON JULIO EDWIN IBARRA LÓPEZ CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 998-2017-DIGA-UNFV DE FECHA 13.10.2017, SOBRE OTORGAMIENTO DE PENSIÓN DE ORFANDAD, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE SU RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 762-2017-DIGA-UNFV DE FECHA 17.08.2017, A FAVOR DE SU HERMANO WALTER ÁNGEL IBARRA LÓPEZ.

La Oficina Central de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 195-2018-OCAJ-UNFV de fecha 05.06.2018, mediante acto resolutivo opina se declare FUNDADO el Recurso de Apelación en contra de la R.D. N° 998-2017-DIGA-UNFV, interpuesto por don Julio Edwin Ibarra López, curador de don Walter Ángel Ibarra López; en el extremo de otorgar la pensión de orfandad a favor de don Walter Ángel Ibarra López, efectuándose la liquidación de dicha pensión desde el fallecimiento de su señora madre Mérida Beatriz López de Ibarra, más intereses; por obrar en expediente copia de Resolución Directoral N° 171-CAS-GDLIMA-ESSALUD-99 de fecha 07.12.1999, que declara invalidez total y permanente de don Walter Ángel Ibarra López; así como la copia de sentencia expedida por el Primer Juzgado Mixto Transitorio de La Molina y Cieneguilla, de fecha 28.08.2013 que declaró fundada la demanda de interdicción, por padecer de Esquizofrenia Paranoide; y copia fedateada del Historial Médico de don Walter Ángel Ibarra López, donde se acredita que mantiene un tratamiento permanente. El señor Rector con proveído N° 2715-2018-SG-UNFV de fecha 06.06.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

34. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA MARTHA HILDA VIGO BERGERIE, SERVIDORA ADMINISTRATIVA NOMBRADA TÉCNICO A (STA), DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN CONTRA DEL PUNTO 3, DEL OFICIO N° 589-2018-DIGA-UNFV DE FECHA 22.05.2018.

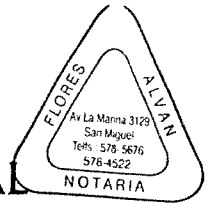
Mediante Oficio N° 589-2018-DIGA-UNFV de fecha 22.05.2018, se deniega a la recurrente el pedido de exoneración del 50% de su deuda por pensión de enseñanza, por haber ingresado bajo la modalidad de traslado externo a la Facultad de Administración siendo servidora administrativa; así como su pedido de exoneración del 100% por derecho de inscripción y certificado de ingreso, matrícula y obtención del título profesional.

Cuenta con Recurso de Apelación de fecha 19.06.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 283-2018-OCAJ-UNFV de fecha 29.08.2018, opina se declare INFUNDADO su pedido en cuanto a la exoneración del 50% de su deuda por pensión de enseñanza; por haber ingresado por la modalidad de traslado externo y la exoneración del 100% por otros conceptos. se declare FUNDADO en cuanto a la exoneración del 100% por concepto de inscripción y certificado de ingreso, así como del pago por derecho de matrícula, obtención de grado y título profesional. El señor Rector con Proveído N° 4193-2018-R-UNFV de fecha 05.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

35. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA ANTONIETA ISIDORA AZÁLDEGUI MOSCOL, DOCENTE ORDINARIA ASOCIADA A TIEMPO COMPLETO (ASTC) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1712-2018-DIGA-UNFV DE FECHA 24.05.2018.



1799



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Mediante Resolución Directoral N° 1712-2018-DIGA-UNFV de fecha 24.05.2018, se declaró la improcedencia del reconocimiento y otorgamiento del Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio solicitado por la recurrente, por motivo del deceso de su señor padre don Julio Humberto Azáldegui Abad, acaecido el 13.11.2016.

Cuenta con Recurso de Apelación de fecha 05.09.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 295-2018-OCAJ-UNFV de fecha 07.09.2018, opina se declare IMPROCEDENTE por EXTEMPORÁNEO el Recurso de Apelación interpuesto por la recurrente en contra de la Resolución Directoral N° 1712-2018-DIGA-UNFV; toda vez que, al respecto, el Art. 220° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley de Procedimiento Administrativo establece que, una vez vencido el plazo para interponer los recursos administrativos de reconsideración y/o apelación se perderá el derecho a articularlos, quedando firme el acto administrativo contenido en la citada resolución. El señor Rector con Proveído N° 4329-2018-R-UNFV de fecha 12.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

36. INHABILITACIÓN POR UN AÑO PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Contraloría General de la República mediante Oficio N° 00409-2018-CG/GRES de fecha 24.07.2018, en el marco de la potestad sancionadora de esta Entidad Fiscalizadora Superior para determinar responsabilidad administrativa funcional, el 13.06.2018 informó a la Gerencia de Responsabilidades, la relación de personas que encontrándose con sanción vigente al 31.03.2018, están prestando servicios o ejerciendo función pública, según el detalle siguiente:

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Unidad ejecutora	Sanción	Plazo	Resolución	Fecha	Inicio	Término
1	09155760	Ríos Velarde Jorge Antonio	Universidad Nacional Federico Villarreal	Inhabilitación	1 año	0034-2018-CG/TSRA-SEGUNDA SALA	22/02/2018	27/02/2018	27/02/2019

A fin de que adopten las medidas inmediatas que permitan efectivizar la sanción impuesta, en aras de la transparencia e integridad al interior de las entidades. La Oficina Central de Recursos Humanos mediante Informe N° 534-2018-OCRH-UNFV de fecha 07.08.2018, concluye que:

1. Al haber sido sancionado mediante Resolución de la Contraloría General de la República con inhabilitación por el periodo de un año (27.02.2018 al 27.02.2019), don Jorge Antonio Ríos Velarde, docente ordinario con categoría y dedicación AXTP-11 horas, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, no podrá seguir ejerciendo la docencia en esta Universidad, mientras dure la inhabilitación.
2. La Universidad comunicará a la Gerencia de Responsabilidades de la Contraloría General de la República sobre las medidas tomadas para efectivizar la sanción impuesta al referido profesor.
3. Previa autorización del Jefe de la Dirección General de Administración, el presente expediente sea remitido al Rectorado de esta Universidad para que se tramite la ejecución de la sanción por inhabilitación.

La Dirección General de Administración con Oficio N° 939-2018-DIGA-UNFV de fecha 14.08.2018, remite los actuados para la emisión del acto resolutorio correspondiente, señalando que se debe comunicar a la Gerencia de Responsabilidades de la Contraloría General de la República sobre las medidas tomadas. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 273-2018-OCAJ-UNFV de fecha 15.08.2018, opina lo siguiente:

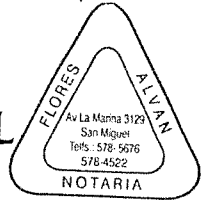
1. La Oficina Central de Recursos Humanos deberá inhabilitar por el término de un año iniciado desde el 27.02.2018 al 27.02.2019, al docente Jorge Antonio Ríos Velarde, conforme al Oficio N° 409-2018-CG-GRES; asimismo, realizar las acciones administrativas de recupero de las sumas percibidas por el citado docente.
2. Remitir el presente expediente a la Secretaría Técnica y a la Comisión de Asuntos Contenciosos y Procedimiento Disciplinario de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, para la determinación de responsabilidades generadas por éste incidente.
3. La Oficina Central de Recursos Humanos deberá informar si las siguientes personas se encuentran laborando en la institución:



4800

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



- Oswaldo Gilberto Aguilar Medrano, con período de inhabilitación hasta el 16.01.2023.
- Antonio Manuel Hernández Sánchez, con período de inhabilitación hasta el 10.11.2022.
- Adelina Graciela Pinado Macavilca, con período de inhabilitación hasta el 22.10.2019.

4. Finalmente, se deberá emitir el acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario de inhabilitación del docente Jorge Antonio Velarde Ríos y se deberá poner en conocimiento a la Gerencia de Responsabilidades de la Contraloría General de la República.

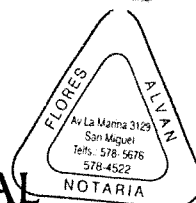
El señor Rector con Proveído N° 3958-2018-R-UNFV de fecha 16.08.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

III. EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

37. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA CARACTERIZACIÓN EN FUENTE DESDE UN ENFOQUE RACIONAL Y EL IMPACTO SOCIO AMBIENTAL DE SEGREGACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL TERMINAL PESQUERO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO", expuesta por el Bachiller ROBERTH SUÁREZ ELME, para optar por el Grado Académico de Maestro en Ingeniería Ambiental.
38. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "ESTABLECIMIENTO DE UNA METODOLOGÍA UTILIZANDO SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA TRANSFORMAR LAS COORDENADAS UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR DEL SISTEMA PROVISIONAL SUDAMERICANO 1956 AL SISTEMA GEODÉSICO MUNDIAL 1984 DE LOS PREDIOS RURALES DEL VALLE DE HUAURA", expuesta por el Bachiller ROGER JAIME TORNERO MATOS, para optar por el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.
39. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE COMAS – LIMA METROPOLITANA, PERÍODO 2015-2016", expuesta por la Bachiller BRIGITTE ROSE MARIE VARGAS PISCES, para optar por el Grado Académico de Maestra en Tributación.
40. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA Y VERTIMIENTO DE EFLUENTES INDUSTRIALES EN LA SUBCUENCA DEL RÍO SAN JUAN, 2006-2016, CERRO DE PASCO", expuesta por el Bachiller AHUBER OMAR VASQUEZ ARANDA, para optar por el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental.
41. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBERNANZA EN LA GESTIÓN DEL AGUA, CASO CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CUENCA CHANCAY-HUARAL", expuesta por la Bachiller SORAYA GINA SALCEDO JANAMPA, para optar por el Grado Académico de Maestra en Gestión de Políticas Públicas.
42. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN LA EMPRESA UTECO S.R.L.", expuesta por la Bachiller YOLANDA JUANA SALAZAR JOAQUIN, para optar por el Grado Académico de Maestra en Administración.
43. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "FACTORES DE GESTIÓN QUE GENERARON LA INSOLVENCIA DE LA BANCA DE PROYECCIÓN SOCIAL. CASO: BANCO DE MATERIALES – BANMAT SAC", expuesta por el Bachiller ENRIQUE ORLANDO GRANER PASTRANA, para optar por el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos Empresariales.
44. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "SISTEMA DE RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE DÍGITOS EN DISPOSITIVOS MÓVILES PARA MEJORAR EL PROCESAMIENTO DE



4801



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

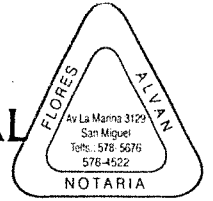
SECRETARÍA GENERAL

ETIQUETAS MANUSCRITAS DE INVENTARIO", expuesta por el Bachiller JUAN GUSTAVO HERNANDEZ PEVES, para optar por el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas con mención en Gestión de Tecnologías de la Información.

45. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL RÉGIMEN JURÍDICO LABORAL Y EL PERSONAL FEMENINO MyPE's DEL CENTRO COMERCIAL COMPUPLAZA, LIMA 2014", expuesta por la Bachiller ROMY VALEZCA ZULEMA LEÓN CORREA, para optar por el Grado Académico de Maestra en Gerencia de Proyectos Empresariales.
46. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL INCREMENTO DEL PANDILLAJE EN LOS ADOLESCENTES MENORES A 18 AÑOS DE EDAD EN EL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO 2011-2014 Y LA MODIFICATORIA DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE", expuesta por la Bachiller ANGÉLICA ELVIRA VILLALOBOS RIVERA, para optar por el Grado Académico de Maestra en Derecho Penal.
47. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA POLÍTICA DE COLOCACIONES Y EL MEJORAMIENTO DE LA CARTERA PESADA EN LAS CAJAS RURALES DE AHORRO Y CRÉDITOS EN EL PERÚ", expuesta por el Bachiller EDGAR GARAY CALLALLI, para optar por el Grado Académico de Maestro en Auditoría Contable y Financiera.
48. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "IMPACTO COMPETITIVO EN EL DESARROLLO DE LAS BODEGAS FRENTE A LOS MERCADOS TRADICIONALES: CASO DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA NORTE – 2014 - 2015", expuesta por el Bachiller JOSE MIGUEL GARCIA GUTIERREZ, para optar por el Grado Académico de Maestro en Marketing y Negocios Internacionales.
49. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA MEDICIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE UNA EMPRESA HIDROELÉCTRICA", expuesta por el Bachiller WILMER ERNESTO GARCIA LAMADRID, para optar por el Grado Académico de Maestro en Ingeniería Industrial con mención en Gestión de Operaciones y Productividad.
50. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "IDONEIDAD DE LA DEFENSA POSESORIA EXTRAJUDICIAL", expuesta por el Bachiller SAUL SATURNINO GERÓNIMO CHACALTANA, para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.
51. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EMPLEO DE ESTRATEGIAS DEL MARKETING RELACIONAL Y SU EFECTO EN LA FIDELIZACIÓN DEL CLIENTE DEL GRUPO CENCOSUD – METRO", expuesta por el Bachiller CESAR JUAN QUISPE SULCA, para optar por el Grado Académico de Maestro en Marketing y Negocios Internacionales.
52. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "RELACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESFUERZO DE MARKETING EN LAS METAS DE UNA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA EN ÓPTICA", expuesta por la Bachiller CELIA AMANDA RIVAS PEÑA, para optar por el Grado Académico de Maestra en Marketing y Negocios Internacionales.
53. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "NECESIDAD DE TRATAMIENTO ORTODÓNTICO Y PERCEPCIÓN ESTÉTICA DENTARIA DE LA OCLUSIÓN ANTERIOR EN ALUMNOS DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, 2015", expuesta por el Bachiller LUIS GERARDO ARROYO RONCAL, para optar por el Grado Académico de Maestro en Docencia e Investigación en Estomatología.
54. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EVALUACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODADURA DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL DAMERO DE PIZARRO, MEDIANTE EL



4802



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

ÍNDICE DE CONDICIÓN DE PAVIMENTOS", expuesta por el Bachiller LUIS ALBERTO ÁVILA LLACSAHUANGA, para optar por el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Transportes.

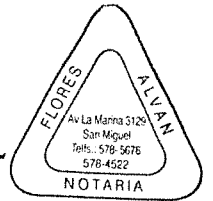
55. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPLICANCIA PENAL EN LOS DELITOS TRIBUTARIOS EN LA CORTE SUPERIOR DE LIMA EN LOS AÑOS 2012-2015", expuesta por el Bachiller RUBÉN PARIS BERNABÉ CHÁVEZ, para optar por el Grado Académico de Maestro en Política Fiscal y Tributación.
56. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS EMPRESAS SOCIALMENTE RESPONSABLES Y SU INCLUSIÓN COMO GASTO DEDUCIBLE EN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA", expuesta por el Bachiller NAREN TAKUR VIVANCO QUINO, para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.
57. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL PROCESO PENAL Y EL PRINCIPIO DEL NEMO TENETUR SE IPSUM ACCUSARE – DISTRITO JUDICIAL DE LIMA, PERÍODO 2015", expuesta por el Bachiller LINDBERGH LÓPEZ NAVARRO, para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
58. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL SECTOR INDUSTRIAL – PERÚ", expuesta por el Bachiller EMILIO JULIO JOAQUÍN SÁNCHEZ, para optar por el Grado Académico de Maestro en Finanzas.
59. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "RELACIÓN ENTRE EL ÍNDICE DE MASA CORPORAL Y EL RIESGO CARDIOVASCULAR EN TRABAJADORES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA RED DE SALUD RÍMAC –SAN MARTÍN DE PORRES– LOS OLIVOS DURANTE EL PERÍODO 2015", expuesta por la Bachiller CLAUDIA CECILIA LUJAN DEL CASTILLO, para optar por el Grado Académico de Maestra en Salud Pública.
60. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "INFLUENCIA DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR DEL PODER JUDICIAL DEL PERÚ", expuesta por el Bachiller PAULO CÉSAR MELGAREJO MENDOZA, para optar por el Grado Académico de Maestro en Gestión en Alta Dirección.
61. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "DESARROLLO DEL MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DE RIESGOS DE EMPRESAS FINANCIERAS EN EL PERÚ – PERÍODO 2011-2016", expuesta por el Bachiller JAIME MODESTO PONCE DE LEÓN MUÑOZ, para optar por el Grado Académico de Maestro en Gestión Económica Empresarial.
62. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "RELACIÓN ENTRE ESTRUCTURA SOCIAL FAMILIAR Y LOS COMPORTAMIENTOS DE RIESGO EN ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE VENTANILLA", expuesta por la Bachiller ROSARIO ILIANA ALIAGA SÁNCHEZ, para optar por el Grado Académico de Maestra en Administración y Gerencia Social.
63. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "CRITERIO PARA QUE EL JUEZ RESUELVAN EL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR EN COPROPIETARIOS DE ORIGEN DIFERENTE AL SUCESORAL", expuesta por el Bachiller HIGINIO ALVINES PANTA, para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.
64. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "FACTORES QUE INFLUYEN EN LA PROMOCIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA PURUCHUCO, ATE – LIMA, Y SU RELACIÓN CON UN PLAN ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, 2016", expuesta por el Bachiller JOSÉ



4803

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



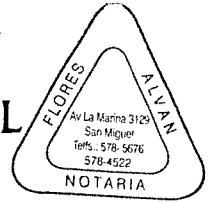
ANTONIO BERNAL HANANEL, para optar por el Grado Académico de Maestro en Marketing y Negocios Internacionales.

65. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL PROCESO ESPECIAL DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: PERJUICIOS Y BENEFICIOS A LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO Y REINCIDENTES, HABITUALES EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL", expuesta por la Bachiller JUANA BEATRIZ DURAND FLORES, para optar por el Grado Académico de Maestra en Derecho Penal.
66. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LIMITACIONES DEL DERECHO DE ADOPCIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE ABANDONO A FAVOR DE LAS PAREJAS CONCUBINARIAS, DISTRITOS DE LIMA NORTE, PERÍODO 2011-2016 (JUNIO)", expuesta por la Bachiller FANNY ISABEL CABIESES ESPINOZA, para optar por el Grado Académico de Maestra en Derecho del Niño y Políticas Públicas para la Infancia y Adolescencia.
67. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "IMPORTANCIA DEL AGENTE DE ADUANA COMO AUXILIAR DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL PERÚ", expuesta por el Bachiller DECKNER AUGUSTO CAMPUSANO PACHAS, para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho Aduanero.
68. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD: ELEMENTOS ESENCIALES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA", expuesta por el Bachiller SANTOS CAYETANO CHAUPIZ, para optar por el Grado Académico de Maestro en Gestión de Políticas Públicas.
69. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "TECNOLOGÍA WEB CON ENFOQUE OWASP EN LA AUTENTICACIÓN SEGURA DEL REGISTRO EN LÍNEA DE MENORES DEL PADRÓN NOMINADO COMO APOORTE A LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA SOCIAL DE LA PRIMERA INFANCIA", expuesta por el Bachiller DANILO ALBERTO CHÁVEZ ESPÍRITU, para optar por el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas con mención en Gestión de Tecnologías de la Información.
70. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "VULNERACIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD EN CASOS DE TERCERA CONTRA HIPOTECA INSCRITA AL APLICAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2022 DEL CÓDIGO CIVIL", expuesta por la Bachiller MARIBEL RINA CUADRADO LAZO, para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.
71. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN ESTUDIANTES QUE SON PADRES EN EL AÑO 2015", expuesta por el Bachiller JOEL RENATO DÍAZ ROLDAN, para optar por el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria.
72. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA AUDITORÍA OPERACIONAL HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE Y EFICAZ", expuesta por el Bachiller LUCIO WILFREDO ACOSTA MUÑOZ, para optar por el Grado Académico de Maestro en Finanzas.
73. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "RIESGOS AMBIENTALES ASOCIADOS AL USO DE ACEITES DIELECTRICOS CONTENIENDO BIFENILOS POLICLORADOS (PCB) EN GRUPOS ELECTRICOS", expuesta por el Maestro JULIO CÉSAR POLO ESPINAL, para optar por el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.



4804

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

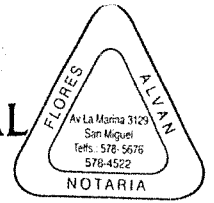


74. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "DISEÑO DE UN MODELO DE ENTORNO DE AULA VIRTUAL Y DE APRENDIZAJE PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO PÚBLICO, LIMA, 2017", expuesta por el Maestro FRANCISCO MANUEL HILARIO FALCÓN, para optar por el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas.
75. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "DESORDENES MUSCULO ESQUELÉTICO POR INAPROPIADO EMPLEO DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS (PVD) EN PERSONAL ADMINISTRATIVO", expuesta por el Maestro JULIO CÉSAR POLO ESPINAL, para optar por el Grado Académico de Doctor en Medicina.
76. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO GEODINÁMICO EXTERNO EN EL DISTRITO DE HUARIACA – CERRO DE PASCO", expuesta por el Maestro REYNALDO MEJIA CACERES, para optar por el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Ambiental.
77. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "CAMBIOS EN LA ALERGENICIDAD DE PARVALBÚMINAS DE PESCADO SOMETIDO A TRATAMIENTO TÉRMICO: INSTITUTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, 2017", expuesta por la Maestra MARIA ESTELA AYALA GALDÓS, para optar por el Grado Académico de Doctora en Salud Pública.
78. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "PRESUPUESTO PÚBLICO: ANÁLISIS METODOLÓGICO DE LOS GOBIERNOS NACIONAL Y SUBNACIONALES 2010 - 2014", expuesta por el Maestro JOSÉ ANGEL FALCÓN RIVA AGÜERO, para optar por el Grado Académico de Doctor en Contabilidad.
79. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL M_LEARNING EN EL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL CURSO DE MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO", expuesta por la Maestra ELIZABETH IGARZA CAMPOS, para optar por el Grado Académico de Doctora en Ingeniería.
80. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL IMPACTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL APRENDIZAJE DE IDIOMAS EN LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, EN EL AÑO 2014", expuesta por la Maestra SOLEDAD FANNY BARRERA DÁVILA DE SOTOMAYOR, para optar por el Grado Académico de Doctora en Educación.
81. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "INFERENCIA DE LA CONTABILIDAD GERENCIAL EN LAS DECISIONES FINANCIERAS EFECTIVAS, EL CASO DE LAS INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS PERUANAS", expuesta por el Maestro JORGE LUIS MUÑOZ CHACABANA, para optar por el Grado Académico de Doctor en Contabilidad.
82. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL MODELO HEDÓNICO DE PRECIOS Y LA RENTABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN INMOBILIARIA CASO: LIMA 2007-2015", expuesta por el Maestro MARTIN FERNANDO DIAZ GARCIA, para optar por el Grado Académico de Doctor en Administración.
83. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL PROGRAMA HOT POTATOES Y SU RELACIÓN EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEL CURSO DE ÁLGEBRA DE 1 DE SECUNDARIA DEL COLEGIO PEREGRINO EN LOS OLIVOS 2015", expuesta por el Maestro CARLOS SIXTO VEGA VILCA, para optar por el Grado Académico de Doctor en Educación.



4805

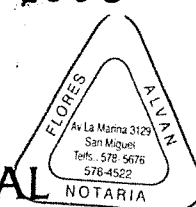
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



84. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA VULNERABILIDAD DE ECOSISTEMAS FRÁGILES EN CIUDADES ALTOANDINAS, CASO: MICROCUENCA HUANCARO, DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO Y EL DESARROLLO SOSTENIDO URBANO MARGINAL", expuesta por el Maestro JUAN CARLOS ASCUE CUBA, para optar por el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
85. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL SISTEMA ESPIRAL DEL TIEMPO Y LOS CAMBIOS ACELERADOS EN LOS GLACIARES DEL PERÚ", expuesta por la Maestra OLGA VERGARA MEZA, para optar por el Grado Académico de Doctora en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
86. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "MODELO SISTÉMICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN BASADO EN LA GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO PARA LA COMPETITIVIDAD FUNCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES", expuesta por el Maestro RUBÉN ALEJANDRO RAYME SERRANO, para optar por el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas.
87. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS, CLÍNICAS Y ANTECEDENTES PATOLÓGICOS ASOCIADOS A INFECCIÓN DEL TRACTO URINARIO EN DIABÉTICOS: ESTUDIO DE CASOS Y CONTROLES", expuesta por el Maestro MAGNO VÍCTOR RÍOS QUIJANO, para optar por el Grado Académico de Doctor en Salud Pública.
88. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA INFLUENCIA DE LAS VIRTUDES Y FORTALEZAS DEL CARÁCTER EN EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE Y EL COMPORTAMIENTO PRO SOCIAL ANTE SITUACIONES DE AGRAVIO, EN LA I.E.P. "JESÚS EL BUEN PASTOR "NIVEL SECUNDARIA", expuesta por el Maestro ERNESTO CRISÓLOGO VALLEJO ESPINOZA, para optar por el Grado Académico de Doctor en Educación.
89. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "FACTORES QUE CAUSAN CONDUCTAS ANTISOCIALES EN MENORES INFRACTORES A LA LEY PENAL", expuesta por el Maestro FRANKLIN JAVIER LLATAS AGUILAR, para optar por el Grado Académico de Doctor en Derecho.
90. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA IMPUTACIÓN NECESARIA EN EL PROCESO PENAL", expuesta por la Maestra ZULLY AMAYA PINTO, para optar por el Grado Académico de Doctora en Derecho.
91. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL CRECIMIENTO URBANO Y SU INFLUENCIA POR EL CAMBIO DE USO DE TIERRAS EN EL VALLE DEL MANTARO", expuesta por el Maestro FREDDY ARANA VELARDE, para optar por el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
92. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA APLICACIÓN DE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA PARA ACCIDENTES DE TRÁNSITO, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA Y LIMA ESTE, AÑO 2015", expuesta por el Maestro JOSE OSWALDO CARRETERO GAVANCHO, para optar por el Grado Académico de Doctor en Derecho.
93. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "INCIDENCIA DEL CÓDIGO PENAL EN LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL CALLAO, AÑO 2014", expuesta por el Maestro MARIANO MUCHA PAITAN, para optar por el Grado Académico de Doctor en Derecho.
94. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "PROYECTO EDUCATIVO AMBIENTAL Y SU INFLUENCIA EN LAS ACTITUDES AMBIENTALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E. N° 138,



4806



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – 2017”, expuesta por la Maestra ROSA ELVIRA FLORES TELLO, para optar por el Grado Académico de Doctor en Educación.

95. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada “INCIDENCIA DE LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 2016”, expuesta por el Maestro JOSÉ LUIS GIRÁLDEZ CONDORI, para optar por el Grado Académico de Doctor en Contabilidad.

96. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada “EL MODELO DE CATALOGACIÓN OTAN Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO EN LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ, PERIODO 2015-2016”, expuesta por el Maestro JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VERA, para optar por el Grado Académico de Doctor en Administración.

97. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada “INCIDENCIA DE LAS HERRAMIENTAS DE CONTROL Y GESTIÓN EN EL DISEÑO DE UN SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES”, expuesta por el Maestro MATEO LEANDRO FLORES, para optar por el Grado Académico de Doctor en Contabilidad.

98. RELACIÓN DE GRADOS DE BACHILLER, TÍTULOS PROFESIONALES; remitidos mediante Oficio N° 1235-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 01.10.2018, de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General.

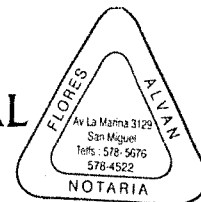
N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	TIT. 2°ESP	TESIS	SUF. PROF. (CURSO ACT.)	EXP. PROF.
1	ADMINISTRACIÓN						
	TIT. LIC. ADM. MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	--	25	--	1	24	--
	TIT. LIC. ADM. MENCIÓN EN MARKETING	--	5	--	--	5	--
	TIT. LIC. ADM. MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	--	22	--	--	22	--
	TIT. LIC. ADM. MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	--	2	--	--	2	--
	TIT. LIC. ADM. MENCIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	--	18	--	--	18	--
	TIT. LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN (EUDED)	--	7	--	--	7	--
ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	--	17	--	--	17	--	
2	CIENCIAS SOCIALES						
	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	13	--	--	--	--	--
	SOCIOLOGÍA	8	4	--	--	4	--
TRABAJO SOCIAL	15	3	--	--	3	--	
3	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA						
	DERECHO	13	3	--	--	3	--
CIENCIA POLÍTICA	7	--	--	--	--	--	
4	HUMANIDADES						
	ANTROPOLOGÍA	11	1	--	--	1	--
	ARQUEOLOGÍA	5	--	--	--	--	--
	HISTORIA	1	--	--	--	--	--
LITERATURA	2	1	--	--	1	--	
5	INGENIERÍA CIVIL						
INGENIERÍA CIVIL	6	--	--	--	--	--	
6	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA						
	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	--	2	--	--	2	--
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	--	3	--	--	3	--
INGENIERÍA MECATRÓNICA	--	1	--	--	1	--	
7	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO						
	INGENIERÍA AMBIENTAL	--	3	--	3	--	--
	INGENIERÍA GEOGRÁFICA	--	1	--	1	--	--
8	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS						
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	4	10	--	--	10	--
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	5	3	--	--	3	--
	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	5	2	--	--	2	--
INGENIERÍA DE TRANSPORTES	1	4	--	--	4	--	
9	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"						
	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA	--	--	5	--	5	--
	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA	--	--	49	--	49	--



4807

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



10	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA Y CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA						
	CIENCIAS	8	--	--	--	--	--
	TÍTULO DE INGENIERO ALIMENTARIO	--	3	--	1	2	--
	TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO	--	2	--	--	2	--
	TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO ACUICULTOR	--	1	--	--	1	--
11	ODONTOLOGÍA						
	ODONTOLOGÍA	--	2	--	2	--	--
12	PSICOLOGÍA						
	PSICOLOGÍA	26	--	--	--	--	--
	LIC. PSICOLOGÍA CON MENCIÓN PSICOLOGÍA CLÍNICA	--	2	--	2	--	--
	LIC. PSICOLOGÍA CON MENCIÓN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	--	1	--	1	--	--
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	--	--	3	--	3	--
13	TECNOLOGÍA MÉDICA						
	TECNOLOGÍA MÉDICA	20	--	--	--	--	--
	LIC. TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	--	1	--	1	--	--
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	--	--	4	4	--	--
SUB TOTAL		150	149	61	16	194	0
TOTAL GENERAL		360					

IV. SENTENCIAS:

99. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SOBRE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS A FAVOR DE DOÑA MARTHA PEÑA ANCCO SÁNCHEZ POR LA SUMA TOTAL DE S/. 60,000.00 SOLES POR CESE IRREGULAR.

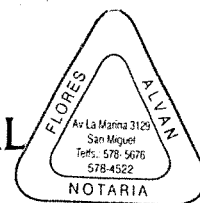
La Oficina Central de Planificación con Oficio N° 2450-2018-OCPL-UNFV de fecha 18.07.2018, informa que para el presente ejercicio presupuestal 2018, esta Casa de Estudios Superiores ha previsto el importe de S/. 1'550,000.00 soles para el Pago de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada, en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; por lo que, ésta Oficina concluye que, al ser presupuestalmente viable de atención, debe cumplirse con lo dispuesto en la Resolución N° 07 emitida de fecha 25.06.2018; remitido por el 6° Juzgado Especializado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1203-2018-OCAJ-UNFV remite Informe Legal N° 292-OCAJ-UNFV de fecha 10.09.2018, en el que opina que, al amparo de lo establecido en el Art. 139°, inciso 2) de nuestra Constitución Política y Art. 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ordene a la Universidad Nacional Federico Villarreal mediante acto resolutorio expedido por el Consejo Universitario, el pago de la suma de S/. 40,000.00 como indemnización por lucro cesante, más S/. 20,000.00 por daño moral, a favor de Doña Martha Peña Ancco Sánchez; toda vez que, de los actuados se desprende el cumplimiento de la Sentencia (Resolución N° 07) de fecha 25.06.2018, recaída en el Proceso Judicial sobre Indemnización ante el 6° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima bajo el Exp. 6736-2015-0-1801-JR-LA-06; por la suma total de S/. 60,000.00 soles a favor del recurrente a consecuencia de su cese irregular.

100. SENTENCIA SOBRE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS A FAVOR DE DON MOISÉS PEDRO ZAVALA BRAÑES POR LA SUMA TOTAL DE S/. 40,000.00 SOLES POR CESE IRREGULAR.

La Oficina Central de Planificación con Oficio N° 0678-2018-OCPL-UNFV de fecha 26.02.2018, informa que para el presente ejercicio presupuestal 2018, esta Casa de Estudios Superiores ha previsto el importe de S/. 1'550,000.00 soles para el Pago de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada, en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; por lo que, ésta Oficina concluye que, para la atención del presente requerimiento corresponde previamente su aprobación mediante acto resolutorio del monto informado por su despacho. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1286-2018-OCAJ-UNFV remite Informe Legal N° 315-OCAJ-UNFV de fecha 21.09.2018, en el que opina que, al amparo de lo establecido en el Art. 139°, inciso 2) de nuestra Constitución Política y Art. 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ordene a la Universidad Nacional Federico Villarreal mediante acto resolutorio expedido por el Consejo



4808



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Universitario, el pago de la suma de S/. 40,000.00 por daño moral, a favor de Don Moisés Pedro Zavala Brañes; toda vez que, de los actuados se desprende el cumplimiento de la Sentencia Judicial (Resolución N° 04) de fecha 07.10.2016, emitida por la Segunda Sala Civil de Lima, recaída en el Proceso Judicial sobre Indemnización ante el Vigésimo Octavo Juzgado Especializado en lo Civil de Lima bajo el Exp. 4035-2012-0-1801-JR-CI-41; por la suma total de S/. 40,000.00 soles por concepto de daño moral, más intereses legales a favor del recurrente a consecuencia de su cese irregular. Asimismo, según lo dispuesto por el Superior Jerárquico, con Resolución N° 17 de fecha 20.03.2017, se deberá proceder con dar cumplimiento a lo ejecutoriado. El señor Rector con Proveído N° 4557-2018-R-UNFV de fecha 24.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

V. CONVENIOS:

101. ADENDA FONDO EDUCATIVO / BECA, AL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VIRGINIA (VIU) – EE.UU. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL (UNFV), cuyo propósito es reconocer a la UNFV como socio académico oficial de Virginia International University y ofrecerle:

- Un descuento de matrícula para todos los estudiantes/facultad y personal perteneciente a la institución, que ya cuenta con una colaboración académica existente con VIU.
- Un fondo educativo para la UNFV, que ya cuenta con una colaboración académica existente con VIU.

Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 3057-2018-OCPL-UNFV de fecha 04.09.2018 e Informe N° 293-2018-OCAJ-UNFV de fecha 10.09.2018; toda vez que reúne las condiciones necesarias, existiendo reciprocidad entre las partes debiéndose formalizar mediante acto resolutivo. La Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, con Oficio N° 421-2018-OCRNICT-UNFV de fecha 14.09.2018, considera PROCEDENTE la suscripción del Convenio. El señor Rector con Proveído N° 4378-2018-R-UNFV de fecha 14.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

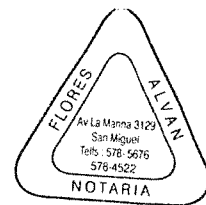
102. CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y EL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS DEL 2019, cuyo objetivo es articular mecanismos de coordinación y cooperación mutua necesarias para el desarrollo, organización y realización de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, que tendrá lugar en Lima, de conformidad con sus competencias.

Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 2988-2018-OCPL-UNFV de fecha 27.08.2018 e Informe N° 291-2018-OCAJ-UNFV de fecha 07.09.2018; toda vez que reúne las condiciones necesarias, existiendo reciprocidad entre las partes debiéndose formalizar mediante acto resolutivo. La Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, con Oficio N° 422-2018-OCRNICT-UNFV de fecha 06.09.2018, considera PROCEDENTE la suscripción del Convenio; toda vez que, ha sido acordado por ambas partes y se enmarca dentro de los lineamientos establecidos para su tipo. El señor Rector con Proveído N° 4379-2018-R-UNFV de fecha 14.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

103. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA Y LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, cuyo objetivo es establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación en pregrado mediante acciones de Docencia-Servicio e Investigación realizadas en el Hospital por los estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Medicina Humana, Enfermería, Obstetricia, Nutrición de la Facultad y que incluye



4809



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

a los trabajadores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos.

Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 3059-2018-OCPL-UNFV de fecha 07.09.2018 e Informe N° 301-2018-OCAJ-UNFV de fecha 13.09.2018; toda vez que establece los acuerdos para desarrollar actividades de formación en pregrado mediante acciones de docencia y servicios realizadas por los estudiantes, con la finalidad de fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores docentes e investigadores. La Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, con Oficio N° 445-2018-OCRNICT-UNFV de fecha 06.09.2018, propone se regularice con eficacia anticipada la Resolución Rectoral de aprobación del Convenio en mención; ya que, ha sido suscrito el 26 de diciembre del 2017 por el Director del Hospital y el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; asimismo, eleva el expediente y Convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso, sin haber cumplido con el procedimiento establecido en el Manual de Convenios. El señor Rector con Proveído N° 4601-2018-R-UNFV de fecha 27.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

- 104. PROYECTO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO Y EL INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.** comprometiéndose a planificar, diseñar y ejecutar programas conjuntos de cooperación en las áreas de su objeto social, permitiendo ampliar la cobertura de atención en la enseñanza de idiomas extranjeros y/o nativos del Instituto de Idiomas de la UNFV, así como beneficiará a los trabajadores y familiares del Hospital de Rehabilitación del Callao.

Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 3068-2018-OCPL-UNFV de fecha 07.09.2018 e Informe N° 305-2018-OCAJ-UNFV de fecha 17.09.2018; toda vez que, permitirá ampliar la cobertura de atención en la enseñanza de idiomas extranjeros y/o nativos del Instituto de Idiomas de la UNFV. La Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, con Oficio N° 444-2018-OCRNICT-UNFV de fecha 06.09.2018, considera PROCEDENTE la suscripción del Convenio; toda vez que, ha sido acordado por ambas partes y se enmarca dentro de los lineamientos establecidos para su tipo. El señor Rector con Proveído N° 4602-2018-R-UNFV de fecha 27.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

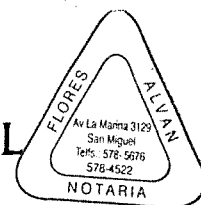
VI. OTROS:

- 105. OTORGAR DISTINCIÓN DE PROFESOR VISITANTE A LOS DIEZ (10) DOCENTES QUE PARTICIPARÁN EN LA JORNADA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA ORGANIZADA POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.**

La Facultad de Psicología mediante Oficio N° 619-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 20.08.2018, remite la Resolución D. N° 2972-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 17.08.2018, mediante la cual propone nombrar como Docentes Visitantes de esta Casa de Estudios Superiores, a NATALIA VASQUEZ (Universidad Católica Argentina), MARION K. SCHULMEYER (Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra), ANA LUCIA PACURUCU PACURUCU (Universidad del Azuay), PETER FITERMANN (Universidad de la República de Uruguay), MARIE LEINER (Texas Tech University, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez), LAURA OLIVA ZARATE (Universidad Veracruzana), VERONICA PORTILLO REYES (Universidad Autónoma de Ciudad Juárez), JOHN W. CAP (Associate Instructor / Graduate Student, The University of Texas El Paso), MARINA MONZANI DA ROCHA (Universidad Presbiteriana Mackenzie) y NOHELIA HEWITT (Universidad de San Buenaventura Bogotá); quienes participarán en la Jornada de Psicología Clínica que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de octubre del presente año. La Oficina Central de Asuntos Académicos



4810



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

con Informe N° 227-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 11.09.2018, concluye que es PROCEDENTE la ratificación de la Resolución D. N° 2972-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 17.08.2018; toda vez que, cumple con la normatividad vigente de esta Casa de Estudios Superiores. El Vicerrectorado Académico con Informe N° 0619-2018-VRAC-UNFV de fecha 17.09.2018, considera oportuno elevar el expediente al Consejo Universitario para su aprobación y respectiva ratificación; de conformidad a lo establecido en el artículo 95° del Reglamento General de esta Universidad. El señor Rector con Proveído N° 4463-2018-R-UNFV de fecha 18.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

106. PROPONER A LA DRA. LESLIE ALTMAN RESCORLA, CATEDRÁTICA Y PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA DE BRYN MAWR COLLEGE. PENSILVANIA, COMO DOCENTE HONORARIA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

La Facultad de Psicología mediante Oficio N° 613-2018-D-FAPS-UNFV, remite la Resolución Decanal N° 2970-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 17.08.2018, que propone a la Dra. Leslie Altman Rescorla, catedrática y profesional del Dpto. de Psicología del Bryn Mawr College (Pensilvania), como Docente Honorario de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal. La Oficina Central de Asuntos Académicos con Informe N° 225-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 11.09.2018, concluye que es PROCEDENTE la ratificación de la Resolución D. N° 2970-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 17.08.2018; toda vez que, cumple con la normatividad vigente de esta Casa de Estudios Superiores. El Vicerrectorado Académico con Informe N° 0616-2018-VRAC-UNFV de fecha 17.09.2018, considera pertinente elevar el expediente al Consejo Universitario para su aprobación y respectiva ratificación; toda vez que:

- El numeral 59.9 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario: "otorgar distinciones honoríficas... cuando la Universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria".
- Concordante con el literal b) del artículo 93° del Estatuto de la UNFV, el artículo 47° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNFV, señala que entre los tipos de docentes extraordinarios se encuentran los docentes Honorarios, como una distinción otorgada a las personalidades nacionales y extranjeras de reconocida labor científica o cultural y relevantes méritos en la docencia e investigación; son designados por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad.

El señor Rector con Proveído N° 4489-2018-R-UNFV de fecha 19.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

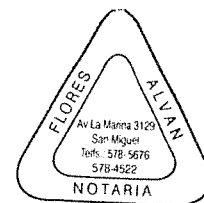
107. PROPONER AL DR. THOMAS M. ACHENBACH, CATEDRÁTICO Y PROFESIONAL, DIRECTOR DEL CENTER FOR CHILDREN, YOUTH AND FAMILIES – UNIVERSITY OF VERMONT COLLEGE OF MEDICINE – EEUU, COMO DOCENTE HONORARIO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

La Facultad de Psicología mediante Oficio N° 617-2018-D-FAPS-UNFV, remite la Resolución Decanal N° 2969-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 17.08.2018, que propone al Dr. Thomas M. Achenbach, catedrático y profesional del Director del Center for Children Youth and Families - University of Vermont College of Medicine - EE.UU, como Docente Honorario de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal. La Oficina Central de Asuntos Académicos con Informe N° 226-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 11.09.2018, concluye que es PROCEDENTE la ratificación de la Resolución D. N° 2969-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 17.08.2018; toda vez que, cumple con la normatividad vigente de esta Casa de Estudios Superiores. El Vicerrectorado Académico con Informe N° 0618-2018-VRAC-UNFV de fecha 17.09.2018, considera pertinente elevar el expediente al Consejo Universitario para su aprobación y respectiva ratificación; toda vez que:

- El numeral 59.9 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario: "otorgar distinciones honoríficas... cuando la Universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria".
- Concordante con el literal b) del artículo 93° del Estatuto de la UNFV, el artículo 47° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNFV, señala que entre los tipos de docentes extraordinarios se encuentran los docentes Honorarios, como una distinción otorgada a las personalidades nacionales



4811



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

y extranjeras de reconocida labor científica o cultural y relevantes méritos en la docencia e investigación; son designados por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad. El señor Rector con Proveído N° 4461-2018-R-UNFV de fecha 18.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

108. RENUNCIA DEL DR. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LOS ACTOS CELEBRATORIOS POR EL 55° ANIVERSARIO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Resolución R. N° 3516-2018-CU-UNFV de fecha 17.09.2018, se designó al Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida, Vicerrector de Investigación, como Presidente de la Comisión encargada de los actos celebratorios por el 55° Aniversario de creación de esta Casa de Estudios Superiores. El Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 0511-2018-VRIN-UNFV de fecha 20.09.2018, manifiesta no haber tenido conocimiento de dicha propuesta; pero que, por motivos personales no podrá asumir tal designación. El señor Rector con Proveído N° 4542-2018-R-UNFV de fecha 21.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

109. PARTICIPACIÓN DEL DR. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO – RECTOR, DEL LIC. JAVIER BARREDA JARA – DIRECTOR DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA Y DEL DR. CARLOS H. PAJUELO CAMONES – JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN TÉCNICA, EN LAS ACTIVIDADES POR LOS 20 AÑOS DEL ACUERDO DE PAZ ENTRE ECUADOR Y PERÚ Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO CON LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA EN LOJA – ECUADOR, EL 31.10.2018.

El Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica mediante Oficio N° 0410-2018-OCRNICT-UNFV de fecha 11.09.2018, informa acerca de la invitación recibida de la Universidad Técnica de Machala, para la suscripción de un Convenio Marco con la UNFV, así como para participar en las actividades por los 20 años del Acuerdo de Paz entre Ecuador y Perú; asimismo, señala que la propuesta se ha considerado en su Plan Operativo y Presupuesto 2018 en la Tarea 009 Misiones Universitarias Internacionales, adjunta el presupuesto requerido por el importe de S/. 9,947.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

Específica	Concepto	Detalle	Total (S/)
2.3.21.11	Pasajes y Gastos de Transporte Internacional	Lima – Tumbes – Lima US\$ 150 x S/ 3.35 x 3 Tumbes – Machala - Tumbes US\$ 50.00 x S/ 3.35 x 3	1,507.00 502.50
2.3.21.12	Viáticos Internacionales	Viáticos Internacionales* US\$ 380.00 x 2 días x S/ 3.35 x 3	7,638.00
2.3.21.21	Pasajes y Gastos de Transporte	Movilidad Local	300.00
		Total S/	9,947.00

Cuenta con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación y Económico Financiera contenidas en Oficio N° 3327-2018-OCPL-UNFV e Informe N° 1370-2018-APE-OT-OCEF-DIGA-UNFV, respectivamente. El Jefe de la Dirección General de Administración con Oficio N° 1102-2018-DIGA-UNFV de fecha 24.09.2018, eleva los informes técnicos de las Oficinas Centrales mencionadas, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente autorizando los viáticos. El señor Rector con Proveído N° 4568-2018-R-UNFV de fecha 25.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

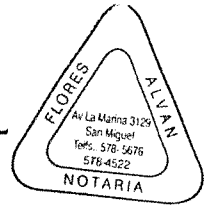
110. PARTICIPACIÓN DE LA DRA. MARÍA RENEE ALFARO BARDALES VDA. DE ONTANEDA - DIRECTORA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO (EUPG), EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSGRADO (AUIP) A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE VALDIVIA, CHILE, LOS DÍAS 18 Y 19.10.2018.

El Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica mediante Oficio N° 0407-2018-OCRNICT-UNFV de fecha 06.09.2018, informa que, la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



Nacional Federico Villarreal se encuentra afiliada desde el año 2008 a la AUIP, institución que realizará la Reunión de la Comisión Ejecutiva en la Universidad Austral de Chile, e invita al señor Rector, quien ostenta el cargo de Vocal de la citada Comisión; señala también que dicha reunión puede servir para que la UNFV solicite ser la sede de algunas reuniones o de la Asamblea Anual de la AUIP, que podría potenciar el proceso de internacionalización y fortalecer los lazos de cooperación universitaria con las universidades miembros de la AUIP; asimismo, indica que la propuesta se ha considerado en su Plan Operativo y Presupuesto 2018 en la Tarea 009 Misiones Universitarias Internacionales, adjunta el presupuesto requerido por el importe de S/. 9,947.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

Específica	Concepto	Detalle	Total (S/)
23.21.11	Pasajes y Gastos de Transporte Internacional	Lima – Temuco – Lima US\$ 700 x S/ 3.35	2,345.00
	Seguro Médico Internacional	US\$ 40 x S/ 3.35 x 3	134.00
23.21.12	Viáticos Internacionales	Viáticos Internacionales* US\$ 380.00 x 04 días x S/ 3.35	5,092.00
23.21.21	Pasajes y Gastos de Transporte	Movilidad Local	300.00
		Total	7 871.00

Mediante Proveído N° 4314-2018-R-UNFV de fecha 12.09.2018, el señor Rector dispone que la Oficina Central de Planificación evalúe, a fin de que asista a la referida reunión, la Dra. María Renee Alfaro Bardales Vda. de Ontaneda, Directora de la EUPG en su representación. Cuenta con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación y Económico Financiera contenidas en Oficio N° 3328-2018-OCPL-UNFV e Informe N° 1371-2018-APE-OT-OCEF-DIGA-UNFV, respectivamente. El Jefe de la Dirección General de Administración con Oficio N° 1102-2018-DIGA-UNFV de fecha 24.09.2018, eleva los informes técnicos de las Oficinas Centrales mencionadas, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente autorizando los viáticos. El señor Rector con Proveído N° 4567-2018-R-UNFV de fecha 25.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

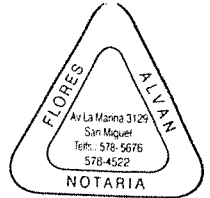
111. FORMATO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

El Jefe de la Oficina de Grados y Títulos mediante Oficio N° 1021-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 14.08.2018, solicita a la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; precise el tipo de formato y características de los Diplomas que pueden ser empleados por la UNFV; toda vez que, se viene trabajando con el Centro de Cómputo e Informática de ésta Universidad, la implementación de un software que permita digitalizar el procedimiento y la emisión digital de diplomas de ésta Universidad. La Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU con Oficio N° 4570-2018-SUNEDU-02-15-02, señala que la SUNEDU únicamente ha establecido las características y contenido mínimo del diploma de grado y título para la elaboración de los diplomas otorgados por las universidades, instituciones y escuelas de educación superior, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo N° 03 del Reglamento sobre las "Características y Contenido de los Diplomas". Asimismo, advierte que la SUNEDU es respetuosa de la autonomía universitaria, y como tal, no tiene ningún tipo de participación ni injerencia en la gestión interna de las universidades; son ellas, quienes haciendo uso de su autonomía, son responsables del proceso de expedición de diplomas de grados y títulos profesionales. Ahora bien, respecto de la inscripción del grado académico y título profesional en el Registro Nacional de Grados y Títulos, cabe señalar que en el literal c.2) del artículo 12° del Reglamento Nacional de Grados y Títulos, se ha dispuesto que con la solicitud de inscripción, se adjunta un DVD-ROM debidamente rotulado con el nombre de la universidad y número de oficio, el cual debe contener el diploma escaneado en anverso y reverso en archivo PDF con resolución de 200x100 dpi. La Oficina de Grados y Títulos mediante Oficio N° 1154-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 14.09.2018, adjunta los modelos de formatos (A-4) que se ha elaborado, para su consideración y recomendaciones. El señor Rector con Proveído N° 4490-2018-R-UNFV de fecha 19.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.



4813

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



112. INCORPORACIÓN DE TARIFAS AL REGISTRO DE TARIFAS DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS.

La Comisión revisora de Tarifas de la Universidad Nacional Federico Villarreal mediante Oficio N° 006-2018-CRT-DIGA-UNFV de fecha 12.09.2018, solicita la modificación de la Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV del 24.02.2015, incorporando la formulación de las tarifas propuestas mediante la emisión del acto resolutorio correspondiente.

EDITORIAL UNIVERSITARIA - EU

Ítem	Concepto	Detalle Concepto	Tarifa Soles	Código Banco	Código Servicio Banco	CTA. CTE.
LIBROS EDITADOS						
1	FEMINISMO CATOLICO PERUANO	Libro FEMINISMO CATOLICO PERUANO: AVANCE Y CONTROVERSIAS ENTRE 1930 Y 1956. Autora: Historiadora María Inés Valdivia	S/. 24.00	82696	020	110-01-0416304
2	CIBERPOLITICA	Libro CIBERPOLITICA: INTERNET, PODER Y DEMOCRACIA. Autora: Políloga María del Pilar Tello.	S/. 27.00	82697	020	110-01-0416304

INSTITUTO DE IDIOMAS - IDI

Ítem	Concepto	Detalle Concepto	Tarifa Soles	Código Banco	Código Servicio Banco	CTA. CTE.
CURSO DE IDIOMAS						
1	PEN. CURSO - PREGRADO (CICLO)	PENSION CURSO REGULAR - ALUMNOS PREGRADO - UNFV	S/. 100.00	82592	015	110-01-0450881

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Ítem	Concepto	Detalle Concepto	Tarifa Soles	Código Banco	Código Servicio Banco	CTA. CTE.
CECCPUE						
1	CURSO PROLICED - PAE 2018	PROGRAMA ACADEMICO ESPECIAL - EXCLUSIVO BACHILLERES DE EDUCACION, PROVENIENTES DE INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLOGICOS E INSTITUTOS SUPERIORES TECNICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS - 2010, 2011, 2012.	S/. 550.00	82698	020	110-01-04116304

El señor Rector con Proveído N° 4344-2018-R-UNFV de fecha 13.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario

113. ANTICIPO A FAVOR DE DON ALEJANDRO EMILIO KOJACHI GUIZADO, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (IRED), PARA LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS DEPORTISTAS DE LA UNFV, ENTRENADORES Y DELEGADOS DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, EN LOS "JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS NACIONALES" UNIVERSIADA - TACNA 2018, A DESARROLLARSE DEL 19.10.2018 AL 11.11.2018.

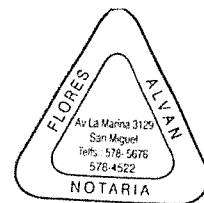
Cuenta con Solicitud de Fondo por Encargo Interno (Anticipo) de fecha 22.08.2018, por el monto de S/. 40,845.00 nuevos soles, para cubrir los gastos de los "Juegos Deportivos Universitarios Nacionales Tacna 2018", en los rubros específicos (partida) del gasto, detallado a continuación:

DETALLE	ESPECÍFICA	SOLICITO	APROBADO
Servicios de terceros		S/. 38,845.00	
Alimentos y bebidas de consumo humano		S/. 1,000.00	
Movilidad Local		S/. 1,000.00	

La Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 3159-2018-OCPL-UNFV de fecha 05.09.2018, señala que el financiamiento materia del presente, se encuentra considerado en los alcances de la Resolución R. N° 3234-2018-CU-UNFV; siendo así presupuestalmente viable de atención con cargo a la fuente de Recursos Directamente Recaudados, debiendo continuar con el trámite respectivo que conduzca a la emisión del acto resolutorio correspondiente. Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central Económico Financiera contenida en Informe N° 285-2018-ACP-OC-OCEF-UNFV de fecha 12.09.2018. La Dirección General de Administración eleva los cuatro (04) expedientes para que se emita el acto resolutorio correspondiente, autorizando la aprobación del Presupuesto y Anticipo, por el monto de S/. 40,845.00 soles. El señor Rector con



4814



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

Proveído N° 4592-2018-R-UNFV de fecha 27.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

114. ANTICIPO A FAVOR DE DON CARLOS SEGUNDO HEREDIA SEGURA, JEFE DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (IRED), PARA LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS DEPORTISTAS DE LA UNFV, ENTRENADORES Y DELEGADOS DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, EN LOS "JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS NACIONALES" UNIVERSIADA - TACNA 2018", A DESARROLLARSE DEL 19.10.2018 AL 11.11.2018.

Cuenta con Solicitud de Fondo por Encargo Interno (Anticipo) de fecha 22.08.2018, por el monto de S/. 40,650.00 nuevos soles, para cubrir los gastos de los "Juegos Deportivos Universitarios Nacionales Tacna 2018", en los rubros específicos (partida) del gasto detallado a continuación:

DETALLE	ESPECÍFICA	SOLICITO	APROBADO
Servicios de terceros		S/. 38,850.00	
Alimentos y bebidas de consumo humano		S/. 1,000.00	
Movilidad Local		S/. 800.00	

La Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 3159-2018-OCPL-UNFV de fecha 05.09.2018, señala que el financiamiento materia del presente, se encuentra considerado en los alcances de la Resolución R. N° 3234-2018-CU-UNFV; siendo así presupuestalmente viable de atención con cargo a la fuente de Recursos Directamente Recaudados, debiendo continuar con el trámite respectivo que conduzca a la emisión del acto resolutorio correspondiente. Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central Económico Financiera contenida en Informe N° 285-2018-ACP-OC-OCEF-UNFV de fecha 12.09.2018. La Dirección General de Administración eleva los cuatro (04) expedientes para que se emita el acto resolutorio correspondiente, autorizando la aprobación del Presupuesto y Anticipo, por el monto de S/.40,650.00 soles. El señor Rector con Proveído N° 4592-2018-R-UNFV de fecha 27.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

115. ANTICIPO A FAVOR DE DON EDGARD OLIGARIO AYALA SOLIS, SERVIDOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (IRED), PARA LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS DEPORTISTAS DE LA UNFV, ENTRENADORES Y DELEGADOS DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, EN LOS "JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS NACIONALES", UNIVERSIADA - TACNA 2018, A DESARROLLARSE DEL 19.10.2018 AL 11.11.2018.

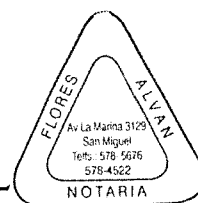
Cuenta con Solicitud de Fondo por Encargo Interno (Anticipo) de fecha 22.08.2018, por el monto de S/. 40,010.00 nuevos soles, para cubrir los gastos de los "Juegos Deportivos Universitarios Nacionales Tacna 2018", en los rubros específicos (partida) del gasto detallado a continuación:

DETALLE	ESPECÍFICA	SOLICITO	APROBADO
Servicios de terceros		S/. 22,000.00	
Alimentos y bebidas de consumo humano		S/. 17,310.00	
Movilidad Local		S/. 700.00	

La Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 3159-2018-OCPL-UNFV de fecha 05.09.2018, señala que el financiamiento materia del presente, se encuentra considerado en los alcances de la Resolución R. N° 3234-2018-CU-UNFV; siendo así presupuestalmente viable de atención con cargo a la fuente de Recursos Directamente Recaudados, debiendo continuar con el trámite respectivo que conduzca a la emisión del acto resolutorio correspondiente. Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central Económico Financiera contenida en Informe N° 285-2018-ACP-OC-OCEF-UNFV de fecha 12.09.2018. La Dirección General de Administración eleva los cuatro (04) expedientes para que se emita el acto resolutorio correspondiente, autorizando la aprobación del Presupuesto y Anticipo, por el monto de S/.40,010.00 soles. El señor Rector con Proveído N° 4592-2018-R-UNFV de fecha 27.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.



4815



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

116. ANTICIPO A FAVOR DE DOÑA OLGA ISABEL CASTRO DELGADO, SERVIDORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (IRED), PARA LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS DEPORTISTAS DE LA UNFV, ENTRENADORES Y DELEGADOS DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, EN LOS "JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS NACIONALES" UNIVERSIADA - TACNA 2018", A DESARROLLARSE DEL 19.10.2018 AL 11.11.2018.

Cuenta con Solicitud de Fondo por Encargo Interno (Anticipo) de fecha 22.08.2018, por el monto de S/. 31,615.00 nuevos soles, para cubrir los gastos de los "Juegos Deportivos Universitarios Nacionales Tacna 2018", en los rubros específicos (partida) del gasto detallado a continuación:

Table with 4 columns: DETALLE, ESPECIFICA, SOLICITO, APROBADO. Rows include Servicios de terceros, Alimentos y bebidas de consumo humano, and Movilidad Local.

La Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 3159-2018-OCPL-UNFV de fecha 05.09.2018, señala que el financiamiento materia del presente, se encuentra considerado en los alcances de la Resolución R. N° 3234-2018-CU-UNFV; siendo así presupuestalmente viable de atención con cargo a la fuente de Recursos Directamente Recaudados, debiendo continuar con el trámite respectivo que conduzca a la emisión del acto resolutorio correspondiente.

VII. INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

117. DECLARAR DESAPROBADO EL INFORME FINAL DE (15) PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2017, CONFORME AL SIGUIENTE LISTADO.

Mediante Oficio N° 1152-2018-SG-UNFV de fecha 07.08.2018, el Secretario General (e) remite el catorce (14) expediente al Jefe del Instituto Central de Investigación, a efectos de que, se sirva convocar a los docentes investigadores, para realizar la evaluación caso por caso, para su determinación final; cumpliendo así con el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 56 del Consejo Universitario del 03.08.2018.

La Oficina de Proyectos de Investigación mediante Informe N° 011-2018-OPI-ICI-VRIN-UNFV de fecha 23.08.2018, conforme al mandato contenido en el Oficio N° 1152-2018-SG-UNFV; informa que, éste despacho procedió a citar a cada uno de los docentes para exponerles de manera personal y particular sus casos; luego de recibida la información de manera clara y objetiva, cada investigador responsable del proyecto, procedió a firmar 02 documentos:

- a) Formato de Información recibida.
b) Información del acuerdo de Consejo Universitario N° 56; en el cual se detalla al investigador que recibe la información, actividades, recursos empleados y resultado/impacto.

En el anexo 01 se encuentra resumido el caso de cada uno de los quince (15) investigadores y la situación de su Proyecto de Investigación (PI) 2017. Asimismo, de acuerdo a la información recibida de cada uno de los investigadores (Anexo 01), podrá ratificar; y en su defecto aplicar los artículos 54°, 83° y 84° del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución R. N° 7898-2004-CU-UNFV; o si lo considera pertinente dar una solución a cada uno de los casos expuestos.

Anexo 1

Docentes que se encuentran incursos en desaprobación / incumplimiento Informe Final - 2017

Table with 10 columns: ID, TÍTULO DEL PROYECTO, INTEGRANTES, NIVEL, CAT, DED, FAC., CASO, ESTADO ACTUAL. Row 1: La sucesión de fibonacci, LAYNES ESPICHAN, ANDRÉS EDUARDO, R, AX, TC, FCCNM, ABANDONO DE TRAMITE IS-2017, Oficio N° 174-2017-OEBEC-OCINV-VRIN-UNFV



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

FLORES ALVAREZ
Av. La Marina 3125
San Miguel
Telf.: 578-5676
578-4522
SECRETARÍA

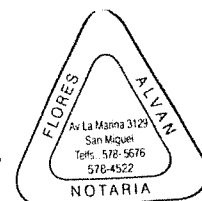
										05.09.2017) Desconocemos porque no se emitió su Res. Rect. Oportunamente; con los otros casos.
2	Mercosur: impacto en la economía peruana 2015 - 2016	ANTÓN DE LOS SANTOS, PEDRO JUAN	R	PR	TC	FCE	IF-2017 DESAPROBADO; 74% se similitud (URKUND) según oficio N° 0131-2018-PRE-ORC-BC-VRIN-UNFV		INCURSO EN ARTs. 54°, 83°, 84° REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN	
		TAXA AZABACHE, JORGE ALFREDO	C	AX	TP	FCE				
		OCHOA PAREDES, FILIBERTO FERNANDO	C	AS	TP	FA				
		ANTÓN DE LOS SANTOS, MARCO ANTONIO	C	AX	TP	FCE				
		GONZÁLES HUAYTAHUILCA, ROXANA BEATRIZ	C	AX	TP	FCE				
3	El mercado de trabajo y la trata de personas en la región loreto, del año 2010 al 2015	ANTÓN LLANOS, JUAN CARLOS	C	AX	TP	FCS	DESAPROBADO IF-2017; 68% similitud (URKUND) oficio N° 0131-2018-PRE-ORC-BC-VRIN-UNFV		INCURSO EN ARTs. 54°, 83°, 84° REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN	
		YÉPEZ MUNIZ, LEÓN AUGUSTO	R	PR	DE	FCE				
		QUEREVALU SUÁREZ, GRIMALDO	C	AS	TP	FCE				
4	Uso del material educativo audiovisual (mea) y la didáctica docente de la escuela profesional de ciencias de la comunicación 2016	TAXA AZABACHE, JORGE ALFREDO	C	AX	TP	FCE	DESAPROBADO IF-2017		INCURSO EN ARTs. 54°, 83°, 84° REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN.	
		FLORES PALOMINO, FLORESMILO	C	AX	TP	FCE				
5	La inteligencia emocional y el aprendizaje significativo en los estudiantes de la escuela profesional de Educación Secundaria especialidad Matemática Física en la Universidad Nacional Federico Villarreal 2017	PEÑA HUAPAYA, PEDRO SATURNINO	R	AS	TC	FCS	DESAPROBADO IF-2017 Aduce que en enero y febrero estuvo de vacaciones. Tiene 48% de similitud (URKUND) oficio N° 0131-2018-PRE-ORC-BC-VRIN-UNFV		INCURSO EN ARTs. 54°, 83°, 84° REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN	
		NEGREIROS CRIADO, MANUEL	M	AS	TC	FCS				
6	La alfabetización científica y el desarrollo social en los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal 2017	NICHO ROSADO, OSCAR ULISES	R	AS	TC	FE	DESAPROBADO IF-2017 Tiene 63% de similitud (URKUND) oficio N° 0131-2018-PRE-ORC-BC-VRIN-UNFV		INCURSO EN ARTs. 54°, 83°, 84° REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN	
		GONZÁLES DONGO, VÍCTOR HUGO	C			FE				
		VARGAS SÁNCHEZ, LUIS ALBERTO	R	AS	TC	FE				
7	Factores que influyen en el nivel de seguridad en las inspecciones de seguridad del equipo en buques de carga	BENDEZÚ HERNÁNDEZ, JORGE EDUARDO	M	AS	TC	FE	DESAPROBADO IF-2017 El profesor se le explicó de forma detallada cada uno de sus errores, dado que envió una reconsideración		INCURSO EN ARTs. 54°, 83°, 84° REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN	
		ATAUJE PARIONA, MAGNO	R	AS	TC	FIIS				
8	Implementación de un sistema de control de velocidad utilizando PLC y el algoritmo PID	ESTRADA ALCÁNTARA, VÍCTOR ELÍAS	M	AS	TC	FE	DESAPROBADO IF-2017 Corrigió los errores, pero se le vencieron los tiempos		INCURSO EN ARTs. 54°, 83°, 84° REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN	
		HERRERA ABAD, JUAN MARIANO	R	AX	TC	FIIS				
9	Análisis del capital humano para la implantación del sistema de gestión de la calidad según la norma ISO 9001 - 2015 en una Facultad de Ingeniería	AZAÑA AZAÑA, JULIO TEÓFILO	M	AS	TC	FIIS	DESAPROBADO IF-2017 Los resultados no corresponden a los objetivos específicos del PI, cambiaron los objetivos específicos en su IF		INCURSO EN ARTs. 54°, 83°, 84° REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN	
		TELLO VERA, JORGE	R	AS	TC	FIIS				
		RAMÍREZ ROSILLO, JOSÉ	M	PR	TC	FIIS				
		VILLALOBOS CUEVA, WALTER	M	AS	TC	FIIS				
		TELLO ULFE, RAFAEL	C							
10	La contabilidad como ciencia	TRUJILLO MORENO, EDU TEÓFILO					DESAPROBADO IF-2017 No levantó observaciones en marzo - abril, enviando documentos explicando que Zuloeta estuvo en Alemania y Rojas en Brasil		INCURSO EN ARTs. 54°, 83°, 84° REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN	
		TELLO ULFE, JORGE	C							
		ZULOETA VERA, JAIME	R	PR	TC	FIIS				
		ROJAS TORRES, ROBERTO AGUSTÍN	M	AX	TC	FIIS				
		ESPIÑOZA BARDALES, JULIO	ALUM			FIIS				
11	La contabilidad como ciencia	ESCOBAR HAUSSMANN	ALUM			FIIS	DESAPROBADO - IF-2017		INCURSO EN ARTs. 54°, 83°, 84° REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN	
		SILVA RIVERO, FREDDY								
		YAGUAS RAMOS, EDUVIGES MAXIMILIANO	R	AS	TC	FCFC				
12	El objeto del derecho al trabajo favorece o desfavorece al trabajador peruano	IZQUIERDO LEÓN, ELSI LIZETH	C	ALUM			DESAPROBADO - IF-2017 Sus resultados son comentarios generales (1.5 hoja) Tiene 48% de similitud (URKUND) oficio N° 0131-2018-PRE-ORC-BC-VRIN-UNFV		INCURSO EN ARTs. 54°, 83°, 84° REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN	
		IBARRA ESPÍRITU, RICARDO MIGUEL	C	ALUM						
12		TEJADA PALACIOS, JAIME	R	AS	TC	FDCP				



4817

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



13	Impacto del liderazgo en el comportamiento organizacional de la Facultad de Psicología de la UNFV	GÓMEZ MEGO, FRANCISCO	R	AS	DE	FA	DESAPROBADO - IF-2017 No levantó observaciones	INCURSO EN ARTs. 54°, 83°, 84° REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN
14	Evaluación del procedimiento de regularización de edificaciones sin licencia de obra	ULLOA LLERENA, BÉDER FELIPE	R	AS	TC	FIC	DESAPROBADO - IF-2017	INCURSO EN ARTs. 54°, 83°, 84° REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN
		ANDRÉS CASAS, NELLY	M	AX	TC			
15	Estudio de las condiciones de producción de cacao orgánico de exportación en el ámbito de la provincia de Satipo - departamento Junín	ALVARADO IGNACIO, PEDRO EFRÁIN	R	PR	TC	FIIS	DESAPROBADO IF-2017 El responsable falleció, por ello los miembros, si bien reconocen los errores, aducen que les fue complicado levantarlos	INCURSO EN ARTs. 54°, 83°, 84° REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN
		SÁNCHEZ CÁCERES, ISAAC	M	PR	TC	FIIS		
		VILLANUEVA GUZMÁN, VÍCTOR GONZALO	M	AS	TC	FIIS		
		VERA JUNCHAYA, NANCY AMPARO	C	AX	TP	FIIS		

DESPACHO

1. PROYECTO DE REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

La Oficina de Racionalización de la Oficina Central de Planificación con Oficio N° 2375-2018-OCLP-UNFV de fecha 11.07.2018, concluye que el Reglamento en tratamiento se encuentra diseñado de conformidad con el esquema establecido en la Directiva 003-2015-OR-OCPL-UNFV, aprobada con Resolución R. N° 8692-2015-CU-UNFV del 28.09.2015, sin embargo, a efectos de enriquecerlo, la Oficina de Organización y Modernización hace llegar un conjunto de precisiones, las mismas que recomiendan sean incorporadas en el Reglamento en tratamiento. La Comisión Especial de Revisión de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de esta Casa de Estudios Superiores, mediante Oficio N° 0002-2018-CERPAD-UNFV de fecha 18.07.2018, remite el Proyecto de Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, habiendo subsanado todas las observaciones hechas por la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Racionalización, para consideración y posterior aprobación del Consejo Universitario. El Señor Rector, con Proveído N° 3447-2018-R-UNFV de fecha 19.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

Mediante Oficio N° 1137-2018-SG-UNFV de fecha 06.08.2018, la Secretaria General (e) remite el expediente a la Abog. Ibett Yuliana Rosas Díaz - Presidenta de la Comisión Especial de Revisión de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNFV, a efectos de que se sirva remitir al Consejo Universitario, el Informe Final de la mencionada Comisión, para su revisión y posterior aprobación del Proyecto de Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal; cumpliendo así con el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 56 del Consejo Universitario del 03.08.2018.

La Presidenta de la Comisión Especial de Revisión de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNFV mediante Oficio N° 0005-2018-CERPAD-UNFV de fecha de recepción 02.10.2018, remite Informe Final de la Comisión Especial de Revisión de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNFV conformada por la suscrita, Lic. Enrique Iván Vega Mucha, la Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza y el Econ. José G. Condori Quispe; acerca de los siguientes tres (03) proyectos de Reglamento que fueron remitidos al Rectorado y fueron derivados a la Oficina de Racionalización y cuentan con informes favorables:

- Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador para DOCENTES de la UNFV.
- Reglamento del Procedimiento Disciplinario y Sancionador para ESTUDIANTES de la UNFV.
- Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de los SERVIDORES CIVILES de la UNFV.

El Señor Rector, con Proveído N° 4695-2018-R-UNFV de fecha 02.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

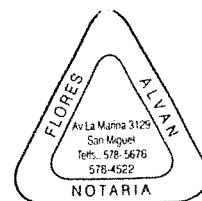
2. REGISTRO DE LOS CINCO (05) DOCENTES CONTRATADOS POR ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES QUE, POR ESTAR EJERCIENDO FUNCIÓN DE DOCENTES EN OTRAS ENTIDADES, NO PUEDEN SER REGISTRADOS EN EL APLICATIVO (AIRHSP)



4818

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF).

La Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos mediante Oficios N° 1479-2018-ORP-OCRH-UNFV de fecha 04.09.2018 y N° 1607-2018-ORP-OCRH-UNFV de fecha 20.09.2018, informa, sobre la situación de cinco (05) docentes contratados, que a la fecha no pueden ser registrados en el aplicativo para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público del Ministerio de Economía y Finanzas (AIRHSP), requisito indispensable para hacer efectivo el pago correspondiente a su planilla de haberes; señala además que, dicha situación se ha originado debido a que los docentes mencionados ya se encontraban registrados ante el MEF y laborando en otras dos entidades además de la UNFV, siendo los siguientes:

- JHAMES IVÁN ORE DE LA CRUZ
UNMSM: Docente AXTP
Hospital Arzobispo Loayza: Odontólogo
UNFV: Facultad de Odontología – Condición B2.
- MYRIAM MERCEDES VELARDE INCHAUSTEGUI
UNMSM: Docente PRTP 20 horas
Instituto de Ciencias Neurológicas: Médico
UNFV: Facultad de Tecnología Médica – Condición B2.
- MARTHA PILAR PASTRANA POMA
UNMSM: Docente AXTP
Hospital Dos de Mayo: Nutricionista
UNFV: Facultad de Medicina – Condición B1.
- JOSÉ CARLOS DELGADO RÍOS
UNMSM: Docente Tiempo Parcial
Instituto de Ciencias Neurológicas: Médico
UNFV: Facultad de Medicina – Condición B1.
- JORGE AUGUSTO MARTEL TORRES
Dirección de Educación Región Callao: Docente
Instituto Argentina: Docente
UNFV: Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Condición B2.

La Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1295-2018-OCAJ-UNFV de fecha 24.09.2018, remite Informe Legal N° 319-2018-OCAJ-UNFV de fecha 24.09.2018, opinando lo siguiente:

1. Que, los contratos docentes de los administrados: Jhames Iván Ore de la Cruz, Myriam Mercedes Velarde Inchaustegui, Martha Pilar Pastrana Poma, José Carlos Delgado Ríos, Jorge Augusto Martel Torres, deben declararse NULOS por contravenir la Constitución Política del Estado y la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público. Debiéndose excluir a los mencionados de las resoluciones rectorales correspondientes.
2. Se recomienda exigir como requisito indispensable a quienes resulten ganadores del concurso docente, la presentación de su carta de renuncia a la entidad pública donde se encuentran laborando y en la misma, solicitar la baja en el aplicativo (AIRHSP) del MEF para evitar problemas ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

El Señor Rector, con Proveído N° 4630-2018-R-UNFV de fecha 01.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

3. EVALUACIÓN E INFORME SOBRE EL BENEFICIO DEL AÑO SABÁTICO DE DON MANUEL JESUS ASMAT ASMAD, DOCENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

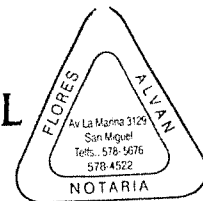
La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 806-2018-OCAJ-UNFV de fecha 13.06.2018, opina que, al más breve plazo se deberá actualizar el Reglamento de Año Sabático, para mayor claridad en su aplicación; asimismo precisa que, el Reglamento de Año Sabático y el Reglamento de Investigación regulan situaciones distintas pero complementarias en lo que es investigación. El Vicerrectorado de Investigación mediante Oficio N° 474-2018-VRIN-UNFV de fecha 10.08.2018, de acuerdo al Reglamento de Año Sabático, aprobado con Resolución R. N° 9509-2009-CU-UNFV del 11.09.2018, actualmente vigente; en el Capítulo V, artículo 28° de la



4819

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



presentación y evaluación de libros, proyectos e informes de los trabajos realizados durante el Año Sabático, señala lo siguiente: "Los proyectos e informes finales de los trabajos a realizarse durante el Año Sabático son evaluados en primera instancia por el Instituto de Investigación, aprobados por el Consejo de Facultad, y con opinión favorable de la Oficina Central de Investigación, son aprobados por el Consejo Universitario". El señor Rector, con Proveído N° 3966-2018-R-UNFV de fecha 17.08.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

4. **DEJAR SIN EFECTO LAS TARIFAS DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL, ASÍ COMO DUPLICADO DE DIPLOMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO APROBADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN R. N° 2167-2018-CU-UNFV DEL 22.01.2018, QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN R. N° 7367-2015-CU-UNFV DEL 24.02.2018.**

El Sub Jefe de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, mediante Oficio N° 01044-2018/INDECOPI-CEB de fecha 14.09.2018, solicita información sobre la tramitación de los procesos de trámite administrativo relacionados a duplicado de diplomas de grados académicos y títulos profesionales que se encuentran en el registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de esta Casa de Estudios Superiores. Los miembros de la Comisión Encargada de la Elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA - UNFV, en su reunión de trabajo N° 46, de fecha 25.09.2018, acordó solicitar dejar sin efecto las tarifas de Duplicado de Diploma de Bachiller y Título Profesional, así como Duplicado de Diplomas de Maestría y Doctorado aprobadas mediante la Resolución R. N° 2167-2018-CU-UNFV del 22.01.2018, que modifica la Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV del 24.02.2015; asimismo, señala que, la Comisión rectificará el error de haber consignado dichos procesos en el tarifario siendo un servicio exclusivo, para lo cual se procederá a realizar el estudio técnico de acuerdo a la metodología correspondiente para determinar el procedimiento y su correspondiente cálculo del costo de las tasas a través de un equipo técnico que permita adecuar los procesos de Duplicado de Diplomas para los casos de pérdida o deterioro al Registro de Tasas para Servicios Exclusivos en el TUPA-UNFV. En tanto se culmine con el mismo, quedaría vigente la tasa consignada en la Resolución R. N° 11426-2010-UNFV de fecha 16.07.2018. El Jefe de la Dirección General de Administración indica que la Comisión del TUPA-UNFV solicita la modificación de la Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV del 24.02.2015, excluyendo las tarifas indicadas, mediante la emisión del acto resolutorio correspondiente. El Señor Rector, con Proveído N° 4670-2018-R-UNFV de fecha 02.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

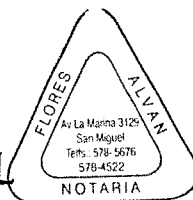
5. **RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES APROBADAS EN CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Conforme a lo establecido en el numeral 210.1 del Artículo 210° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que prescribe "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

N°	RESOLUCION	DICE	DEBE DECIR
1	Resolución R. N° 8790-2015-CU-UNFV	CHUY COLONIA MILADY	CHUY COLONIA MILADY ZOILA
2	Resolución D. N° 377-2009-FCCSS-UNFV	Plan de Estudios 2010: 197 créditos	Plan de Estudios 2010: 196 créditos
3	Resolución R. N° 3054-2018-CU-UNFV	Mario Sierra Talaverano Administrativo Nombrado	Mario Sierra Talaverano Administrativo Contratado
4	Resolución R. N° 2619-2018-CU-UNFV	FERNANDEZ FLORES MISHELL STEPHANNY	FERNANDEZ FLORES MISHELL STEPHANNY
5	Resolución R. N° 2017-2016-UNFV	SANTIAGO YZAGUIRRE LILY VICKY	SANTIAGO YZAGUIRRE LILY VICKY
6	Resolución R. N° 5362-2014-CU-UNFV	HERRERA CARRION ALONZO FERNANDO	HERRERA CARRION ALONZO FERNANDO
7	Resolución R. N° 5361-2014-CU-UNFV	GOMERO SAAVEDRA SARAI BETZABE	GOMERO SAAVEDRA SARAI BETSABE
8	Resolución R. N° 831-2012-CU-UNFV	CABALLERO CASTILLO CARLOS	CABALLERO CASTILLO CARLOS EDUARDO
9	Resolución R. N° 6367-2008-UNFV	ABAD LOPEZ WILDER	ABAD LOPEZ WILDER AMANCIO
10	Resolución R. N° 6590-2008-UNFV	GONZALES ANGELATS EVA ANA	GONZALEZ ANGELATS EVA ANA
11	Resolución R. N° 143-2017-CU-UNFV	CARRILLO TORRES, ALDO ALBERTO	CARRILLO TORRES, ALDO ALBERTO



4820



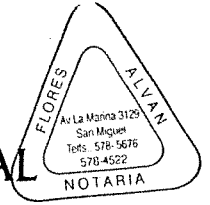
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

12	Resolución R. N° 3132-2018-CU-UNFV	ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la quinta modificación del plan anual de contrataciones 2018 de la UNFV, con la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección por S/. 75,000.00 conforme se detalla a continuación: <div style="text-align: right;">N° 39</div>	ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la quinta modificación del plan anual de contrataciones 2018 de la UNFV, con la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección por S/. 75,000.00 conforme se detalla a continuación: <div style="text-align: right;">N° 38</div>
	Resolución R. N° 3133-2018-CU-UNFV	ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNFV, con la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección por S/. 117,914.00 conforme se detalla a continuación: <div style="text-align: right;">N° 40</div>	ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNFV, con la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección por S/. 117,914.00 conforme se detalla a continuación: <div style="text-align: right;">N° 39</div>
	Resolución R. N° 3134-2018-CU-UNFV	ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNFV, con la inclusión de los Procedimientos de Selección por S/. 7,018,807.51, conforme se detalla en el anexo 02, que en dos (02) folios debidamente rubricados por el Secretario General (e), forma parte de la presente resolución. ANEXO 02 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN – PAC 2018 <div style="text-align: right;">N° 41</div> (...) <div style="text-align: right;">70</div>	ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNFV, con la inclusión de los Procedimientos de Selección por S/. 7,018,807.51, conforme se detalla en el anexo 02, que en dos (02) folios debidamente rubricados por el Secretario General (e), forma parte de la presente resolución. ANEXO 02 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN – PAC 2018 <div style="text-align: right;">N° 40</div> (...) <div style="text-align: right;">69</div>
	Resolución R. N° 3151-2018-CU-UNFV	ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNFV, con la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección por S/. 720,000.00, conforme se detalla en el anexo que en forma parte de la presente resolución. ANEXO 01 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN – PAC 2018 <div style="text-align: right;">N° 71</div>	ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNFV, con la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección por S/. 720,000.00, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución. ANEXO 01 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN – PAC 2018 <div style="text-align: right;">N° 70</div>
	Resolución R. N° 3152-2018-CU-UNFV	ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNFV, con la inclusión de seis (06) Procedimientos de Selección por S/. 2 895,482.74, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución. ANEXO 01 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN – PAC 2018 <div style="text-align: right;">N° 72</div> (...) <div style="text-align: right;">77</div>	ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNFV, con la inclusión de seis (06) Procedimientos de Selección por S/. 2 895,482.74, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución. ANEXO 01 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN – PAC 2018 <div style="text-align: right;">N° 71</div> (...) <div style="text-align: right;">76</div>
13	Resolución R. N° 2722-2012-CU-UNFV	TUNQUE RAYMUNDO, ROYER	TUNQUE RAYMUNDO, ROYERS
14	Resolución R. N° 8341-2015-CU-UNFV	GUERRA CASTILLO LORENA PAOLA	GUERRA CASTILLO LORENA PAOLA
15	Resolución R. N° 2619-2018-CU-UNFV	RAMIEZ HUAMÁN LUIS ARMANDO	RAMIREZ HUAMÁN LUIS ARMANDO
16	Resolución C.R. N° 3441-99-UNFV	RODRÍGUEZ BARRIO DE MENDOZA AMPARO	RODRÍGUEZ BARRIO DE MENDOZA AMPARO GENEROSA
17	Resolución R. N° 2619-2018-CU-UNFV	CLEMENTE NUÑEZ CLAUDIA KATERINE	CLEMENTE NUÑEZ CLAUDIA KATERINE
18	Resolución R. N° 5358-14-CU-UNFV	CERCADO VÁSQUEZ WILMER WILLIAM	CERCADO VÁSQUEZ WILMER WILLIAM
19	Resolución R. N° 585-2017-CU-UNFV Resolución R. N° 1143-2017-CU-UNFV	BAZAN DIAZ JOESY	BAZAN DIAZ JOESY GEANCARLOS
20	Resolución R. N° 2719-2018-CU-UNFV	CARRILLO AGUILAR DE ABON LUZ MARIA	CARRILLO AGUILAR LUZ MARIA
21	Resolución R. N° 3501-2018-CU-UNFV	LIZARBURO APARCANA MARY ROSA	LIZARZABURO APARCANA MARY ROSA
22	Resolución R. N° 5563-2014-CU-UNFV	DURAND BARRIENTOS VILMA YAKORI	DURAND BARRIENTOS VILNA YAKORI
23	Resolución R. N° 6364-2014-CU-UNFV	HIDALGO QUIROZ PATRICIA ARLY	HIDALGO QUIROZ PATRICIA ARLY
24	Resolución R. N° 5361-2014-CU-UNFV	YANA DURAND JOSE ANTONIO	YANA DURAND JOSE ANTONIO
25	Resolución R. N° 2719-2018-CU-UNFV	O'DIANA QUIROZ ADA NANCY	O'DIANA QUIROZ ADA NANCY
26	Resolución R. N° 7127-2015-CU-UNFV	CHÁVEZ ESPINOZA WUILLIAN ROSMEL	CHÁVEZ ESPINOZA WUILLIAM ROSMEL
27	Resolución R. N° 846-2012-CU-UNFV	HUALLPA ORE JOSE ANTONIO	HUALLPA ORE JOSE ANTONIO



4821



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

6. FONDO POR ENCARGO INTERNO – ANTICIPO, PARA SUBVENCIÓN DE GASTOS CORRESPONDIENTES A LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL 2018, EN FAVOR DE CINCO (5) ALUMNOS DE LA ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES Y TRES (3) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MATEO, PARA REALIZAR SU ESTUDIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II, EN ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

La Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica con Oficio N° 389-2018-OCRNIC-UNFV de fecha 27.07.2018, informa que, en el marco de los convenios suscritos, la ECCI y la Universidad de San Mateo, enviarán ocho (8) estudiantes a realizar su Semestre Académico 2018-II en la UNFV.

El presupuesto del Programa de Movilidad Académica Internacional 2018 fue aprobado con Resolución R. N° 3004-2018-CU-UNFV, por lo que solicita el otorgamiento del anticipo para los gastos de la referida actividad, con el acto resolutivo correspondiente.

Partida	Concepto	Precio Unitario (S/)	Total (S/)
23.21.299	Viáticos y Asignaciones (Transporte Local)	S/ 300 x 5 meses x 4 alumnos S/ 120 x 5 meses (supervisión)	6,000.00 600.00
23.27.1199	Servicios Diversos (Alojamiento)	S/ 40x30 días x 5 meses x 4 alumnos	24,000.00
TO23.11.11	Alimentación	S/ 600 x 5 meses x 8 alumnos	12,000.00
TOTAL			42,600.00

La Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 3168-2018-OCPL-UNFV de fecha 06.09.2018, concluye respecto a la aprobación del Fondo por Encargo Interno (anticipo) por el importe de S/. 42,600.00 soles, presupuestalmente es viable; sin embargo, tratándose de un importe mayor a 20 U.I.T., lo solicitado queda a consideración de su despacho, previa aprobación del Jefe de la Unidad Ejecutora. La Oficina Central Económico Financiera mediante Oficio N° 3019-2018-OCEF-UNFV de fecha 25.09.2018, remite el Informe N° 307-2018-ACP-OC-OCEF-UNFV de fecha 25.09.2018, informa que lo solicitado por la OCRNIC, es presupuestalmente es viable de atención, debiéndose otorgar conforme a las normas vigentes. Oficio N° 1151-2018-DIGA-UNFV de fecha 02.10.2018, indica que: el monto máximo a ser otorgado en cada encargo no debe exceder de diez (10) UIT, es decir, no debe exceder el importe de S/. 41,500.00 soles, con la UIT vigente; por lo tanto, se debe otorgar el anticipo por el monto de S/ 36,000.00. El señor Rector, con Proveído N° 3579-2018-R-UNFV de fecha 26.07.2018, remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

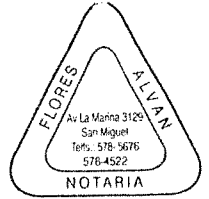
7. PARTICIPACIÓN DEL DR. CARLOS HERACLIDAS PAJUELO CAMONES, JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN TÉCNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN UNA SERIE DE ACTIVIDADES EN LA AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y LA UNIVERSIDAD DE GUERRERO, A DESARROLLARSE DEL 22 AL 26 DE OCTUBRE.

El Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica mediante Oficio N° 0416-2018-OCRNIC-UNFV de fecha 06.09.2018, informa que, ha recibido la invitación del 22 al 26 de octubre de 2018, de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Universidad Autónoma de México, la Universidad de Guadalajara y la Universidad de Guerrero; asimismo, indica que la propuesta se ha considerado en su Plan Operativo y Presupuesto 2018 en la Tarea 009 Misiones Universitarias Internacionales, adjunta el presupuesto requerido por el importe de S/. 13,356.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

Específica	Concepto	Detalle	Total (S/)
23.21.11	Pasajes y Gastos de Transporte Internacional	Lima – México – Lima	2,720.00
U\$ 800 x S/ 3.40 x 1 persona		408.00	
México - Guadalajara		408.00	
		U\$ 120 x S/ 3.40 x 1 persona	
		Guadalajara – Acapulco (Guerrero)	408.00



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



		U\$ 120 x S/ 3.40 x 1 persona Acapulco (Guerrero) - México U\$ 100 x S/ 3.40 x 1 persona	340.00
	Seguro Médico Internacional	U\$ 60 x S/ 3.40 x 1 persona	204.00
23.21.12	Viáticos Internacionales	Viáticos Internacionales* US\$ 440.00 x 06 días x S/ 3.40	8,976.00
23.21.21	Pasajes y Gastos de Transporte	Movilidad Local	300.00
		TOTAL	13,356.00

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y Económico Financiera contenidas, en Oficios Nros. 3415-2018-OCPL-UNFV de fecha 24.09.2018 y 3127-2018-OCEF-UNFV de fecha 03.10.2018, respectivamente, que declaran viable de atención. El Jefe de la Dirección General de Administración con Oficio N° 1172-2018-OCEF-DIGA-UNFV de fecha 04.10.2018, eleva los informes técnicos de las Oficinas Centrales mencionadas, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente autorizando los viáticos. El señor Rector, con Proveído N° 4750-2018-R-UNFV de fecha 05.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

8. PARTICIPACIÓN DEL DR. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN EL VI FORO REGIONAL - RESPONSABILIDAD SOCIAL TERRITORIAL, A DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN DE ECUADOR – UNAE, CIUDAD DE CUENCA, ECUADOR.

El Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica mediante Oficio N° 0460-2018-OCRNIC-UNFV de fecha 06.09.2018, informa que, el observatorio Regional de Responsabilidad Social América Latina y el Caribe (ORSALC), en conjunto con actores regionales organizan desde el año 2013 el Foro Regional de Responsabilidad Social Territorial - América Latina y el Caribe, el cual tendrá lugar en la Universidad nacional de Educación – UNAE, en Cuenca, Ecuador del 22 al 25 de octubre del presente año; asimismo, indica que la propuesta se ha considerado en su Plan Operativo y Presupuesto 2018 en la Tarea 009 Misiones Universitarias Internacionales, adjunta el presupuesto requerido por el importe de S/. 8,870.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

Específica	Concepto	Detalle	Total (S/)
23.21.11	Pasajes y Gastos de Transporte Internacional	Lima – Cuenca – Lima U\$ 600 x S/ 3.40 x 1 persona Seguro Médico Internacional U\$ 50 x S/ 3.40 x 1 persona	2,040.00 170.00
23.21.12	Viáticos Internacionales	Viáticos Internacionales US\$ 370.00 x 05 días x S/ 3.40	6,290.00
23.21.299	Pasajes y Gastos de Transporte	Movilidad Local	200.00
23.27.1199	Otros Servicios	Inscripción al Foro U\$ 50 x S/ 3.40 x 1 persona	170.00
		TOTAL	8,870.00

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y Económico Financiera contenidas, en Oficios Nros. 3465-2018-OCPL-UNFV de fecha 20.09.2018 y 3129-2018-OCEF-UNFV de fecha 03.10.2018, respectivamente, que declaran viable de atención. El Jefe de la Dirección General de Administración con Oficio N° 1160-2018-OCEF-DIGA-UNFV de fecha 04.10.2018, eleva los informes técnicos de las Oficinas Centrales mencionadas, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente autorizando los viáticos. El señor Rector con Proveído N° 4745-2018-R-UNFV de fecha 05.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario, debiéndose considerar que en su representación participará en dicho evento la Directora del Centro Universitario de Proyección Social - CEUPS.

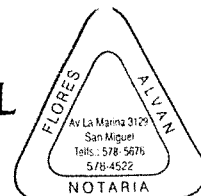
9. INFORME DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, SOBRE EL CUARTO CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2018.



4823

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



Mediante Oficio N° 1428-2018-SG-UNFV de fecha 25.09.2018, la Secretaria General, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, remita en el plazo de cinco (05) días hábiles de recibida la presente comunicación, un informe sobre las razones por la cuales no procedió a realizar el Cuarto Concurso de Contratación Docente 2018; cumpliendo así con el acuerdo de la Sesión Extraordinaria N° 62 del Consejo Universitario del 21.09.2018.

Mediante Oficio N° 171-2018-DAE-FCE-UNFV de fecha 02.10.2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, da respuesta a lo solicitado por el Consejo Universitario.

10. INFORME DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, SOBRE EL CUARTO CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2018.

Mediante Oficio N° 1428-2018-SG-UNFV de fecha 25.09.2018, la Secretaria General, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Universidad, remita en el plazo de cinco (05) días hábiles de recibida la presente comunicación, un informe sobre las razones por la cuales no procedió a realizar el Cuarto Concurso de Contratación Docente 2018; cumpliendo así con el acuerdo de la Sesión Extraordinaria N° 62 del Consejo Universitario del 21.09.2018.

Mediante Oficio N° 261-2018-SA-FIEI-UNFV de fecha 01.10.2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Universidad, da respuesta a lo solicitado por el Consejo Universitario.

11. RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN R. N° 3111-2018-CU-UNFV DE FECHA 20.07.2018, QUE APROBÓ EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES 2018.

Que mediante Resolución R. N° 3111-2018-CU-UNFV de fecha 20.07.2018, que aprobó el Plan de Mantenimiento de Infraestructura Física y Equipamiento de esta Casa de Estudios Superiores 2018.

Mediante Oficio N° 693-2018-OCLSA-UNFV de fecha 02.10.2018, el Jefe de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares, señala que en el Plan de Mantenimiento de Infraestructura Física y Equipamiento de esta Casa de Estudios Superiores 2018, se consideró como identificación de los locales el número de los Predios, sin embargo debe considerarse los códigos de los locales asignados en los expedientes de la solicitud de Licenciamiento Institucional, presentado por esta Universidad a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, así también falta incluir el Cronograma de las actividades para la ejecución del mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento. Con Oficio N° 1170-2018-DIGA-UNFV de fecha 04.10.2018, el Jefe de la Dirección General de Administración, solicita la rectificación de la Resolución R. N° 3111-2018-CU-UNFV de fecha 20.07.2018. El señor Rector con Proveído N° 4749-2018-R-UNFV de fecha 05.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario

El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con pasar a la orden del día los expedientes mencionados en la estación Despacho, para su debate, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

INFORMES

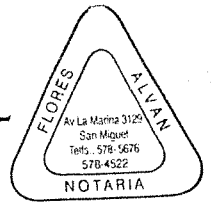
El señor **Rector**, manifiesta que desde la semana pasada viene realizando visitas inopinadas en los distintos predios de esta Casa de Estudios Superiores, motivadas por su seria preocupación sobre la inasistencia de algunos docentes en las aulas, ya que ni el 10% del total de docentes que laboran en nuestra institución firman su asistencia lo que hay que prever y mejorar para no ser materia de observación cuando los representantes de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, realicen la verificación "in situ" en nuestros locales; nuestros estudiantes ante ésta situación manifiestan desmotivación, lo que preocupa y decepciona. Hace de conocimiento de los presentes el tema del Licenciamiento, en el cual se sigue trabajando y habiéndose diseñado un mecanismo de trabajo producto de la reunión que tuvo días atrás con la Comisión Técnica de SUNEDU y en vista de que hay indicadores que están directamente vinculados a la ejecución del presupuesto de 11 millones de soles que el Ministerio de Educación - MINEDU nos ha otorgado mediante Convenio,



4824

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



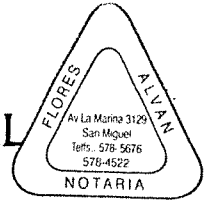
vieron conveniente primero culminar con la ejecución de los procesos para que luego SUNEDU se constituya a verificar que todo se haga conforme a lo establecido y de esa manera dar por aprobados los indicadores correspondientes, sin perjuicio de seguir siendo evaluados en el proceso de subsanar los indicadores observados. Advierte además respecto al Indicador 2: Planes de estudio, el cual preocupa, siendo lo más conveniente dejar sin efecto las resoluciones anteriores; debiendo volver a aprobarlos subsanando todos los errores de forma y fondo unificando los criterios para su elaboración. Asimismo, informa acerca de la videoconferencia que planteó SUNEDU para el día jueves 04 de octubre, la cual solicitaron postergar para el próximo jueves 11 de octubre, fecha para la cual deberían estar subsanados todos los indicadores pendientes, quedando sólo a espera de los procesos vinculados al presupuesto otorgado por el MINEDU. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**, para informar respecto a la suspensión de labores en el local central el día de hoy, viernes 05 de octubre sobre el cual la Oficina Central de Recursos Humanos no emitió comunicado alguno, siendo una preocupación recurrente ya que a pesar de que no se emite comunicado oficial, nadie asiste. A continuación, solicita la palabra el **Mg. César Enrique Guerrero Barrantes**, para informa acerca de un Programa de Salud Visual realizado por la Oficina Central de Bienestar Universitario - OCBU, en coordinación con una óptica ajena a la Universidad para realizar una campaña visual, lo que generó malestar en el local 16; ya que no se solicitó a nuestra Facultad personal del área de Optometría para cubrir esa actividad y se prefirió una óptica particular; esta situación género que la campaña de salud propaganda en su Facultad, no tuviera la convocatoria esperada, ya que las personas que asistieron terminaron por irse con la óptica en mención ya que estaba ubicada en la puerta. Solicita la palabra **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota**, para informar que, como consecuencia de los Concursos de Contratación Docente han quedado veinte cuatro (24) plazas vacantes, deseando saber cuál será el tratamiento que se le dará a dichas plazas. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para informar que, con motivo del Licenciamiento se han venido aprobando de buena fe en el Consejo Universitario, muchas normas por la premura de los plazos pero que deberían ser revisadas puesto que hay errores como en la Misión y Visión que evidencian desorden en cuanto a la labor que se viene cumpliendo; por ejemplo: la Oficina Central de Planificación viene ejecutando labores de capacitación en la Universidad que no le corresponden y ésta situación genera preocupación y dañan a nuestra institución. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para informar sobre el Sistema de Seguridad en su local, sobre la que está tomando las medidas correspondientes, sin embargo, asegura no ve el trabajo de la Comisión designada para dicho fin. El señor **Rector**, solicita al **Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA**, informe al respecto, dicho funcionario indica que, en una sesión extraordinaria anterior se aprobó la reestructuración presupuestal en la que se han incluido los temas de señalización y extintores para todos los locales en donde se presten servicios académicos; en lo que respecta a señalización, ya fue autorizada la contratación y sobre los extintores, se está culminando con el estudio de mercado. Al respecto el señor **Rector**, complementa lo dicho por el Jefe de la DIGA, indicando que se están haciendo gestiones; señala que se le hizo llegar al Presidente de la Comisión del Presupuesto del Congreso de la República, adjuntando el Proyecto de Inversión en el que figura en primer lugar el proyecto para la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, que ya está declarado viable; así como cinco proyectos también declarados viables, relacionados con la mejora de los locales existentes, sobretudo enfocados en las personas con discapacidad, como rampas, ascensores y baños para discapacitados; luego está el proyecto de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática y otros que en conjunto llegan a 220 millones de soles, esperando ser atendidos. Solicita la palabra el Consejero Estudiantil **Freddy Tarrillo Maguñá**, informa acerca de la recurrente despreocupación y descuido de las clases por parte de docentes y alumnos de su Facultad. Finalmente, el **Secretario General (e)**, hace de conocimiento que, mediante Oficio N° 1167-2018-DIGA-UNFV, la Dirección General de Administración, informa que cumplió con hacer entrega de los fotochecks a los Consejeros Estudiantiles. Por otro lado, señala que el Director de la Editorial Universitaria en relación a la 23° Feria Internacional del Libro, llevada a cabo en el Parque Próceres de la Independencia, en la que el libro más vendido fue el de la autora María Inés Valdivia, titulado Feminismo Católico Peruano. El Señor **Rector**, felicita al Lic. Javier Barreda Jara por la participación de nuestra institución en este importante evento, así como hace extensiva las felicitaciones a las docentes participantes.



4825

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



PEDIDOS

A continuación, el señor **Rector**, da inicio a la estación de pedidos, solicita la palabra el **Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**, para solicitar se implemente el marcado digital de asistencia para los docentes, asimismo, solicita se asigne un presupuesto mayor a la Oficina Central de Bienestar Universitario – OCBU, para que incremente las raciones en el servicio de alimentos a los estudiantes de Pregrado. Solicitando el uso de la palabra, el **Dr. Víctor Raúl Moreno Garro**, para solicitar se le otorgue las atribuciones de Consejo de Facultad. Seguidamente solicita el uso de la palabra el **Alumno Consejero Gene Antonio Calderón Paucar**, para solicitar se implemente el servicio de internet en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática - FIEI; asimismo, solicita se otorguen créditos extracurriculares a los alumnos que realizan investigación y por último solicita la reestructuración del contenido de la revista "Villarrealino". El señor **Rector**, señala en relación a este último pedido que, sería muy conveniente que los alumnos traigan una propuesta para la reestructuración del contenido de la revista "Villarrealino", y posteriormente a ello, se realicen las coordinaciones con la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional - OCCII. Solicita la palabra el alumno Consejero **Freddy Tarrillo Maguiña**, para requerir se asegure el servicio de transporte por todo el Año 2019 para las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Financieras y Contables, que estarán ubicada en Oquendo. Solicitando su intervención el alumno Consejero **Andrés Enrique Camargo Napaico**, para solicitar se invite al Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario – OCBU, para que informe sobre el seguro universitario. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para solicitar se apruebe que la Universidad Nacional Federico Villarreal sea la sede del XI Simposio de Estudios Generales – RIDEG 2019.

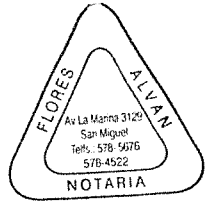
El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con que estos pedidos pasen a la orden del día para su debate, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

ORDEN DEL DÍA

1. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la emisión del duplicado de Diploma del Título Profesional de Contador Público, otorgado por la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don Félix Elmo Morales Chirito, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
2. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la emisión del duplicado de Grado de Bachiller de Ingeniería, otorgado por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña Juanita Maribel Aliaga Ortiz, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
3. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la rectificación de segundo apellido en el Diploma de Grado de Bachiller en Ciencias, otorgado por la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don Fransisk Jhosep Sánchez Ceopa, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
4. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la rectificación de primer apellido en el Diploma de Grado de Bachiller y Título de Licenciada en Tecnología Médica, especialidad Terapia Física y Rehabilitación, otorgado por la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, de doña Jenny July Martínez Carrillo, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
5. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la rectificación de primer apellido en el Diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería Civil y Título de Ingeniero Civil, otorgado por la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, de don Herwins García Arevalo, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



4826



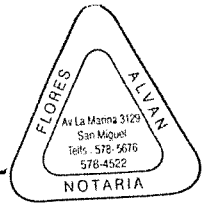
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

6. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el retiro definitivo del alumno Ismael Julio Lozada Vilela, de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, por haber desaprobado una misma asignatura cuatro (04) veces, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
7. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)** informe sobre el expediente, al respecto dicho funcionario, señala que, este expediente fue considerado para ser tratado en esta sesión de Consejo Universitario, posteriormente se comunicó que todas las rectificaciones a los planes de Estudios 2019, serían vistas en una sesión extraordinaria de Consejo Universitario, motivo por el cual, solicita se diferiera este punto para una próxima sesión. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con diferir este punto a una próxima sesión de Consejo Universitario, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
8. Solicita el uso de la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, este es un tema que requiere una mayor revisión, razón por la cual es conveniente diferir su debate para una próxima sesión de Consejo Universitario. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que, está de acuerdo con el planteamiento del Dr. Tello Malpartida, debiéndose incluir los puntos 9, 10 y el primer punto del despacho, debido a que existen una serie de vacíos legales que debemos cubrir; asimismo, señala que hará llegar sus observaciones para la próxima sesión de Consejo Universitario. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en diferir el debate del Proyecto de Reglamento Estandarizado de los Consejos de Facultad de esta Casa de Estudios Superiores, así como los puntos 9, 10 y Proyecto de Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a una siguiente sesión de Consejo Universitario, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
9. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en diferir el debate del Proyecto de Reglamento del Procedimiento Disciplinario y Procedimiento Sancionador para Estudiantes de esta Casa de Estudios Superiores; a una siguiente sesión de Consejo Universitario, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
10. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en diferir el debate del Proyecto de Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de los Servidores Civiles de esta Casa de Estudios Superiores; a una siguiente sesión de Consejo Universitario, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
11. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)** informe sobre el expediente, al respecto dicho funcionario, señala que, conforme a los informes que obran en el expediente doña Mary Ruiz Alvarado registra matrícula en el semestre 2008-I en el Primer Ciclo con siete (07) asignaturas, habiendo aprobado un total de 21 créditos; asimismo, registra matrícula en el semestre académico 2008-II, en siete (07) asignaturas, con un total de 20 créditos aprobados, por lo cual en el Sistema Único de Matrícula - SUM, figura con los 41 créditos aprobados, motivo por el cual la Facultad de Educación mediante Resolución Decanal N° 461-2018-SA-FE-UNFV de fecha 25.06.2018, autoriza su exclusión de los alcances de la R.R. N° 6807-2014-CU-UNFV de fecha 25.11.2014. Solicita el uso de la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, según la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la administración tiene un plazo de dos (02) para declarar la nulidad de cualquier resolución que haya expedido, y en vía judicial tres (03) años; señala que estos temas ya no deberían ser vistos por el Consejo Universitario; asimismo, señala que le preocupa el informe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica - OCAJ, puesto que no evalúa si todavía podemos abocarnos a resolver estos casos debido al tiempo transcurrido, motivo por el cual solicita se devuelva el expediente a la OCAJ, para que amplíe su informe. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con remitir el presente expediente a la OCAJ, a fin de que amplíe su informe, debiendo tener en cuenta los plazos establecidos en la Ley N° 27444, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



4827



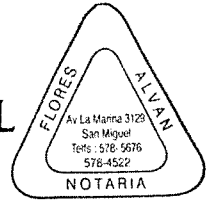
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

12. El señor **Rector**, solicita al **Jefe de la Dirección General de Administración**, informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario, manifiesta que, los procesos son los correspondiente a la ejecución del Convenio con el Ministerio de Educación – MINEDU, estos procesos ya fueron incluidos en la séptima y octava modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, pero ya cuando se ha realizado el estudio de mercado, no necesariamente un mismo proveedor, realiza servicios diversos, por ejemplo en el caso de la sala de profesores, hay una parte de servicios y otra de equipamiento, y en el caso de los tópicos, se ha hecho por ítems y estos no pasan de las ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), s. por eso que en la primera parte del requerimiento se está excluyendo esos procesos y en la segunda se incluyen por los rubros que corresponden; es necesaria esta modificación porque permite adquirir equipos para el licenciamiento y ejecutar los recursos. Solicita el uso de la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para expresar que, el MINEDU recomendó realizar todos los trabajos previos para poder ejecutar el presupuesto que asignarían, y al parecer la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares no hizo este trabajo, eso es lo que preocupa. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**, para manifestar que, está de acuerdo con la propuesta; pero debemos cuidar los plazos para su ejecución, no es posible que recién nos estén atendiendo pedidos que son necesarios para el inicio de clases, debe haber un control. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que, básicamente esta modificación ayudaría a acortar los plazos, variando el tipo de adquisición, por ejemplo, de una licitación pública a una adjudicación simplificada. No habiendo más intervenciones. el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Doceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNFV, incluyendo los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 02 y excluyendo el que corresponde al Anexo N° 01, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
13. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en encargar el Decanato de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. Filomeno Teodoro Jáuregui Francia a partir del 11.09.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
14. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en Cesar por Causal de Incapacidad Permanente a don Luis Ernesto Salazar Tamayo, Servidor Administrativo Permanente con Nivel Remunerativo (SPC), de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 27.08.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
15. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en Cesar por Causal de Renuncia a don Rosendo Arturo Paredes Yturri, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 18 horas (ASTP18hr), de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 15.07.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
16. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en Cesar por Causal de Renuncia a don Agustín Pedro Stuard Fernández, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo (AXTC), de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.08.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
17. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Renuncia de don Jaime Samame Palacios a la Plaza N° 003294, tipo de contrato DCB1-32HRS, Docente Contratado de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 16.05.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
18. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Renuncia de la C.D. Farita Haydee Huamán Torres a la Plaza N° 003184, tipo de contrato DCB1-32HRS, Docente Contratada de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 11.07.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



4828

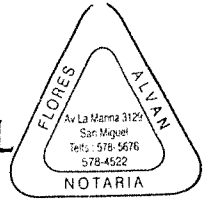
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



19. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Renuncia de don Luis Alberto Vargas Chacaltana a la Plaza N° 002808, tipo de contrato DCB1-32HRS, Docente Contratado de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 23.07.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
20. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Renuncia de don Orlando Advíncula Zeballos a la Plaza N° 002534, tipo de contrato DCB1-32HRS, Docente Contratado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 19.07.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
21. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Renuncia de don Jhonathan Jesús Alarcón Baldeón, a la Plaza N° 002920, tipo de contrato DCB2-16HRS, Docente Contratado de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 24.07.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
22. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Renuncia de don Martín Felipe Chumpitaz Camarena a la Plaza N° 002852, tipo de contrato DCU-B 32HRS, Docente Contratado de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 31.07.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
23. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que, el Vicerrectorado de Investigación tiene la política de ir eliminando docentes investigadores en las Facultades; aquí se acordó que el Vicerrectorado de Investigación convoque a cada uno de los docentes cuyos informes finales fueron desaprobados; se ha convocado, pero no a todos; asimismo, manifiesta que los proyectos de investigación son aprobados por el Comité Científico de cada Facultad, posteriormente son aprobados por el Consejo de Facultad y remitidos al Vicerrectorado de Investigación para su ratificación; y no es posible que un técnico los declare improcedente; solicita que este caso al igual que los otros sea visto nuevamente por el Vicerrectorado de Investigación. Solicita la palabra el **Secretario General** (e), para manifestar que, el acuerdo fue remitir catorce (14) expediente al Jefe del Instituto Central de Investigación, a efectos de que, se sirva convocar a los docentes investigadores, para realizar la evaluación caso por caso, para su determinación final; en eses sentido se ha recibido la documentación donde se aprecia el documento denominado: formato de información recibida y al cual está suscrito por el mencionado docentes; asimismo, señala que en el punto 117 de la presente agenda, están los expedientes a los que hace referencia el Dr. Arévalo Tuesta, entonces sería conveniente diferir este punto al momento del debate del punto 117. El señor **Rector**, señala que este punto se discutirá conjuntamente con el punto 117 de la presente agenda.
24. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar **IMPROCEDENTE** los Recursos de Apelación interpuestos por los servidores administrativos: Magna Leonor Cuba Saldaña (STA), Delia Marianita Aguilar Castro (STC), Sofia Teresa Salazar Chamba (STA) y Amparo Chávez Gárate (STC), por conceptos de luto y sepelio y 25 y 30 años, conforme al Principio de Legalidad e informe de la asesoría externa solicitada; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
25. El señor **Rector**, solicita al **Jefe de la Dirección General de Administración - DIGA**, informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario, manifiesta que, se culminó el proceso de ascenso del empleado administrativo, se han actualizado y registrado las plazas y producto de ese proceso se ha detectado que existen ochenta y cinco (85) plazas vacantes de personal administrativo y una (01) plaza de Médico, (trece (13) Funcionarios, nueve (09) profesionales cincuenta y un (51) técnicos y veintidós (22) auxiliares) respecto a eso la norma indica que si la plaza está vacante se encuentra presupuestada y está registrada en los documentos de gestión lo que corresponde es hacer un concurso público para cubrir dichas plazas; lo que solicita la autorización para llevar a cabo dicho concurso y se designe a los miembros de la Comisión que lleve a cabo dicho proceso. Solicita el uso de la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, este es un tema



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



importante, por lo que se debe autorizar el desarrollo del concurso y nombrar la Comisión correspondiente la cual debe estar integrada por tres (03) personas, precisa que no se deben convocar las plazas de funcionarios por ser de confianza y podrían ser ocupadas directamente. No habiendo más intervenciones, el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en autorizar la ejecución del Concurso Público para cubrir las plazas vacantes del personal administrativo del régimen laboral Decreto Legislativo N° 276, mediante Concurso Público, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Asimismo; solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con designar a la Comisión del proceso del Concurso Público, antes mencionado sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**; quedando conformada de la siguiente manera:

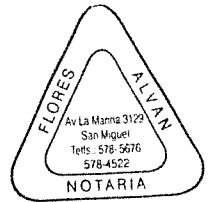
Dra. Martha Eloísa Chávez Iazarte Decana de la Facultad de Humanidades	Presidenta
Mg. C.D. Martín Glicerio Añaños Guevara Decano de la Facultad de Odontología	Miembro
Lic. Hilda Gadea Lozano Soto Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos	Secretario Técnico

26. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Reconocimiento de pago a favor de doña Danitza Nilma Maldonado Panéz por servicios prestados como Docente Auxiliar a Tiempo Parcial 16 horas (AX/TP16) en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, durante el período de abril a agosto del 2017, basándose en el Principio de Primacía de la Realidad; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**; asimismo acuerdan que, se determine las responsabilidades de aquellas personas que permitieron que la mencionada docente haya prestado servicios en Casa de Estudios Superiores, no habiendo acreditado el grado de Magister para su contratación; así como el procesamiento de las actas de notas, emitidas por la recurrente en su período de docencia, en coordinación del Vicerrectorado Académico y la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática basándose en el Reglamento vigente.
27. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar IMPROCEDENTE el Cambio de Régimen de dedicación de la Dra. Imelda Iraidá Trancón Peña, Docente Ordinario Principal de Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, de: Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo, del 07.04.2017 al 30.11.2017; siendo **aprobado por mayoría**, con la **abstención del Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**.
28. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el desistimiento de la solicitud de Reconsideración presentada por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, en contra de la nulidad de contrato de los docentes: Hilda Huerta Ríos y Yimi Reynaga Alvarado; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
29. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo declarar INFUNDADO el Recurso de Reconsideración interpuesto por don Luis Alberto Dávila Solar, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo (PRTC), de la Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarias, en contra de la Resolución R. N° 2218-2018-CU-UNFV de fecha 07.02.2018; quedando así agotada la vía administrativa; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
30. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar INFUNDADO el Recurso de Reconsideración interpuesto por doña Karín Roxanna Luján Vásquez, en contra de la Resolución R. N° 2870-2018-CU-UNFV de fecha 18.06.2018, quedando así agotada la vía administrativa; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



4830

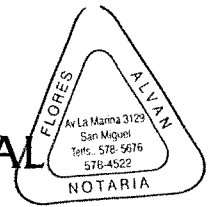
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



31. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar **INFUNDADO** el Recurso de Reconsideración interpuesto por don William Enrique Calderón Quiroz, en contra de la Resolución R. N° 2870-2018-CU-UNFV de fecha 18.06.2018, quedando así agotada la vía administrativa; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
32. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar **INFUNDADO** el Recurso de Reconsideración interpuesto por doña María Faride Vera Rojas de Alba, cónyuge supérstite de don Jesús Reynaldo Alba Maguiño, servidor administrativo pensionista cesante de esta Casa de Estudios Superiores, en contra de la Resolución D. N° 01563-2018-DIGA-UNFV de fecha 20.04.2018, quedando así agotada la vía administrativa; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
33. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)** informe sobre el expediente, al respecto dicho funcionario, señala que, la Oficina Central de Asesoría Jurídica en su Informe Legal N° 195-2018-OCAJ-UNFV de fecha 05.06.2018, opina se declare **FUNDADO** el Recurso de Apelación en contra de la Resolución Directoral N° 998-2017-DIGA-UNFV, interpuesto por don Julio Edwin Ibarra López, curador de don Walter Ángel Ibarra López; en el extremo de otorgar la pensión de orfandad a favor de don Walter Ángel Ibarra López, efectuándose la liquidación de dicha pensión desde el fallecimiento de su señora madre Mérida Beatriz López de Ibarra, más intereses; al respecto señala que conforme a lo establecido en el literal b) del Artículo 34° de la Ley N° 20530, la pensión de orfandad se otorga a "Para los hijos mayores de dieciocho (18) años cuando adolecen de incapacidad absoluta para el trabajo desde su minoría de edad o cuando la incapacidad que se manifieste en la mayoría de edad tenga su origen en la etapa anterior a ella."; que revisado el expediente no obra en el algún documento que acredite que la enfermedad que padece don Walter Ángel Ibarra López, tenga su origen en su minoría de edad. El señor **Rector**, solicita al **Jefe de la Dirección General de Administración - DIGA**), dar un alcance adicional, teniendo en cuenta que esto es una apelación a una resolución directoral, al respecto dicho funcionario señala que, dicha pretensión fue declarada improcedente; señala que para acceder a este tipo de pensión tiene que estar dentro de los dos supuestos antes enunciados, que en este caso no está acreditada; a juicio de los abogados, la enfermedad es esquizofrenia paranoide y se habría manifestado a los treinta tres (33) años, motivo por el cual se declaró improcedente; el informe legal se apoya en un documento de Essalud, el cual ciertamente obra en el expediente, pero no acredita los supuestos establecidos en la ley. El señor **Rector**, solicita al **Dr. Víctor Manuel Pinto De la Sota Silva**, oriente al Consejo Universitario sobre si la esquizofrenia paranoide, es adquirida a que edad o si es curable, al respecto dicha autoridad señala que, los pacientes psiquiátricos con este tipo mal pueden ser de origen congénito o adquiridos en el tiempo de vida, por lo general no se curan se detienen. Solicita el uso de la palabra al **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para proponer que el presente expediente pase a la Oficina Central de Asesoría Jurídica - OCAJ, a fin de resolver la controversia en relación si cumple o no cumple los requisitos para que se le otorgue la pensión solicitada. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con remitir el presente expediente a la OCAJ, a fin de que amplíe su informe, teniendo en consideración lo establecido en el literal b) del Artículo 34° de la Ley N° 20530, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
34. El señor **Rector**, solicita al **Jefe de la Dirección General de Administración - DIGA**), informe sobre el expediente, al respecto dicho funcionario, señala que, la recurrente ingresó el año 1999 a la Facultad de Administración por traslado externo, pretende acogerse a una resolución que exonera el 50% de pensión de estudios, pero esta es para estudios en el Centro Universitario de Educación a Distancia – CEUDED, en este extremo se ha declarado improcedente, opinión que también es compartida por la Oficina Central de Asesoría Jurídica, luego hay otra resolución que también exonera el pago por inscripción y certificado de ingreso, pero como ya se dijo la recurrente ingresó en el año 1999 y pretende hacer valer su derecho actualmente, es decir diecinueve (19) años después, de aprobarse esto generaría una devolución de dinero. Solicita el uso de la palabra al **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, la OCAJ no ha tomado en cuenta los



4831



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

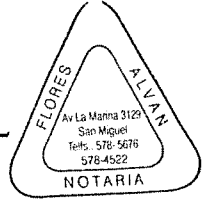
SECRETARÍA GENERAL

plazos para acogerse a este beneficio o derecho, reitera su preocupación por el contenido de los informes legales de dicha Oficina Central, los cuales nos pueden conducir al error, motivo por el cual solicita se devuelva el expediente a fin de que amplíe su informe y señale si la recurrente puede acogerse a este derecho teniendo en cuenta el tiempo transcurrido. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con remitir el presente expediente a la OCAJ, a fin de que amplíe su informe, teniendo en consideración lo antes mencionado, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

35. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar IMPROCEDENTE por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por doña Antonieta Isidora Azáldegui Moscol, Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Completo (ASTC) de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, en contra de la Resolución D. N° 1712-2018-DIGA-UNFV de fecha 24.05.2018, quedando firme el acto administrativo contenido en la citada resolución; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
36. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con inhabilitar por un (01) año a don Jorge Antonio Ríos Valverde, del 27.02.2018 al 27.02.2019, con forme a lo establecido en la Resolución 0034-2018-CG/TSRA-SEGUNDA SALA, de la Contraloría General de la República; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
Asimismo, se acordó por **unanimidad**, realizar las acciones administrativas conducentes al recupero de lo indebidamente percibidas por el citado don Jorge Antonio Ríos Valverde.
37. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería Ambiental al Bachiller Roberth Suárez Elme; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
38. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería al Bachiller Roger Jaime Tornero Matos, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
39. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Tributación a la Bachiller Brigitte Rose Marie Vargas Pisces, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
40. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental al Bachiller Ahuber Omar Vasquez Aranda, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
41. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental al Bachiller Soraya Gina Salcedo Janampa, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
42. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Administración a la Bachiller Yolanda Juana Salazar Joaquin, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
43. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos Empresariales al Bachiller Enrique Orlando Graner Pastrana, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
44. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas con mención en Gestión de Tecnologías de la Información al Bachiller Juan Gustavo Hernandez Peves, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



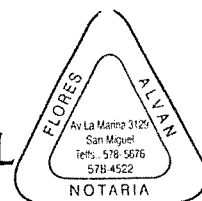
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



45. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Gerencia de Proyectos Empresariales a la Bachiller Romy Valezca Zulema León, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
46. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Penal a la Bachiller Angélica Elvira Villalobos Rivera, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
47. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Auditoría Contable y Financiera al Bachiller Edgar Garay Callalli, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
48. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Marketing y Negocios Internacionales en Gestión al Bachiller José Miguel García Gutierrez, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
49. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería Industrial con mención en Gestión de Operaciones y Productividad al Bachiller Wilmer Ernesto Garcia Lamadrid, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
50. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercia al Bachiller Saul Saturnino Gerónimo Chacaltana, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
51. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Marketing y Negocios Internacionales al Bachiller Cesar Juan Quispe Sulca, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
52. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Marketing y Negocios Internacionales a la Bachiller Celia Amanda Rivas Peña, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
53. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia e Investigación en Estomatología al Bachiller Luis Gerardo Arroyo Roncal, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
54. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Transportes al Bachiller Luis Alberto Avila Llacsahuanga, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
55. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Política Fiscal y Tributación al Bachiller Ruben Paris Bernabé Chávez, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
56. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial al Bachiller Naker Takur Vivanco Quino, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
57. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal al Bachiller Lindbergh Lopez Navarro, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



4833

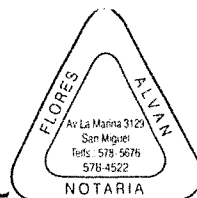


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

58. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Finanzas al Bachiller Emilio Julio Joaquin Sanchez, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
59. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Salud Pública al Bachiller Claudia Cecilia Lujan Del Castillo, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
60. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión en Alta Dirección al Bachiller Paulo Cesar Melgarejo Mendoza, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
61. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión Económica Empresarial al Bachiller Jaime Modesto Ponce de León Muñoz, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
62. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Administración y Gerencia Social a la Bachiller Rosario Iliana Aliaga Sanchez, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
63. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial al Bachiller Higinio Alvines Panta, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
64. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Marketing y Negocios Internacionales al Bachiller José Antonio Bernal Hananel, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
65. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Penal a la Bachiller Juana Beatriz Durand Flores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
66. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho del Niño y Políticas Públicas para la Infancia y Adolescencia a la Bachiller Fanny Isabel Cabieses Espinoza, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
67. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Aduanero al Bachiller Deckner Augusto Campusano Pachas, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
68. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial al Bachiller Santos Cayetano Chaupiz, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
69. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas con mención en Gestión de Tecnologías de la Información al Bachiller Danilo Alberto Chávez Espíritu, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
70. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial al Bachiller Maribel Rina Cuadrado Lazo, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



4834



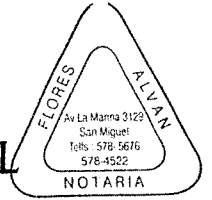
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

71. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria al Bachiller Joel Renato Díaz Roldan, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
72. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Finanzas al Bachiller Lucio Wilfredo Acosta Muñoz, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
73. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible al Maestro Julio Cesar Polo Espinal, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
74. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas al Maestro Francisco Manuel Hilario Falcón, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
75. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Medicina al Maestro Julio Cesar Polo Espinal, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
76. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Ambiental al Maestro Reynaldo Mejia Caceres, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
77. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctora en Salud Pública a la Maestra Maria Estela Ayala Galdos, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
78. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Contabilidad al Maestro José Angel Falcón Riva Agüero, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
79. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctora en Ingeniería a la Maestra Elizabeth Igarza Campos, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
80. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctora en Educación a la Maestra Soledad Fanny Barrera Dávila de Sotomayor, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
81. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Contabilidad al Maestro Jorge Luis Muñoz Chacabana, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
82. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Administración al Maestro Martin Fernando Diaz Garcia, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
83. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Educación al Maestro Carlos Sixto Vega Vilca, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
84. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible al Maestro Juan Carlos Ascue Cuba, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



4835



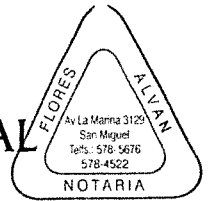
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

85. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctora en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a la Maestra Olga Vergara Meza, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
86. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas al Maestro Rubén Alejandro Rayme Serrano, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
87. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Salud Pública al Maestro Magno Víctor Ríos Quijano, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
88. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Educación al Maestro Ernesto Crisólogo Vallejo Espinoza, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
89. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho al Maestro Franklin Javier Llatas Aguilar, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
90. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctora en Derecho a la Maestra Zully Amaya Pinto, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
91. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible al Maestro Freddy Arana Velarde, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
92. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho al Maestro Jose Oswaldo Carretero Gavancho, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
93. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho al Maestro Mariano Mucha Paitan, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
94. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctora en Educación a la Maestra Rosa Elvira Flores Tello, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
95. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Contabilidad al Maestro José Luis Giráldez Condori, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
96. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Administración al Maestro José Antonio Gutiérrez Vera, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
97. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Contabilidad al Maestro Mateo Leandro Flores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
98. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo con aprobar la Relación de Grados de Bachiller y Títulos Profesionales, remitidos por la Oficina de Grados y Títulos de la



4836



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Secretaria General, mediante Oficio N° 1235-2018-OGT-SG-UNFV de Fecha 01.10.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado unanimidad**, de acuerdo al siguiente detalle:

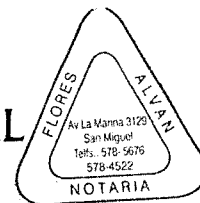
N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	TIT. 2°ESP	TESIS	SUF. PROF. (CURSO ACT.)	EXP.PROF.
1	ADMINISTRACIÓN						
	TIT. LIC. ADM. MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	--	25	--	1	24	--
	TIT. LIC. ADM. MENCIÓN EN MARKETING	--	5	--	--	5	--
	TIT. LIC. ADM. MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	--	22	--	--	22	--
	TIT. LIC. ADM. MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	--	2	--	--	2	--
	TIT. LIC. ADM. MENCIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	--	18	--	--	18	--
	TIT. LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN (EUDED)	--	7	--	--	7	--
ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	--	17	--	--	17	--	
2	CIENCIAS SOCIALES						
	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	13	--	--	--	--	--
	SOCIOLOGÍA	8	4	--	--	4	--
	TRABAJO SOCIAL	15	3	--	--	3	--
3	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA						
	DERECHO	13	3	--	--	3	--
	CIENCIA POLÍTICA	7	--	--	--	--	--
4	HUMANIDADES						
	ANTROPOLOGÍA	11	1	--	--	1	--
	ARQUEOLOGÍA	5	--	--	--	--	--
	HISTORIA	1	--	--	--	--	--
	LITERATURA	2	1	--	--	1	--
5	INGENIERÍA CIVIL						
	INGENIERÍA CIVIL	6	--	--	--	--	--
6	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA						
	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	--	2	--	--	2	--
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	--	3	--	--	3	--
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	--	1	--	--	1	--
7	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO						
	INGENIERÍA AMBIENTAL	--	3	--	3	--	--
	INGENIERÍA GEOGRÁFICA	--	1	--	1	--	--
8	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS						
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	4	10	--	--	10	--
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	5	3	--	--	3	--
	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	5	2	--	--	2	--
	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	1	4	--	--	4	--
9	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"						
	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA	--	--	5	--	5	--
	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA	--	--	49	--	49	--
10	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA Y CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA						
	CIENCIAS	8	--	--	--	--	--
	TÍTULO DE INGENIERO ALIMENTARIO	--	3	--	1	2	--
	TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO	--	2	--	--	2	--
	TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO ACUICULTOR	--	1	--	--	1	--
11	ODONTOLOGÍA						
	ODONTOLOGÍA	--	2	--	2	--	--
12	PSICOLOGÍA						
	PSICOLOGÍA	26	--	--	--	--	--
	LIC. PSICOLOGÍA CON MENCIÓN PSICOLOGÍA CLÍNICA	--	2	--	2	--	--
	LIC. PSICOLOGÍA CON MENCIÓN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	--	1	--	1	--	--
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	--	--	3	--	3	--
13	TECNOLOGÍA MÉDICA						
	TECNOLOGÍA MÉDICA	20	--	--	--	--	--
	LIC. TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	--	1	--	1	--	--
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	--	--	4	4	--	--
SUB TOTAL		150	149	61	16	194	0
TOTAL GENERAL		360					

99. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con dar cumplimiento a la Sentencia Judicial emitida por el 6° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima



4837

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



contenida en la Resolución N° 07 de fecha 25.06.2018; en consecuencia, ordenar a la Oficina Central Económico Financiera, efectuar el pago por la suma de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles) a favor de doña Martha Peña Ancco Sánchez, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

100. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con dar cumplimiento a la Sentencia Judicial emitida por la Segunda Sala Civil de Lima, contenida en la Resolución N° 04 de fecha 07.10.2016; en consecuencia, ordenar a la Oficina Central Económico Financiera, a efectuar el pago por la suma de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles) a favor de don Moisés Pedro Zavala Brañes, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

101. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la Adenda Fondo Educativo / Beca del Convenio Marco entre la Universidad Internacional de Virginia (VIU) – EE.UU y la Universidad Nacional Federico Villarreal, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad.**

102. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre esta Casa de Estudios Superiores y el Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad.**

103. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital María Auxiliadora y esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad.**

104. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Institucional entre el Hospital de Rehabilitación del Callao y el Instituto de Idiomas de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad.**

105. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con otorgar la distinción de profesor visitante a los diez (10) docentes que participarán en la Jornada de Psicología Clínica organizada por la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de octubre del presente año; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad.**

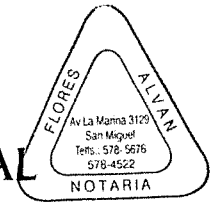
106. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo con proponer a la Dra. Leslie Altman Rescorla, catedrática y profesional del Departamento de Psicología del Bryn Mawr College, Pensilvania, como Docente Honoraria de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad.**

107. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo con proponer al Dr. Thomas M. Achenbach, catedrático y profesional, Director del Center for Children, Youth and Families – University of Vermont College of Medicine – EE.UU, como Docente Honoraria de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad.**

108. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo con aceptar la renuncia del Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida, como Presidente de la Comisión encargada de los actos celebratorios por el 55° Aniversario de esta Casa de Estudios; asimismo, designar a la Dra. Martha Chávez Lazarte como Presidenta de dicha comisión; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad.**



4838



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

109. El señor **Rector**, cede la Presidencia del Consejo Universitario al Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva, a fin de que someta a votación dicho punto de conformidad a lo establecido en el artículo 26° del Reglamento de dicho colegiado, el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar sólo la participación del Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo – Rector y del Lic. Javier Barreda Jara – Director de la Editorial Universitaria, en las actividades por los 20 años del Acuerdo de Paz entre Ecuador y Perú, así como en la suscripción del Convenio Marco con la Universidad Técnica de Machala, en Loja – Ecuador, programado para el 30, 31 de octubre y 01 de noviembre del 2018, otorgándole los respectivos pasajes y viáticos; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

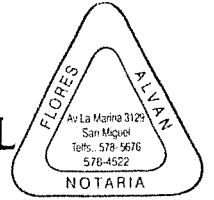
110. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la participación de la Dra. María Renee Alfaro Bardales Vda. de Ontaneda – Directora de la Escuela Universitaria de Posgrado (EUPG), en representación del Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo - Rector de esta Casa de Estudios Superiores, en la reunión de la Comisión ejecutiva de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) a celebrarse en la ciudad de Valdivia, Chile, los días 18 y 19 de Octubre del 2018, otorgándole los respectivos pasajes y viáticos; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

111. El señor **Rector**, señala que, es necesario realizar un cambio no solo de forma sino de fondo en el proceso de otorgamiento de los grados y títulos, el cual como todos sabemos es lento, debido a que no estamos aplicando la tecnología, en ese sentido se está trabajando un programa que simplifique este proceso; motivo por el cual solicita la participación del Jefe de la Oficina de Grados y Títulos – OGYT de la Secretaría General, para que informe sobre la propuesta, al respecto dicho funcionario, señala que, actualmente se está trabajando conjuntamente con el Centro Universitario de Computo e Informática – CEUCI, un software que permita automatizar el procedimiento de la expedición de diplomas de grados y títulos, ya estamos implementándolo y sociabilizándolo con los Jefes de Grados y Títulos de las Facultades, para que nos hagan llegar sus aportes; este programa va a permitir tomar los datos del egresado de su matrícula y contrastarlos con el documento Nacional de Identidad – DNI, permitiendo así identificar de manera correcta su especialidad, a fin de materializarlo en un diploma de manera digital; estamos coordinado una reunión con los Jefes de Grados y Títulos de las Facultades. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para preguntar cuanto tiempo llevaría obtener un título con el nuevo sistema, al respecto el Jefe de la OGYT, señala que, de acuerdo con los criterios manejados, una vez que esté aprobado por el Consejo Universitario demorará una semana en promedio, teniendo en cuenta la cantidad de diplomas que ingresan para su aprobación, que son un promedio de quinientos (500) diplomas. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que, la expedición de diplomas y grados siempre ha sido un problema, actualmente dura un promedio de seis (06) meses, según el seguimiento que se ha hecho; espera que esto se haga a la brevedad posible. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para expresar que, luego de implementar el software, requieren algún equipo, al respecto el Jefe de la OGYT, señala que, después de la implementación del software se requerirá la compra de un equipo de impresión; asimismo, informa que se ha hecho la consulta a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, manifestándonos que la Universidad es autónoma en cuanto al diseño, debiendo contener la información mínima requerida por dicho ente. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para expresar que, para que funcione el software requieren de una impresora y un servidor, entonces el aprobar hoy el formato no pasa de un acto de buena voluntad, lo que deberíamos aprobar es la implementación del sistema y dotarlo de presupuesto. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el formato de diploma de grado y título de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. asimismo, solicita al Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General remita el presupuesto para la implementación del proyecto, en el plazo más breve posible.

112. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la Incorporación de Tarifas de: la Editorial Universitaria (EU), Instituto de Idiomas (IDI) y Facultad de



4839



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Educación al Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

113. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo con aprobar el otorgamiento del Fondo por Encargo Interno – Anticipo, para la participación de alumnos deportistas de la UNFV, entrenadores y delegados de las diferentes disciplinas deportivas, en los "Juegos Deportivos Universitarios Nacionales" Universiada - Tacna 2018, a desarrollarse del 19.10.2018 al 11.11.2018, a favor de don Alejandro Emilio Kojachi Guizado, Director del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes (IREDE); sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por Unanimidad**.

114. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo con aprobar el otorgamiento del Fondo por Encargo Interno – Anticipo, para la participación de alumnos deportistas de la UNFV, entrenadores y delegados de las diferentes disciplinas deportivas, en los "Juegos Deportivos Universitarios Nacionales" Universiada - Tacna 2018, a desarrollarse del 19.10.2018 al 11.11.2018, a favor de don Carlos Segundo Heredia Segura, Jefe de Deportes y Recreación del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes (IREDE); sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por Unanimidad**.

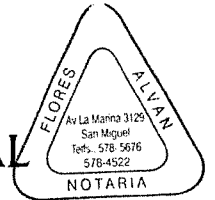
115. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo con aprobar el otorgamiento del Fondo por Encargo Interno – Anticipo, para la participación de alumnos deportistas de la UNFV, entrenadores y delegados de las diferentes disciplinas deportivas, en los "Juegos Deportivos Universitarios Nacionales" Universiada - Tacna 2018, a desarrollarse del 19.10.2018 al 11.11.2018, a favor de don Edgar Oligario Ayala Solis, servidor administrativo del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes (IREDE); sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por Unanimidad**.

116. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo con aprobar el otorgamiento del Fondo por Encargo Interno – Anticipo, para la participación de alumnos deportistas de la UNFV, entrenadores y delegados de las diferentes disciplinas deportivas, en los "Juegos Deportivos Universitarios Nacionales" Universiada - Tacna 2018, a desarrollarse del 19.10.2018 al 11.11.2018, a favor de doña Olga Isabel Castro Delgado, servidora administrativa del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes (IREDE); sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por Unanimidad**.

117. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)** informe sobre el expediente, al respecto dicho funcionario, señala que, se acumuló a este punto el expediente correspondiente al recurso de apelación presentado por el Dr. Maynor Freyre Bustamante (punto 23); seguidamente señala que el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 57 de fecha 03.08.2018 del Consejo Universitario, fue "remitir catorce (14) expediente al Jefe del Instituto Central de Investigación - ICI, a efectos de que, se sirva convocar a los docentes investigadores, para realizar la evaluación caso por caso, para su determinación final"; hecho este el Jefe del ICI ha remitido un informe, cuyo contenido está en la agenda, y que señala que se citó a cada uno de los docentes, para exponerles de manera personal y particular sus casos; luego de recibida la información de manera clara y objetiva, cada investigador responsable del proyecto, procedió a firmar el Formato de Información recibida. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que, en primer lugar, en el listado no están todos los docentes investigadores cuyos proyectos de investigación fueron anulados por el Vicerrectorado de Investigación, el acuerdo fue que el Vicerrectorado de Investigación revise caso por caso con presencia de los docentes, para luego emitir un informe que sería remitido a las Facultades, para que el Comité Científico de cada Facultad evalúe y den la salida respectiva y eso no se hizo; aquí lo que se hizo es hacerle firmar a los docentes un formato; estos proyectos fueron aprobados por el Comité Científico de cada Facultad, posteriormente son aprobados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario, y posteriormente son desaprobados por un técnico del ICI. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para solicitar se lea el acuerdo del Consejo Universitario, a que hace referencia el Dr. Arévalo Tuesta. El señor **Rector**, solicita al Secretario General (e) de lectura al acuerdo, concluida dicha lectura; precisa que todos los proyectos de investigación ya cuentan con la aprobación de las Facultades, de manera que no tendría sentido que regresen a ellas. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**, para



4840



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

manifestar que, no comparte la posición del Dr. Arevalo Tuesta, debido a que las Facultades ya cumplieron con su función, que es la de aprobar los proyectos de investigación, lo que se está tratando es competencia del Vicerrectorado de Investigación. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para expresar que, conforme al Reglamento de Investigación, luego de ser aprobados los proyectos de investigación los docentes investigadores, deben presentar el informe semestral y final, los cuales pueden ser aprobados y desaprobados, en estos casos han desaprobado el informe final, ya sea porque no han podido levantar las observaciones en el plazo establecido o porque simplemente han abandonado el proyecto; entonces debemos proceder conforme a la norma fin de no tener observaciones. Solicita la palabra el Mg. Cesar Enrique Guerrero Barrantes, para manifestar que, debemos ser disciplinados y cumplir con los plazos establecidos, dejando de lado la informalidad. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que, en muchas de las observaciones hechas por el ICI, se pueden levantar, pero no hay la voluntad de dar las facilidades para esto. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para expresar que, cuando se observa un informe, tienen la posibilidad de levantar dichas observaciones en primer lugar en su Facultad, luego pueden hacerlo en el ICI, entonces estos docentes han tenido oportunidad de levantar dichas observaciones y no lo han hecho o lo han hecho mal, hay que saber que todos los informes pasan por un control anti plagio; asimismo, señala que un 95% de los docentes cuyos informes finales fueron desaprobados han firmado el Formato de Información recibida, sin presión alguna, prueba de ello es que dos no han firmado, pero los demás han aceptado que no cumplieron. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar desaprobados el Informe Final de quince (15) Proyecto de Investigación 2017, conforme al siguiente listado, sírvanse levantar la mano, **aprobado por mayoría, abstención del Dr. Arévalo Tuesta.**

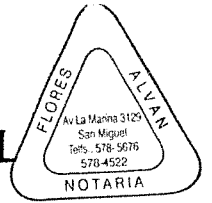
Asimismo, se **acordó por mayoría**, declarar improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Maynor Freyre Bustamante, contra el Oficio N° 077-2018-OEBEC-IGI-VRIN-UNFV de fecha 24.01.2018.

DESPACHO

1. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en diferir el debate del Proyecto de Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador para Docentes de esta Casa de Estudios Superiores; a una siguiente sesión de Consejo Universitario, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad.**
2. El señor **Rector**, solicita al **Jefe de la Dirección General de Administración - DIGA**, informe sobre el expediente, al respecto dicho funcionario, señala que, este es el caso de los docentes: Jhames Iván Ore De La Cruz, Myriam Mercedes Velarde Inchaustegui, Martha Pilar Pastrana Poma, José Carlos Delgado Ríos y Jorge Augusto Martel Torres, que fueron contratados mediante concurso, cuyos contratos a la fecha no pueden ser registrados en el aplicativo para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público del Ministerio de Economía y Finanzas (AIRHSP), al respecto se solicitó información al MEF, el cual indico que, dicha situación se ha originado debido a que los docentes antes mencionados ya se encontraban registrados, en dicho aplicativo; razón por la cual no se podía registrar su contrato y por ende no se les puede pagar; este documento fue remitido a la Secretaria General, para que solicite el informe legal correspondiente conforme a lo acordado por el Consejo Universitario. Solicita la palabra el **Mg. Cesar Enrique Guerrero Barrantes**, para informar que, este caso se ha producido en su Facultad, se supone que en los procesos de contrato los postulantes firman una declaración jurada sobre incompatibilidad horaria, sin embargo, el docente se postuló y gana una plaza; la Facultad ha solicitado se le excluya de la resolución que aprueba su contrato. No habiendo más intervenciones, el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros, que estén de acuerdo en declarar nulos los contratos de manifiesta que, se debe declarar nulos dichos contratos de los docentes: Jhames Iván Ore De La Cruz, Myriam Mercedes Velarde Inchaustegui, Martha Pilar Pastrana Poma, José Carlos Delgado Ríos y Jorge Augusto Martel Torres, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**



4841



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

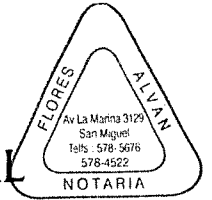
SECRETARÍA GENERAL

- Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arevalo Tuesta**, para manifestar que dicho expediente no ha seguido el procedimiento para el otorgamiento del año sabático en la Facultad de Educación. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para expresar que, el año sabático se otorga a pedido de la Facultad y es otorgado para el año siguiente, el docente que solicita el año sabático se compromete a presentar un documento que acredite su investigación en dicho año; en el caso del Dr. Manuel Jesús Asmat Asmad, ha presentado su libro el cual ha sido presentado en la Facultad para luego ser enviado al Instituto Central de Investigación para que conforme a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Año Sabático sea aprobado por el Consejo Universitario. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arevalo Tuesta**, para solicitar la lectura de la resolución decanal que aprueba el otorgamiento del Año Sabático. El señor **Rector**, solicita al Secretario General (e) de lectura a dicha resolución, al respecto dicho funcionario informa que no obra en el expediente la mencionada resolución. No habiendo más intervenciones, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en remitir el expediente a la Facultad de Educación a fin de que emita el informe correspondiente, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
- El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)**, informe sobre el expediente, al respecto dicho funcionario, señala que, mediante Oficio N° 01044-2018/INDECOPI-CEB de fecha 14.09.2018, la Sub Jefatura de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, mediante Oficio N° 01044-2018/INDECOPI-CEB de fecha 14.09.2018, solicitó información sobre la tramitación de los procesos de trámite administrativo relacionados a duplicado de diplomas de grados académicos y títulos profesionales que se encuentran en el registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de esta Casa de Estudios Superiores; con el fin de atender dicho oficio se derivó al Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA, para que en su condición de Presidente de la Comisión de Tarifas, remita la documentación referente a los criterios que se emplearon para determinar el monto de la tarifa por el concepto antes mencionado y la otra parte a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, para que informe en cuanto a los requisitos; el primero señala que se cometió un error al haber consignado dichos procesos en el tarifario siendo un servicio exclusivo, para lo cual se procederá a realizar el estudio técnico para determinar el procedimiento y el costo de las tasas que permita adecuar los procesos de Duplicado de Diplomas para los casos de pérdida o deterioro al Registro de Tasas para Servicios Exclusivos en el TUPA – UNFV, motivo por el cual solicita se deje sin efecto las tarifas de Duplicado de Diploma de Bachiller y Título Profesional, así como Duplicado de Diplomas de Maestría y Doctorado aprobadas mediante la Resolución R. N° 2167-2018-CU-UNFV del 22.01.2018. el señor **Rector**, precisa que, en la administración pública hay dos documentos, uno es el tarifario y el otro es el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, en el primero esta los costos que la institución cobra a los administrados por algunos servicios no exclusivo; como, por ejemplo: el pago por derecho de admisión; pero cuando ese servicio es brindado exclusivamente por la institución, es decir el administrado no lo podría hacer en otro lugar se denomina tasa, como es el caso del duplicado del diploma de bachiller el administrado no lo podría solicitar en otra Universidad; en ese sentido, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en dejar sin efecto las tarifas de Duplicado de Diploma de Bachiller y Título Profesional, así como Duplicado de Diplomas de Maestría y Doctorado aprobadas mediante la Resolución R. N° 2167-2018-CU-UNFV del 22.01.2018, sírvanse levantar la mano, **aprobado unanimidad**.
- El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en rectificar las Resoluciones Rectorales, que a continuación se detallan, emitidos por el Consejo Universitario, de conformidad a lo establecido en el Artículo 210° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

N°	RESOLUCION	DICE	DEBE DECIR
1	Resolución R. N° 8790-2015-CU-UNFV	CHUY COLONIA MILADY	CHUY COLONIA MILADY ZOILA
2	Resolución D. N° 377-2009-FCCSS-UNFV	Plan de Estudios 2010: 197 créditos	Plan de Estudios 2010: 196 créditos
3	Resolución R. N° 3054-2018-CU-UNFV	Mario Sierra Talaverano Administrativo Nombrado	Mario Sierra Talaverano Administrativo Contratado



4842



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

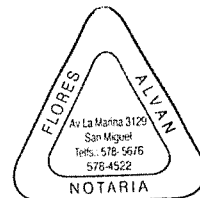
4	Resolución R. N° 2619-2018-CU-UNFV	FERNANDEZ FLORES MISHELL STEPHANNY	FERNANDEZ FLORES MISHELL STEPHANNY
5	Resolución R. N° 2017-2016-UNFV	SANTIAGO IZAGUIRRE LILY VICKY	SANTIAGO IZAGUIRRE LILY VICKY
6	Resolución R. N° 5362-2014-CU-UNFV	HERRERA CARRION ALONZO FERNANDO	HERRERA CARRION ALONZO FERNANDO
7	Resolución R. N° 5361-2014-CU-UNFV	GOMERO SAAVEDRA SARAI BETZABE	GOMERO SAAVEDRA SARAI BETZABE
8	Resolución R. N° 831-2012-CU-UNFV	CABALLERO CASTILLO CARLOS	CABALLERO CASTILLO CARLOS EDUARDO
9	Resolución R. N° 6367-2008-UNFV	ABAD LOPEZ WILDER	ABAD LOPEZ WILDER AMANCIO
10	Resolución R. N° 6590-2008-UNFV	GONZALES ANGELATS EVA ANA	GONZALEZ ANGELATS EVA ANA
11	Resolución R. N° 143-2017-CU-UNFV	CARRILLO TORRES, ALDO ALBERTO	CARRILLO TORRES, ALDO ALBERTO
12	Resolución R. N° 3132-2018-CU-UNFV	ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la quinta modificación del plan anual de contrataciones 2018 de la UNFV, con la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección por S/. 75,000.00 conforme se detalla a continuación: N° 39	ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la quinta modificación del plan anual de contrataciones 2018 de la UNFV, con la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección por S/. 75,000.00 conforme se detalla a continuación: N° 38
	Resolución R. N° 3133-2018-CU-UNFV	ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNFV, con la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección por S/. 117,914.00 conforme se detalla a continuación: N° 40	ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNFV, con la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección por S/. 117,914.00 conforme se detalla a continuación: N° 39
	Resolución R. N° 3134-2018-CU-UNFV	ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNFV, con la inclusión de los Procedimientos de Selección por S/. 7,018,807.51, conforme se detalla en el anexo 02, que en dos (02) folios debidamente rubricados por el Secretario General (e), forma parte de la presente resolución. ANEXO 02 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN – PAC 2018 N° 41 (...) 70	ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNFV, con la inclusión de los Procedimientos de Selección por S/. 7,018,807.51, conforme se detalla en el anexo 02, que en dos (02) folios debidamente rubricados por el Secretario General (e), forma parte de la presente resolución. ANEXO 02 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN – PAC 2018 N° 40 (...) 69
	Resolución R. N° 3151-2018-CU-UNFV	ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNFV, con la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección por S/. 720,000.00, conforme se detalla en el anexo que en forma parte de la presente resolución. ANEXO 01 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN – PAC 2018 N° 71	ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNFV, con la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección por S/. 720,000.00, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución. ANEXO 01 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN – PAC 2018 N° 70
	Resolución R. N° 3152-2018-CU-UNFV	ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNFV, con la inclusión de seis (06) Procedimientos de Selección por S/. 2 895,482.74, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución. ANEXO 01 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN – PAC 2018 N° 72 (...) 77	ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNFV, con la inclusión de seis (06) Procedimientos de Selección por S/. 2 895,482.74, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución. ANEXO 01 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN – PAC 2018 N° 71 (...) 76
13	Resolución R. N° 2722-2012-CU-UNFV	TUNQUE RAYMUNDO, ROYER	TUNQUE RAYMUNDO, ROYERS
14	Resolución R. N° 8341-2015-CU-UNFV	GUERRA CASTILLO LORENA PAOLA	GUERRA CASTILLO LORENA PAOLA
15	Resolución R. N° 2619-2018-CU-UNFV	RAMIEZ HUAMAN LUIS ARMANDO	RAMIREZ HUAMAN LUIS ARMANDO
16	Resolución C.R. N° 3441-99-UNFV	RODRIGUEZ BARRIO DE MENDOZA AMPARO	RODRIGUEZ BARRIO DE MENDOZA AMPARO GENEROSA
17	Resolución R. N° 2619-2018-CU-UNFV	CLEMENTE NUÑEZ CLAUDIA KATERINE	CLEMENTE NUÑEZ CLAUDIA KATERINE
18	Resolución R. N° 5358-14-CU-UNFV	CERCADO VASQUEZ WILMER WILLIAM	CERCADO VASQUEZ WILMER WILLIAM
19	Resolución R. N° 585-2017-CU-UNFV Resolución R. N° 1143-2017-CU-UNFV	BAZAN DIAZ JOESY	BAZAN DIAZ JOESY GEANCARLOS
20	Resolución R. N° 2719-2018-CU-UNFV	CARRILLO AGUILAR DE ABON LUZ MARIA	CARRILLO AGUILAR LUZ MARIA



4843

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

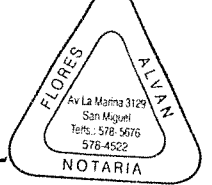


21	Resolución R. N° 3501-2018-CU-UNFV	LIZARBURO APARCANA MARY ROSA	LIZARZABURO APARCANA MARY ROSA
22	Resolución R. N° 5563-2014-CU-UNFV	DURAND BARRIENTOS VILMA YAKORI	DURAND BARRIENTOS VILMA YAKORI
23	Resolución R. N° 6364-2014-CU-UNFV	HIDALGO QUIROZ PATRICIA ARLY	HIDALGO QUIROZ PATRICIA ARLY
24	Resolución R. N° 5361-2014-CU-UNFV	YANA DURAND JOSÉ ANTONIO	YANA DURAND JOSÉ ANTONIO
25	Resolución R. N° 2719-2018-CU-UNFV	O'DIANA QUIROZ ADA NANCY	O'DIANA QUIROZ ADA NANCY
26	Resolución R. N° 7127-2015-CU-UNFV	CHÁVEZ ESPINOZA WUILLIAM ROSMEL	CHÁVEZ ESPINOZA WUILLIAM ROSMEL
27	Resolución R. N° 846-2012-CU-UNFV	HUALLPA ORE JOSÉ ANTONIO	HUALLPA ORE JOSÉ ANTONIO

6. El señor **Rector**, solicita al **Jefe de la Dirección General de Administración - DIGA**, informe sobre el expediente, al respecto dicho funcionario, señala que, indica que, el monto máximo a ser otorgado en cada encargo interna no debe exceder de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias - UIT, es decir, no debe exceder el importe de S/. 41,500.00 soles, con la UIT vigente; por lo tanto, se debe otorgar el anticipo por el monto de S/ 36,000.00. no habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con otorgar un fondo bajo la modalidad de Encargo Interno – Anticipo, por el importe de S/ 36 000.00 Soles, a nombre de doña Rosa Elísea Echevarría Sánchez, Servidora Administrativa Nombrada de esta Casa de Estudios Superiores, para cubrir la Movilidad Estudiantil Internacional, para para los estudiantes de la Universidad Escuela Colombiana de Carreras Industriales y la Fundación Universitaria San Mateo - Colombia, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
7. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)**, informe sobre el expediente, al respecto dicho funcionario, señala que, el Dr. Carlos Heraclidas Pajuelo Camones, Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica de esta Casa de Estudios Superiores, solicita se autorice su viaje a los Estados Unidos Mexicanos, para realizar una serie de actividades en la Agencia Mexicana, la Universidad de Guadalajara y la Universidad de Guerrero, a desarrollarse del 22 al 26 de octubre. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que, la Universidad debe financiar los viajes solo a las autoridades de la Universidad, y el Jefe de la OCRNICT, es un Funcionarios, habría que revisar la norma si le corresponde. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en archivar la propuesta de viaje del Dr. Carlos Heraclidas Pajuelo Camones, Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
8. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)**, informe sobre el expediente, al respecto dicho funcionario, señala que, el señor Rector solicita se autorice el viaje de la Directora del Centro Universitario de Proyección Social – CEUPS, de esta Casa de Estudios Superiores, para participar en el VI Foro Regional - Responsabilidad Social Territorial, a desarrollarse del 22 al 25 de octubre, en la Universidad Nacional de Educación de Ecuador – UNAE, Ciudad de Cuenca, Republica Del Ecuador. El señor **Rector**, señala que, hace pocos días hemos recibido la visita de una delegación de UNESCO, quienes realizaron una exposición sobre el tema de Responsabilidad Social Universitaria; posteriormente recibí la invitación para participar en el evento antes mencionado; que dada la coyuntura del Licenciamiento y las celebraciones de nuestro aniversario, no podrá asistir, y teniendo en cuenta la temática del evento, ha visto por conveniente que asista la Directora del CEUPS, lo cual pone a consideración del Consejo Universitario. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para expresar que, el evento es un encuentro de Rectores, motivo por el cual no se debe enviar a un representante. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que, hoy es el día del docente Universitario. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en archivar la propuesta de viaje de la Directora del Centro Universitario de Proyección Social – CEUPS, de esta Casa de Estudios Superiores, al mencionado evento, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
9. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con remitir el Oficio N° 171-2018-DAE-FCE-UNFV de fecha 02.10.2018, de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, al Vicerrectorado Académico, para que analice su contenido y tome las medidas necesarias, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



✓ 4844



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

10. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con remitir el Oficio N° 261-2018-SA-FIEI-UNFV de fecha 01.10.2018, de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Universidad, al Vicerrectorado Académico, para que analice su contenido y tome las medidas necesarias, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

11. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con rectificar la Resolución R. N° 3111-2018-CU-UNFV de fecha 20.07.2018, que aprobó el Plan de Mantenimiento de Infraestructura Física y Equipamiento de esta Casa de Estudios Superiores 2018; en el extremo que consideró como identificación de los locales, el número de los Predios, debiendo considerarse, los códigos de los locales asignados en los expedientes de la solicitud de Licenciamiento Institucional, así también, incluir el Cronograma de las actividades para la ejecución del mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

El señor **Rector**, manifiesta que, es necesario que tomemos medidas efectivas para contrarrestar la inasistencia de los docentes al dictado de clases en las Facultades, que va en perjuicio de los estudiantes, situación que ha podido corroborar presencialmente; debemos buscar mecanismo que reviertan esta situación, teniendo en cuenta que estamos en un proceso de Licenciamiento, en ese sentido se debe implementar el marcado digital de la carga lectiva de los docentes, para lo cual el Vicerrectorado Académico y la Dirección General de Administración deberán actualizar las normas incorporando esta modalidad de control de asistencia. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que, existen docentes interesados en que no se implemente este sistema de control, en la Facultad de Ciencias Económicas ya se implementó y los docentes viene cumpliendo y cree que en otras facultades ocurre lo mismo, por lo tanto, es tiempo de oficializarla. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Raúl Moreno Garro**, para expresar que, está totalmente de acuerdo con el planteamiento, sin embargo, existen docentes que no aceptan este sistema; en el caso de los contratados se ha hecho un pedido a la Oficina Central de Recursos Humanos - OCRH, para su enrolamiento, con la finalidad de que cumplan con las horas conforme a su contrato. Solicita la palabra el **Mg. Cesar Enrique Guerrero Barrantes**, para manifestar que, en su Facultad no hay oposición a la implementación del sistema de marcado digital al contrario existe la mayor disposición, estamos a la espera que la OCRH, instale el dispositivo, asimismo, señala que se debería comenzar por la parte lectiva. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**, para precisar que, lo mínimo que se debería controlar es la carga lectiva; se ha cumplido con presentar a la OCRH, los horarios; en el caso de los contratados si sea implementado el marcado digital de su carga lectiva y otro mecanismo para las horas no lectivas. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, el problema no solo es en la carga lectiva; la OCRH debería coordinar con el Centro Universitario de Computo e Informática - CEUCI, para que a través de la computadora que hay en cada aula el profesor registre su asistencia, que por el momento debe ser su carga lectiva; asimismo, manifiesta que las autoridades tampoco permanecen en su sitio, preocupa que de 8:00 am a 10:00 o en las tardes no exista Director de Escuela, Secretario Académico y otros Jefes de Oficina, razón por la cual también deberían marcar su carga no lectiva, más aun si témenos en cuenta que ellos reciben un plus por el desarrollo de sus funciones; entonces la propuesta por el momento sería que los docentes marque su carga lectiva y aquellos que tiene algún cargo marque su carga lectiva y no lectiva, debiendo actualizar las normas al respecto. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en solicitar a la Dirección General de Administración haga llegar la propuesta actualizada de la norma sobre control de asistencia de la carga lectiva y no lectiva de los Docentes, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

El señor **Rector**, manifiesta que el Mg, Cesar Enrique Guerrero Barrantes, fue bastante amplio en su informe, razón por la cual, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con solicitar al Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario – OCBU, coordine previamente el desarrollo de sus actividades con los Decanos de las Facultades, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

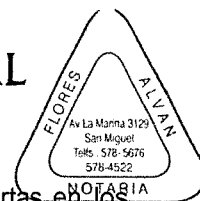
El señor **Rector**, solicita al **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, sustente su pedido, sobre el tratamiento que se les dará a las plazas que no fueron cubiertas en los Concurso de Contratación



4845

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



Docente, al respecto señala que, existen veinte cuatro (24) plazas que no fueron cubiertas en los concursos, y para no correr el riesgo de perderlas sería bueno para la institución realizar un quinto concurso de contratación docente 2018, esta es la razón del pedido. El señor **Rector**, manifiesta que, amerita que el Vicerrectorado Académico, realice un informe para el próximo Consejo Universitario, sobre los cuatro (04) Concursos de Contratación Docente 2018. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para expresar que, las veinte cuatro (24) plazas a que hace referencia el Dr. Pinto De La Sota, no son de las Facultades, son de la Universidad, en ese sentido y hay que ver si la norma lo permite, podríamos contratar profesores investigadores; asimismo, coincide en la necesidad de que el Vicerrectorado Académico, realice un informe sobre los procesos de contratación docente. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en solicitar al Vicerrectorado Académico el informe sobre los procesos de Contratación Docente 2018 y la propuesta para el tratamiento que se dará a esas veinte cuatro (24) plazas, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

El señor **Rector**, manifiesta que el primer pedido formulado por el **Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**, en relación al marcado digital de la carga lectiva y no lectiva de los docentes, ya se tomó el acuerdo correspondiente; seguidamente solicita al Dr. Navas Rondón, sustente su pedido, sobre la asignación de un presupuesto mayor a la Oficina Central de Bienestar Universitario - OCBU, para que incremente las raciones de alimentos a los estudiantes de Pregrado; al respecto señala que, se ha recibido a un grupo de alumnos de su Facultad los cuales le manifestaron que es insuficiente el número de raciones de alimentos que se dan en el comedor, razón por la cual se entrevistó con el Jefe de la OCBU, quien le manifestó que no contaba con mayor presupuesto, esta es la razón del pedido. Al respecto el señor **Rector**, manifiesta que, todos comparten la preocupación del Dr. Navas Rondón, sería absurdo no coincidir con él, pero debemos hacer la precisión que el financiamiento del Comedor Universitario es con Recursos Ordinarios - RO, y siempre hemos pedido que dicho presupuesto se amplíe; solicita al Jefe de la Dirección General de Administración, informe sobre el presupuesto para el 2019 para dicho servicio, dicho funcionario señala que, es el mismo, asimismo, señala que todos los años de forma automática se pide la ampliación de dicho presupuesto, pero debido a las limitaciones presupuestales no se atiende. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para expresar que, sería conveniente incrementar con Recursos Directamente Recaudados dicho presupuesto y palear de alguna forma el requerimiento, el cual deberá ser dirigido a los que menos tienen; asimismo señala que no debería haber bonos de alimentos, estos deben ser parte del servicio de comedor universitario, para ello la OCBU debe modernizarse y no seguir usando los mismos procedimientos que datan de los años 60. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con solicitar a la Oficina Central de Bienestar Universitario - OCBU, realice la correspondiente evaluación económica para el incremento del Servicio de Alimentos a los Estudiantes de Pregrado y su Programa de Trabajo para el año 2019, sírvanse levantar la mano, **siendo aprobado por unanimidad**.

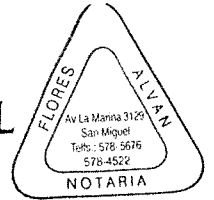
El señor **Rector**, solicita al **Dr. Víctor Raúl Moreno Garro**, sustente su pedido, sobre el otorgamiento de atribuciones de Consejo de Facultad, al respecto señala que, culminado el proceso electoral no se logró elegir a los representantes de los Docentes ante el Consejo de Facultad, motivo por el cual, no se ha podido instalar dicho Colegiado, esta es la razón del pedido. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que, es importante institucionalizar la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, razón por la cual se debe autorizar al Decano a que actúe como Consejo de Facultad. El señor **Rector**, señala que esta figura ya se aplicó en otra oportunidad con el fin de garantizar la institucionalidad y gobernabilidad de las Facultades; en ese sentido, es oportuno también ver los casos de las Facultades de Derecho y Ciencia Política y de Medicina "Hipólito Unanue", esta última tiene un problema adicional, los constantes viajes del señor Decano por razones personales, lo cual consideramos tienen una directa relación con la situación de dicha Facultad; por lo tanto, corresponde tomar los acuerdos que soluciones estos problemas. Asimismo, señala que habiéndose desarrollado las elecciones complementarias para la elección de los representantes Docentes ante la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad, no se logró elegir a los representantes de los Docentes en las Facultades de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura y de Derecho y Ciencias Política; así también informa que a la fecha el



4846

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



Comité Electoral ya no está en funciones y de elegirse uno nuevo tendría que pasar seis (06) meses para que este convoque a elecciones; por estas razones y siendo necesario garantizar la institucionalidad y gobernabilidad de dichas Facultades; solicita a los señores Consejeros que están de acuerdo en otorgar al Dr. Víctor Raúl Moreno Garro, Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura y al Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, atribuciones de Consejo de Facultad, a fin de que puedan adoptar decisiones y desarrollen académicas y administrativas propias del Consejo de Facultad, hasta que se lleven a cabo las elecciones para elegir a los representantes de los docentes ante dicho Órgano de Gobierno, sírvanse levantar la mano, **aprobado por mayoría, abstenciones del Dr. Moreno Garro y Dr. Navas Rondón.**

En el caso concreto del Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", es momento de hacer un cambio y esto debido a muchos factores que obligan a tomar esta decisión, nosotros apreciamos al Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo, pero hay que realizar cambios. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para manifestar que, el Dr. Barreto Montalvo, es un Neurólogo muy destacado y por esta razón tiene que viajar una vez al mes al extranjero, esta situación nos da prestigio, pero también nos perjudica como institución, los docentes y los alumnos requieren la presencia de la máxima autoridad en la Facultad, razón por la cual propone se designe al Dr. Augusto Aquilino Díaz Sánchez, Profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", como Decano interino de dicha Facultad. el señor **Rector**, expresa que habiendo propuesto al mencionado docente es necesario tomar el acuerdo correspondiente; asimismo, y por las consideraciones antes expuesta, también se le debe otorgar las atribuciones de Consejo de Facultad con la finalidad de garantizar la institucionalidad y gobernabilidad de dicha Facultad. En ese sentido solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en designar al Dr. Augusto Aquilino Díaz Sánchez, Profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", como Decano interino de dicha Facultad, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

Asimismo, solicita a los señores Consejeros que están de acuerdo en otorgar al Dr. Augusto Aquilino Díaz Sánchez, Decano interino de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", atribuciones de Consejo de Facultad, a fin de que pueda adoptar decisiones y desarrolle académicas y administrativas propias del Consejo de Facultad, hasta que se lleven a cabo las elecciones, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

El señor **Rector**, manifiesta que, es pertinente que se vea no solamente el pedido del alumno Consejero Gene Antonio Calderón Paucar, en relación a la implemente el servicio de internet en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática - FIEI, sino también en otras Facultades, en ese sentido solicita al **Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA**, informe que ha previsto a corto plazo al respecto, dicho funcionario informa que, dentro del plan que presentó el Centro Universitario de Computo e Informática – CEUCI, abarco los locales de mayor cobertura, no se ha instalado ningún punto en los locales individuales, entre los cuales está, la FIEI; en la reestructuración presupuestal se aprobó para los locales de las Facultades de Ciencias Financieras y Contables y Ciencias Económicas; habría que pedir a CEUCI el costo que demanda la instalación del servicio de internet en local de la FIEI, y establecer el orden de prioridades. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en solicitar al CEUCI, elabore el presupuesto para la instalación del servicio de internet en la FIEI, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

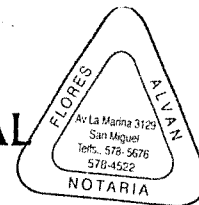
El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en remitir el pedido formulado por el alumno Consejero Gene Antonio Calderón Paucar, en relación al otorgamiento de créditos extracurriculares a los alumnos que realizan investigación, al Vicerrectorado Académico, a fin de que evalúe la pertinencia de lo solicitado e informe en una próxima sesión de Consejo Universitario; sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

El señor **Rector**, solicita al **Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA**, informe sobre el pedido del alumno Consejero Freddy Tarrillo Maguiña, en relación al servicio de transporte para las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Financieras y Contables, que estarán ubicada en Oquendo, al respecto dicho funcionario expresa que, cuando se inicien las actividades académicas y administrativas en dicho local, se ha pensado en la posibilidad de facilitar el transporte a los estudiantes,



4847

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



para lo cual se presentará oportunamente la propuesta. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, le preocupa que hace unos meses atrás se empezó un servicio de transporte para los alumnos y después se cerró dicho servicio; recomienda definir con cuantas unidades vehiculares contamos y sobre el tipo de unidad, que sea apto para el transporte urbano y ver que dicho servicio sea sostenible en el tiempo para que vuelva a pasar lo de este año, debemos contar con un plan real, que no abarque mucho pero que satisfaga a la población estudiantil. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para manifestar que, la Facultad de Ingeniería Industrial y de sistemas cuenta con una escuela profesional de Ingeniería de transportes, sería muy conveniente convocarlos para el diseño de las rutas. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que, el transporte debe ser integral, ida y vuelta, no se pueden hacer las cosas a medias. Solicitando su intervención el alumno Consejero **Edson Wilfredo Alfaro Hernández**, para manifestar que, los buses deben estar donde hay más concentración de alumnos, en particular señala que el local del agustino no está cerca a ningún medio de transporte masivo, como es el caso del local central que tiene cerca paraderos del metropolitano y tren eléctrico.

El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con invitar a una próxima sesión de Consejo Universitario al Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario, para que informe sobre la implementación del seguro universitario, incremento del Servicio de Alimentos a los Estudiantes de Pregrado y exponga su Programa de Trabajo para el año 2019, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para manifestar que, hace más de un año cuando empezamos la gestión, encontramos una Universidad con muchos problemas, poco a poco, día a día, hemos ido solucionando los problemas; actualmente contamos con un modelo educativo, y nos encontramos con un problema que era la implementación de estudios generales de acuerdo a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; en procura adquirir conocimientos sobre el tema, quien les habla conjuntamente con algunos Decanos de nuestra Universidad, asistimos el año pasado al IX Simposio Internacional de Estudios Generales en la Universidad Nacional de Costa Rica, para capacitarnos en cuanto a la implementación de los estudios general, el cual es un tema muy complejo, prueba de ello es que, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, estudios general es un departamento, en la Universidad Mayor de San Marcos, es una Escuela y en otros países hay Facultades de Estudios Generales; hemos recibido la propuesta para que la Universidad Nacional Federico Villarreal sea la sede del XI Simposio de Estudios Generales – RIDEG 2019, en ese sentido solicita se apruebe dicha propuesta y tengamos el honor de ser la sede de tan magno evento. El señor **Rector**, manifiesta que este es un reto que nos están lanzando y hay que asumirlo, en ese sentido, solicita a los señores Consejeros, que estén de acuerdo en aceptar que la Universidad Nacional Federico Villarreal sea la sede del XI Simposio de Estudios Generales – RIDEG 2019, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo la 18:20 horas del mismo día mes y año.


Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector

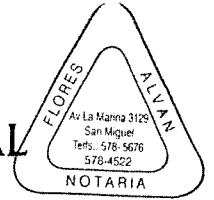

Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico


Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación



4848

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



Lic. Enrique Iván Vega Mucha
Secretario General (e)

